



CORTES GENERALES

DIARIO DE SESIONES DEL

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

PLENO Y DIPUTACIÓN PERMANENTE

Año 2001

VII Legislatura

Núm. 92

PRESIDENCIA DE LA EXCMA. SRA. D.^a LUISA FERNANDA RUDI ÚBEDA

Sesión plenaria núm. 88

celebrada el martes, 19 de junio de 2001

Página

ORDEN DEL DÍA:

Toma en consideración de Proposiciones de Ley:

- Del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida, de creación del fondo de garantía de alimentos y pensiones compensatorias en supuestos de ruptura matrimonial o del núcleo familiar. «BOCG. Congreso de los Diputados», serie B, número 113-1, de 23 de febrero de 2001. (Número de expediente 122/000099.) 4480

Modificación del orden del día:

Avocación por el Pleno de Proposiciones de Ley:

- Del Grupo Parlamentario Socialista, sobre los derechos de información concernientes a la salud y la autonomía del paciente y la documentación clínica. (Número de expediente 124/000002.) 4487

Toma en consideración de Proposiciones de Ley (continuación):

- Del Grupo Parlamentario Mixto (Sr. Puigercós), de modificación de la Ley Orgánica 6/1985, del Poder Judicial, y de la Ley Orgánica 10/1995, del Código Penal (Orgánica). «BOCG. Congreso de los Diputados», serie B, número 147-1, de 25 de mayo de 2001. (Número de expediente 122/000131.) 4487

Proposiciones no de Ley:

- Del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, sobre medidas tendentes a la erradicación de la mutilación genital femenina. «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, número 188, de 1 de junio de 2001. (Número de expediente 162/000308.) 4489
- Del Grupo Parlamentario Socialista, por la que se insta al Gobierno a llevar a cabo todas aquellas actuaciones que contribuyan a erradicar la práctica de la mutilación genital femenina. «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, número 179, de 21 de mayo de 2001. (Número de expediente 162/000290.) 4489
- Del Grupo Parlamentario Mixto (Sr. Saura), para la puesta en marcha de un plan de prevención destinado a evitar la mutilación de los genitales femeninos. «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, número 179, de 21 de mayo de 2001. (Número de expediente 162/000291.) .. 4489
- Del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), por la que se insta al Gobierno a que adopte medidas para eliminar la práctica de la mutilación genital femenina. «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, número 179, de 21 de mayo de 2001. (Número de expediente 162/000292.) 4489
- Del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida, sobre adopción de medidas para combatir la práctica de la ablación o mutilación genital femenina. «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, número 188, de 1 de junio de 2001. (Número de expediente 162/000304.) ... 4489
- Del Grupo Parlamentario Socialista, sobre medidas urgentes para garantizar el derecho de sufragio libre, directo y secreto de los electores inscritos en el Censo Electoral de Residentes Ausentes (CERA). «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, número 198, de 15 de junio de 2001. (Número de expediente 162/000313.) 4498
- Del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, sobre evaluación del funcionamiento del Censo Electoral de Residentes Ausentes. «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, número 183, de 25 de mayo de 2001. (Número de expediente 162/000296.) 4498
- Del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida, sobre medidas del Gobierno para corregir los defectos del Censo de los Electores Residentes Ausentes (CERA) y su posible uso fraudulento en consultas electorales. «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, número 193, de 8 de junio de 2001. (Número de expediente 162/000312.) 4498
- Del Grupo Parlamentario Mixto (Sres. Aymerich, Rodríguez y Vázquez), relativa al Censo Electoral de Residentes Ausentes (CERA). «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, número 198, de 15 de junio de 2001. (Número de expediente 162/000314.) 4498

Mociones consecuencia de interpelaciones urgentes:

- Del Grupo Parlamentario Socialista, sobre política general en materia de lucha contra el cambio climático. (Número de expediente 173/000073.) 4509
- Del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), sobre las medidas que tiene previsto adoptar el Gobierno en materia tributaria durante la VII Legislatura. (Número de expediente 173/000074.) 4514

SUMARIO

Se abre la sesión a las cuatro de la tarde.

Página

Toma en consideración de Proposiciones de Ley 4480

Página

Del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida, de creación del fondo de garantía de alimentos y pensiones compensatorias en supuestos de ruptura matrimonial o del núcleo familiar 4480

La señora Castro Fonseca defiende la proposición de ley para su toma en consideración, en nombre del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida. Es la segunda vez que sube a la tribuna para defender una proposición de ley que intenta dar respuesta a los problemas de un colectivo de mujeres en su vida cotidiana, como es el impago de pensiones y de alimentos a cónyuge separados, divorciados o que han visto por alguna razón su matrimonio anulado y que tienen a su cargo hijos económicamente dependientes. También se pretende que esa protección abarque a las familias de hecho, constituidas por parejas, con o sin hijos, que no están unidas por vínculo matrimonial pero que constituyen un núcleo familiar perfectamente establecido. Esta es, añade, una propuesta incentivadora para que las mujeres que están sometidas a la violencia de género, que tienen hijos a su cargo y que reciben malos tratos cotidianos sepan que tiene el amparo del Estado y que pueden salirse del circuito de la violencia sin tener que pensar en qué van a dar de comer a sus hijos. Explica su proposición de ley y apela a la conciencia política y personal de los miembros de la Cámara para que acepten sentarse a la mesa y debatir sobre el terrorismo de género que es el que está detrás de la feminización de la pobreza, responsable de muchos males que aquejan a las mujeres.

En turno de fijación de posiciones intervienen los señores Labordeta Subías, del Grupo Parlamentario Mixto; Txueka Isasti, del Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV); la señora Pigem i Palmés, del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió); y los señores Villarrubia Mediavilla, del Grupo Parlamentario Socialista, y Martínez-Pujalte López, del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Sometida a votación la toma en consideración de la proposición de ley del Grupo Parlamentario Federal

de Izquierda Unida, de creación del fondo de garantía de alimentos y pensiones compensatorias en supuestos de ruptura matrimonial o del núcleo familiar, se rechaza por 118 votos a favor, 170 en contra y una abstención.

Página

Modificación del orden del día 4487

La señora presidenta, conforme al artículo 68.1 del Reglamento y de acuerdo con los portavoces de los grupos, propone al Pleno de la Cámara la modificación del orden del día en el sentido de que la interpelación del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), que figura como punto 41, pase a ser debatida antes del punto 39, correspondiente a la interpelación del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida, lo que se aprueba por asentimiento.

Página

Avocación por el Pleno de Proposiciones de Ley 4487

Página

Proposición de Ley sobre los derechos de información concernientes a la salud y la autonomía del paciente y la documentación clínica 4487

La señora presidenta, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 149.1 del Reglamento, somete a la consideración del Pleno de la Cámara la avocación de la deliberación y votación final de la proposición de ley sobre los derechos de información concernientes a la salud y la autonomía del paciente y la documentación clínica, lo que se aprueba por asentimiento.

Página

Toma en consideración de Proposiciones de Ley (continuación) 4487

Página

Del Grupo Parlamentario Mixto (señor Puigercós), de modificación de la Ley Orgánica 6/1985, del Poder Judicial, y de la Ley Orgánica 10/1995, del Código Penal (Orgánica) 4487

El señor Puigercós i Boixassa, del Grupo Parlamentario Mixto, defiende la proposición de ley que presenta Esquerra Republicana de Catalunya sobre la

mutilación genital que sufren mujeres jóvenes o adolescentes, incluso niñas, procedentes de países africanos como Malí, Sierra Leona, Sudán o Somalia. Explica el contenido y el objetivo de su propuesta, anunciando a continuación su retirada en aras al consenso alcanzado con las proposiciones no de ley que sobre el mismo tema han presentado los grupos parlamentarios Popular en el Congreso, Socialista, Mixto(señor Saura), Catalán (Convergència i Unió) y Federal de Izquierda Unida.

Catalán (Convergència i Unió), y Castro Fonseca, del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida, presentan sus proposiciones no de ley sobre la mutilación genital femenina, retirándolas todas ellas en aras de un texto transaccional consensuado entre todos los grupos.

*En turno de fijación de posiciones intervienen las señoras **Julios Reyes**, del Grupo Parlamentario de Coalición Canaria, y **Uría Etxebarria**, del Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV).*

Sometido a votación el texto de la enmienda transaccional que ha sido presentado por los grupos parlamentarios Popular, Socialista, Catalán, Federal de Izquierda Unida y Mixto, en sustitución de las cinco proposiciones no de ley, que han sido retiradas, se aprueba por 286 votos a favor.

Página
Proposiciones no de Ley 4489

Página
Del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, sobre medidas tendentes a la erradicación de la mutilación genital femenina 4489

Página
Del Grupo Parlamentario Socialista, por la que se insta al Gobierno a llevar a cabo todas aquellas actuaciones que contribuyan a erradicar la práctica de la mutilación genital femenina 4489

Página
Del Grupo Parlamentario Mixto (señor Saura), para la puesta en marcha de un plan de prevención destinado a evitar la mutilación de los genitales femeninos 4489

Página
Del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), por la que se insta al Gobierno a que adopte medidas para eliminar la práctica de la mutilación genital femenina 4489

Página
Del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida, sobre adopción de medidas para combatir la práctica de la ablación o mutilación genital femenina 4489

*Las señoras **Sainz García**, del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso; **Navarro Garzón**, del Grupo Parlamentario Socialista; el señor **Saura Laporta**, del Grupo Parlamentario Mixto; y las señoras **Pigem i Palmés**, del Grupo Parlamentario*

Página

Del Grupo Parlamentario Socialista, sobre medidas urgentes para garantizar el derecho de sufragio libre, directo y secreto de los electores inscritos en el Censo Electoral de Residentes Ausentes (CERA) 4498

Página
Del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, sobre evaluación del funcionamiento del Censo Electoral de Residentes Ausentes 4498

Página
Del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida, sobre medidas del Gobierno para corregir los defectos del Censo de los Electores Residentes Ausentes (CERA) y su posible uso fraudulento en consultas electorales 4498

Página
Del Grupo Parlamentario Mixto (señores Aymerich, Rodríguez y Vázquez), relativa al Censo Electoral de Residentes Ausentes (CERA) 4498

*En primer lugar presenta la proposición no de ley del Grupo Parlamentario Socialista la señora **Rumí Ibáñez**, que manifiesta que es intención de todos los grupos de la Cámara mostrar una voluntad inequívoca de participación democrática en los comicios electorales de todos los ciudadanos con derecho a*

voto, residan dentro o fuera de España, pero con el máximo respeto a los principios y a las garantías que presiden el sistema electoral.

La señora **Muñoz Uriol** defiende la proposición de ley del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, que muestra su total disposición a hablar de emigración, pero opina que los que se pretende hoy con las proposiciones de ley presentadas por los grupos parlamentarios Socialista, Federal de Izquierda Unida y Mixto es precisamente acallar la voz de la emigración en las próximas elecciones gallegas. Explica el proceso de las elecciones en Andalucía, Baleares y País Vasco en relación con el censo electoral de residentes ausentes y se manifiesta en contra de las enmiendas presentadas por el Bloque Nacionalista Galego y el Grupo Socialista, mostrando por otra parte la total disposición de su grupo a debatir sobre emigración.

Defiende la proposición no de ley del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida el señor **Rejón Gieb**. Hace un repaso a la historia de España en relación con la manipulación de los votos llegando a la conclusión de que la existencia de prácticas de captación fraudulenta de votos de españoles en el extranjero es innegable y contesta a la portavoz del Grupo Popular rechazando la acusación de que se desprece a la emigración por presentar unas proposiciones no de ley en las que se pide que se limpie de corrupción el censo electoral de residentes ausentes.

Por último, el señor **Aymerich Cano** defiende la proposición no de ley del Grupo Parlamentario Mixto. Acusa al señor Fraga Iribarne de inflar el censo electoral de residentes ausentes y afirma que su grupo no se opone a que los emigrantes participen en las elecciones, por lo que rechaza contundentemente la acusación de la señora Muñoz de pretender acallar la voz de los emigrantes, reclamando finalmente una reforma en profundidad de la normativa reguladora del censo electoral.

En turno de fijación de posiciones intervienen los señores **Mardones Sevilla**, del Grupo Parlamentario de Coalición Canaria; **Erkoreka Gervasio**, del Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV), y **Jané i Guasch**, del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió).

A los efectos de aceptar o rechazar las enmiendas presentadas a las proposiciones no de ley intervienen las señoras **Rumí Ibáñez** y **Muñoz Uriol** y el señor **Aymerich Cano**.

Sometida a votación la enmienda transaccional que sustituye a las proposiciones no de ley del Grupo

Parlamentario Socialista, sobre medidas urgentes para garantizar el derecho de sufragio libre, directo y secreto de los electores, del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida, sobre medidas del Gobierno para corregir los defectos del censo de los electores residentes ausentes y su posible uso fraudulento en consultas electorales, y del Grupo Parlamentario Mixto (señores Aymerich, Rodríguez y Vázquez), relativa al censo electoral de residentes ausentes, se rechaza por 119 votos a favor, 161 en contra y 12 abstenciones.

Sometida a votación la proposición no de ley del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, sobre evaluación del funcionamiento del censo electoral de residentes ausentes, se aprueba por 167 votos a favor, 113 en contra y 12 abstenciones.

Página

Mociones consecuencia de interpellaciones urgentes **4509**

Página

Del Grupo Parlamentario Socialista, sobre política general en materia de lucha contra el cambio climático **4509**

El señor **Morlán Gracia**, del Grupo Parlamentario Socialista, defiende la moción consecuencia de interpellación urgente sobre política general en materia de lucha contra el cambio climático que comprende tres puntos esenciales: uno referido a la decisión política de ratificar el Protocolo de Kioto; otro que se dirige a apoyar en el seno de la Unión Europea la creación de una ecotasa; y un tercero encaminado al diseño de la estrategia de lucha contra el cambio climático.

Defienden las enmiendas presentadas la señora **Urán González**, del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida; y los señores **Puigcercós i Boixassa**, del Grupo Parlamentario Mixto, y **Martí i Galbis**, del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió).

En turno de fijación de posiciones interviene la señora **De Lara Carbó**, del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

A los efectos de aceptar o rechazar las enmiendas presentadas interviene el señor **Morlán Gracia**.

Sometida a votación la moción consecuencia de interpellación urgente del Grupo Parlamentario Socialista, sobre política general en materia de lucha contra el cambio climático, con la corrección técnica que

ha sido puesta de manifiesto por el grupo proponente, con la incorporación de la enmienda del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida y de las enmiendas números 1 y 3 del Grupo Parlamentario Mixto, firmadas por el señor Puigcercós, se rechaza por 110 votos a favor y 170 en contra.

Página

Del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), sobre las medidas que tiene previsto adoptar el Gobierno en materia tributaria durante la VII Legislatura 4514

El señor Padrol i Munté defiende la moción consecuencia de interpelación urgente del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) en la que se relacionan los hitos fundamentales que va a registrar en su evolución la política fiscal y tributaria durante esta legislatura. Explica los puntos fundamentales que contiene la moción y que son los elementos absolutamente esenciales de la evolución de la política fiscal: en primer lugar, una nueva reforma del impuesto sobre la renta de las personas físicas; en segundo lugar, la reforma del impuesto sobre sociedades; en tercer lugar, la reforma del impuesto de actividades económicas y, finalmente, seguir impulsando nuevos convenios de doble imposición con otros Estados extranjeros.

En defensa de las enmiendas presentadas interviene el señor Bel i Queralt, del Grupo Parlamentario Socialista.

En turno de fijación de posiciones intervienen los señores Mardones Sevilla, del Grupo Parlamentario de Coalición Canaria; Frutos Gras, del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida, y Martínez-Pujalte López, del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

A los efectos de aceptar o rechazar las enmiendas presentadas interviene el señor Padrol i Munté.

Sometida a votación la moción consecuencia de interpelación urgente del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) sobre las medidas que tiene previsto adoptar el Gobierno en materia tributaria durante la VII Legislatura, se aprueba por 170 votos a favor, 102 en contra y dos abstenciones.

Se suspende la sesión a las ocho y cuarenta y cinco minutos de la tarde.

Se abre la sesión a las cuatro de la tarde.

TOMA EN CONSIDERACIÓN DE PROPOSICIONES DE LEY:

— **DEL GRUPO PARLAMENTARIO FEDERAL DE IZQUIERDA UNIDA, DE CREACIÓN DEL FONDO DE GARANTÍA DE ALIMENTOS Y PENSIONES COMPENSATORIAS EN SUPUESTOS DE RUPTURA MATRIMONIAL O DEL NÚCLEO FAMILIAR. (Número de expediente 122/000099.)**

El señor **VICEPRESIDENTE** (Camps Ortiz): Señorías, se abre la sesión.

Primer I del orden del día: toma en consideración de proposiciones de ley: del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida de creación del fondo de garantía de alimentos y pensiones compensatorias en supuestos de ruptura matrimonial o del núcleo familiar.

Señora Castro.

La señora **CASTRO FONSECA**: Muchas gracias, presidente.

Buenas tardes, señorías. Una vez más, por segunda vez en lo que esta diputada ha tenido la oportunidad histórica de representar a los madrileños en esta Cámara, salgo a esta tribuna para defender una proposición de ley de mi grupo que entendemos nosotros que es una respuesta estructural a los problemas del colectivo de las mujeres, es decir, a los problemas que se nos plantean a las mujeres en nuestra vida cotidiana.

La creación de este fondo de garantía de alimentos que propone Izquierda Unida y de pensiones compensatorias en los supuestos de ruptura matrimonial o de ruptura del núcleo familiar intenta dar una respuesta realista a algo que se produce, que es el impago de pensiones y de alimentos a cónyuges separados, divorciados o que han visto por alguna razón su matrimonio anulado y que tienen a su cargo hijos económicamente dependientes. Esta misma protección, señorías, es la que se pretende dar desde mi grupo parlamentario con esta iniciativa a las familias de hecho, constituidas por parejas, con o sin hijos, que no están unidas por vínculo matrimonial, pero que constituyen un núcleo familiar perfectamente establecido. Yo quiero hacer hincapié en esto porque últimamente circulan muchas perlititas —lo que yo llamo perlas del Partido Popular— en la línea de desdibujar o de hacer aparecer ante la opinión pública las parejas de hecho como parejas sólo demandantes de derechos y no de deberes; es decir, negando la posibilidad a muchos y muchas españolas de optar por no sacramentar su unión ni eclesiástica ni civilmente, sino sencillamente optando por esa otra posibilidad que es que dos personas se unen en base al amor y no necesitan más papeles, porque esa también es otra forma de familia y, como tal, debe estar contemplada.

En definitiva, ¿qué pretende esta ley? Cubrir las necesidades más perentorias de estas familias que han sido víctimas de ruptura, que no tienen recursos económicos y que no reciben de manera puntual y rigurosa la ayuda económica a la que tienen derecho, según lo establecido en las diversas resoluciones judiciales, y sin posibilidad de que las reclamaciones legales de las pensiones se hagan efectivas. Si de verdad hablamos de resolverles los problemas a las mujeres, esta propuesta tiene que estar presidiendo la voluntad política de esta Cámara, porque las familias que se ven en esta situación, que son aproximadamente un 20 por ciento de la plurifamiliaridad social, en el 94,6 por ciento de los casos están encabezadas por mujeres.

Señorías, es esta una propuesta estructural que pretende resolver de una vez problemas que nos preocupan mucho a todos pero que se nos escapa que están vinculados con otras historias: es el caso de la violencia de género. Esta propuesta es incentivadora para que las mujeres que están en el circuito de la violencia de género, que tienen hijos a su cargo, que reciben malos tratos cotidianos, sepan que tienen el amparo del Estado y que pueden salirse del circuito de la violencia sin tener que añadir el plus y el estrés a su vida de pensar qué van a hacer al día siguiente con sus hijos, cómo van a darles de comer o dónde van a poder vivir.

Señorías, estamos hablando de un tema muy serio, de una medida estructural que puede ayudarnos a resolver el terrorismo de género, ese terrorismo que se ejerce contra las mujeres y que se asume casi socialmente. En este país son asesinadas al año seis mujeres. No podemos seguir hablando de planes contra la violencia de género, no podemos seguir con políticas parche, porque si de verdad queremos atajar el problema la solución empieza porque las mujeres tengamos independencia económica. A lo mejor sale algún grupo —ya no hablo del Gobierno, que doy por hecho que probablemente sea uno de los argumentos que utilice— diciendo que el Estado no lo puede resolver todo. Por supuesto, señorías. Yo no soy partidaria del papá Estado, pero el Estado sí puede garantizar esa tranquilidad a estas familias encabezadas por mujeres y tratar de recuperar luego, en los casos en que sea posible, ese dinero del cónyuge que está obligado a pasarlo. Esto es algo muy sencillo, es algo que, por supuesto, cuesta dinero, pero esto es algo que demuestra, señores del Gobierno, cuándo de verdad hay voluntad política de cambiar la vida de las mujeres. De lo contrario, las mujeres nos vamos a convertir en esta Cámara y en otras instituciones en un objeto de lujo del que se habla sin parar, pero al que jamás se le dan respuestas reales para resolver sus problemas.

Por eso, señorías, aunque están previstas en nuestra legislación y en el Código Civil toda una serie de garantías para que se cumplan las obligaciones económicas derivadas de los supuestos de crisis matrimonial o de ruptura del núcleo familiar —de hecho el Código

Penal sanciona al cónyuge que deja de cumplir estas obligaciones—, en la práctica el porcentaje de los cónyuges obligados a prestar alimentos que incumple sistemáticamente esta obligación es muy elevado. No se puede achacar a todo el mundo las mismas causas de responsabilidad en el incumplimiento.

No se puede acusar a todos los hombres de irresponsables por el hecho de no poder pasar la pensión, porque hay hombres que no pueden pasarla. Es que el divorcio en este país, que es una de las reformas que tendremos que plantearnos en un futuro breve, no es un derecho garantizado para todas y todos los españoles. Es que el divorcio es un derecho en solfa en este país para los pobres, y entonces tendremos también que empezar a preocuparnos de que la feminización de la pobreza que cabalga, señorías, y que queremos, sobre todo las mujeres, erradicar, no se convierta en masculinización de la pobreza, porque nosotras queremos cerrar los espacios de violencia contra las mujeres sin abrir nuevos espacios de violencia, y en este caso también contra los hombres. Y digo lo del divorcio, porque el colectivo de hombres separados ya empieza a ser hoy sujeto de políticas sociales, por detrás del colectivo de las mujeres separadas, en las instituciones y particularmente en los ayuntamientos. Esta diputada, como ustedes saben, además de ser una mujer de izquierdas, es feminista, y el feminismo es una ideología. Yo soy una feminista de la igualdad y, por tanto, no quiero poner a los pies de los caballos a los hombres, como históricamente nos han puesto ellos a las mujeres. Por tanto, señorías, esta proposición de ley que traemos a la Cámara una vez más tiene como finalidad dar respuesta desde los poderes públicos a la problemática planteada en estas familias que, vuelvo a repetir, mayoritariamente están encabezadas por mujeres.

Yo no voy a repetir mi intervención de otras veces y contar lo de la Asamblea Parlamentaria del Consejo de Europa, porque se lo saben ustedes de memoria. Lo único que les digo es que para que las mujeres de verdad avancemos, para que podamos salir de la situación de dependencia económica en la que históricamente hemos estado instaladas y, por tanto, recuperar la independencia ideológica, porque de la dependencia económica, señorías, se derivan otras dependencias, particularmente la ideológica, no tanto la emocional, que también tiene que ver, pero que puede darse, haya independencia económica o no, para que las mujeres seamos sujetos de nuestra propia vida y para que la maternidad sea reconocida en esta Cámara como un bien social, que ya va siendo hora, el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida espera y desea que los grupos parlamentarios de esta Cámara permitan que este debate se celebre en este hemiciclo, y se dirige de un modo especial, cómo no, al partido que sustenta al Gobierno, al Partido Popular, para pedirle que no nos impida tener aquí este debate que nos permitan a las mujeres salir de la situación de dependencia ideológi-

ca, económica y de todo tipo, y que nos permitan —fíjense qué poquito pedimos— salir de ese circuito de la violencia en el que hay una premisa para salir, señorías, y es salir al principio. Las mujeres que no tienen recursos económicos y tienen que padecer los malos tratos cotidianos, como todo el mundo sabe, está descrito, y no por Izquierda Unida, sino por los expertos y los científicos, la mujer que no puede salir del circuito de la violencia al principio porque no tiene recursos, porque el Estado de derecho no le garantiza esos recursos, esa mujer va a tardar, si es que puede salir, muchos años en salir, porque se produce la desestructuración emocional que conduce a la mujer a la más baja autoestima, a no tener conciencia casi ni de su existencia. Por tanto, si no ponemos en marcha medidas como estas, señorías, estamos condenando no sólo a las mujeres que están ya en el circuito de la violencia a que sigan en él, sino que estamos condenando a nuestras hijas, a nuestras nietas, es decir, a las jóvenes generaciones, no del Partido Popular, sino de este país, a que entren en el circuito de la violencia y sigamos hablando de la violencia pero sin poner nunca encima de la mesa soluciones que son absolutamente necesarias.

Este es uno de los ejes clave del pacto de Estado por las mujeres que Izquierda Unida les propone a ustedes abierto a todos los grupos parlamentarios y a los agentes sociales. Me da igual por dónde quieran empezar; yo lo que quiero es que nos sentemos a una mesa todos los que tenemos responsabilidades y empecemos a ver dónde están los problemas y cómo pueden ir resolviéndose poco a poco.

Señorías, esta es una de las propuestas que puede empezar a cambiar la vida de las mujeres. Apelo a su conciencia política, pero también a su conciencia personal. El terrorismo de género está detrás de la feminización de la pobreza. La feminización de la pobreza es responsable de muchos de nuestros males. Espero y deseo que esta tarde no contribuyan una vez más con su voto a permitir que siga cabalgando el dolor del colectivo de las mujeres.

Nada más, señorías, y muchísimas gracias. (**Aplausos.**)

El señor **VICEPRESIDENTE** (Camps Ortiz): Gracias, señora Castro.

¿Grupos que desean intervenir? (**Pausa.**)

Señor Labordeta.

El señor **LABORDETA SUBÍAS**: Gracias, señor presidente.

Esta intervención es para mostrar el apoyo de Chunta Aragonesista a la toma en consideración de la proposición de ley presentada. Nos parece una iniciativa de marcado carácter progresista, por cuanto en la actualidad existe un grave problema de impago, sobre todo de la pensión de alimentos a los hijos, teniendo que recurrir la parte afectada —mayoritariamente mujeres— a

los órganos judiciales una y otra vez pidiendo la ejecución de las sentencias en las que se acuerdan dichas pensiones.

Hay que recordar que los intentos de cobro resultan fallidos en demasiadas ocasiones, bien porque los padres obligados a satisfacerlas no cuentan realmente con medios suficientes, o porque estos han elegido realizar trabajos por cuenta propia con los que falsean sus datos económicos, o porque no están dados de alta en la Seguridad Social a petición propia, resultando imposible el embargo del salario.

Sin embargo, queremos mostrar públicamente nuestra intención de presentar las oportunas enmiendas parciales, caso de ser aprobada su tramitación. Dichas propuestas para mejorar la iniciativa ahora debatida tendrían como objetivo establecer las máximas garantías para evitar la connivencia entre los padres separados o divorciados que pueda dar lugar a fraude ante la Administración. Al respecto, deberían establecerse cuantías máximas fijadas de acuerdo con los salarios y los bienes del progenitor que ostente la guarda y custodia y que sea beneficiario de la pensión de alimentos o compensatoria, propuestas que, a nuestro juicio, mejorarían sustancialmente la proposición de ley presentada a la que vamos a votar afirmativamente.

Muchas gracias, señor presidente.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Camps Ortiz): Gracias, señor Labordeta.

Señor Txueka.

El señor **TXUEKA ISASTI**: Buenas tarde, señorías; arratsalde on.

Volvemos a tener entre nosotros un debate recurrente, ya que recientemente, el 16 de octubre de 2000, se trató en esta Cámara el mismo problema a instancias de tres grupos parlamentarios. El asunto es, evidentemente, la necesidad de responder a una necesidad social surgida por el impago de las pensiones en causa de separación y divorcio.

Como la situación sigue sin resolverse, porque no se aborda por parte del Estado, en ejercicio y obligación de sus competencias, tendremos que seguir debatiendo hasta que procuremos unos cauces que den soluciones efectivas a este problema. Por tanto, aplaudimos la iniciativa de Izquierda Unida y nos vamos a posicionar a favor de ella.

Según los últimos datos, tan sólo en los últimos 10 años las separaciones y los divorcios han aumentado un 66 por ciento. Las expectativas vitales, el aumento de las exigencias en las relaciones de pareja, junto con una creciente aceptación social del divorcio, hacen que, según los expertos, se prevea una tendencia continua al alza en esta materia.

Pues bien, paralelamente, siguen aumentando los incumplimientos sistemáticos a la hora de pagar las pensiones y los alimentos a los cónyuges separados y

que tienen a su cargo hijos dependientes. Según algunos datos, en las profesiones liberales, el 80 por ciento de los separados no abonan la pensión. Recientemente, un estudio realizado en cinco juzgados de familia en Barcelona al que hemos tenido acceso, publicado en un diario de tirada estatal, daba el tremendo dato de que sólo en el 44 por ciento de los casos se cumplen inicialmente las sentencias. Todo ello sin hablar de los problemas previos derivados de la lentitud de la Administración de justicia y sin entrar en la materia de las propias sentencias, en las que, por ejemplo —y según datos del mismo estudio—, los jueces denegaron en casi la mitad de los casos el derecho a una pensión.

Desde las autonomías y en sus ámbitos de competencia y tratamiento como problema de bienestar y desigualdad social ha habido planteamientos parciales a la hora de abordar aspectos de esta problemática. Entre otros, en la Comunidad Autónoma del País Vasco la Ley de exclusión social y del salario mínimo posibilita una atención a los cónyuges que se encuentren en una situación de desamparo, y se está estudiando una propuesta más amplia y que dará una respuesta más directa a esta problemática. Recientemente también hemos tenido conocimiento de que la Comunidad Autónoma de Andalucía prepara un borrador que contempla el anticipo de pensiones impagadas, en este caso a través de un fondo, a aquellas mujeres víctimas de violencia.

En todo caso, a nuestro juicio debe quedar claro que el establecimiento de un fondo de garantía estatal bajo el paraguas de bienestar social y del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales ha de tener en cuenta que dicha competencia radica en las comunidades autónomas y de que estaríamos hablando, en su caso, del establecimiento de fondos autonómicos para abordar la cuestión coordinados en un esquema de bases correspondientes al Estado. Esto hay que arbitrarlo bien y hay que hacerlo en consenso con las comunidades autónomas.

El PP se comprometió a ello ya en la legislatura pasada y estamos esperando a que lo haga, porque hoy por hoy una ley básica para el establecimiento de un fondo de garantía del pago de alimentos que articule una especie de aseguramiento civil, dado que la Constitución ha acantonado en el Gobierno del Estado la materia legislación civil en su integridad a través del artículo 149.1.7, sigue siendo una asignatura pendiente que tiene el Gobierno del Estado y que la ha de abordar a la mayor urgencia, porque lo que es indudable es que existen de hecho y por consecuencia situaciones de desigualdad y de desamparo y que es un mandato constitucional y obligación del Estado procurar su atención y garantía.

Muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Camps Ortiz): Gracias, señor Txueka.

Señora Pigem.

La señora **PIGEM I PALMÉS**: Muchas gracias, señor presidente.

Señorías, en nombre del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) voy a fijar nuestra posición con respecto a la proposición de ley que sobre la creación de un fondo de garantía del pago de alimentos nos presenta hoy de nuevo el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida.

Tal como tuvimos ocasión de manifestar cuando en octubre pasado vimos ya esta iniciativa, queremos ante todo explicitar que el Grupo Parlamentario Catalán no sólo comparte su finalidad, sino que, aun teniendo grandes discrepancias técnicas con ella, la valora positivamente en lo que supone una llamada de atención y un recordatorio al Gobierno para que, sin más demora, dé respuesta a la demanda social que sobre este tema se le está haciendo desde hace ya demasiado tiempo y lo haga no sólo porque es de justicia, sino también en cumplimiento de los reiterados compromisos que ya desde la pasada legislatura ha ido asumiendo al respecto.

En efecto, señorías, quiero nuevamente poner de relieve que nuestro grupo ha manifestado en múltiples ocasiones, ya desde la IV Legislatura, su preocupación por las consecuencias personales, familiares y sociales que se derivan del impago de las prestaciones económicas fijadas en las decisiones judiciales reguladoras de las crisis familiares; impago, por cierto, frente al que los mecanismos actualmente previstos en el ordenamiento jurídico, tanto los civiles como los penales, se han revelado insuficientes e ineficaces, y permítaseme —abriendo un paréntesis— la sugerencia de que deberíamos quizá abordar este tema abriendo también una reflexión y debate acerca de la necesidad de la modificación de los mecanismos jurídicos actualmente previstos justamente para dotarlos de una mayor contundencia y eficacia. Pero lo cierto —y cierro aquí el paréntesis— es que las consecuencias que hoy tiene el impago afectan a las personas más vulnerables, que se encuentran, precisamente como consecuencia del mismo, sin los recursos más imprescindibles para su propio sustento y el de sus hijos.

Compartimos también la reflexión que ha realizado la señora Castro en el sentido de señalar que la creación de este fondo puede ser también una medida tanto preventiva como asistencial contra la violencia de género, porque es cierta la constatación de que en muchas ocasiones las víctimas eligen soportar la convivencia ante la eventualidad de que un impago de las prestaciones económicas derivadas de la separación las condene a la carencia de los recursos más imprescindibles.

Esta preocupación del Grupo Parlamentario Catalán por el tema que nos ocupa se ha concretado, como he dicho ya desde la IV Legislatura, en la articulación de múltiples iniciativas parlamentarias: proposiciones no de ley, interpelaciones, mociones y requerimientos de cumplimiento de las mociones, todas ellas con la única

finalidad de que se creara este fondo de garantía del pago de los alimentos. Pues bien, señorías, ninguna de estas iniciativas ha fructificado, por lo que el Grupo Parlamentario Catalán seguirá defendiendo su creación y esta defensa es justamente uno de nuestros compromisos electorales.

Pero tal y como ya tuvimos ocasión de exponer el pasado mes de octubre, entendemos que este tema no hay que abordarlo a través de una proposición de ley como la que ahora estamos viendo, y que por tanto no vamos a apoyar, sino a través de una proposición no de ley como la que ya ha presentado el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), proposición no de ley que pueda culminar en un mandato al Gobierno para que presente sin más dilación un proyecto de ley al respecto. Entendemos que este es el camino adecuado, el que sea el Gobierno el que presente un proyecto de ley, porque a este convencimiento nos obligan los antecedentes legislativos que con respecto a esta cuestión se han venido sucediendo en las pasadas legislaturas. En efecto, por parte del partido que en cada momento ha tenido responsabilidad de Gobierno, tanto el Partido Socialista —y me remito a la moción que con respecto a este tema se aprobó hace ya diez años, en 1991, en el Senado a instancias de nuestro grupo parlamentario— como el Partido Popular, siempre se nos ha dicho que debe ser el propio Gobierno el que elabore un proyecto de ley al respecto, puesto que la creación de este fondo no es tarea fácil, ya que la estructura del mismo plantea dificultades presupuestarias, jurídicas, organizativas y competenciales que deben resolverse de una forma coordinada desde el propio Gobierno.

Pues bien, si desde posturas políticamente distintas, como las del Grupo Socialista y las del Grupo Popular, así se nos ha venido indicando, hemos entendido que es el Gobierno el que tiene la responsabilidad de presentar un proyecto de ley y debe hacerlo, desde nuestro punto de vista, sin más dilación, concretando en él su voluntad política de remediar en la medida de lo posible las situaciones de auténtica necesidad que en muchas ocasiones se derivan de este impago de los alimentos, voluntad política que ratificó también el señor Martínez-Pujalte en su intervención del pasado mes de octubre y que, mientras no se materialice en un proyecto concreto, es imperativo que las fuerzas políticas vayamos recordando, recordatorio que hoy se hace a través de la iniciativa que estamos viendo y que ojalá no se tenga que volver a hacer cuando veamos la proposición no de ley que al respecto presentó el Grupo Parlamentario Catalán, porque esto significará que en esta Cámara finalmente se habrá presentado un proyecto de ley, no sólo como necesaria respuesta a la demanda social y política que desde hace ya demasiado tiempo se está haciendo sobre el problema, sino también en concreción del compromiso que tiene reiteradamente asumido el Gobierno con respecto a este tema.

Nada más. Muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Camps Ortiz): Gracias, señora Pigem.

Señor Villarrubia.

El señor **VILLARRUBIA MEDIAVILLA**: Gracias, señor presidente.

Señorías, el Grupo Parlamentario Socialista presentó una proposición de ley para la creación del fondo de garantía del pago de alimentos defendida el día 22 de abril de 1999, en la anterior legislatura, y otra más reciente con el mismo contenido, defendida el 17 de octubre pasado, ya en esta legislatura; igualmente, vía enmienda a los Presupuestos Generales del Estado del año 2001 y anteriores, también planteamos esta necesaria e imprescindible iniciativa.

La proposición de ley del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida, que es la misma que debatimos en octubre del año 2000, incluye no sólo el fondo de garantía de impago de alimentos de menores, que nos parece una cuestión prioritaria, sino también la necesaria regulación del fondo para el caso de impago de pensión compensatoria a favor de cónyuge.

El Partido Popular prometió la creación del fondo de garantía del pago de alimentos encabezado por compromiso del propio señor Aznar ante esta Cámara, que iba a crearlo dentro de la legislatura anterior; pues bien, la legislatura anterior ha pasado y este fondo de garantía de pago de alimentos no ha sido creado. El señor Arenas Bocanegra en el año 1996 también se comprometió a que en la legislatura anterior se iba a crear este fondo. Diferentes diputados que han ido interviniendo ante esta tribuna por parte del Grupo Popular continuamente dicen que contraen el compromiso de presentar un proyecto de ley como hoy insta el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), pero es que instamos siempre a que presenten un proyecto de ley, pasan los años y el proyecto de ley no se presenta.

Desde el Grupo Parlamentario Socialista instamos al Grupo Popular a que opte por una doble vía, o bien que apoye esta proposición de ley, que puede ser modificada y nosotros enmendaríamos de manera sustancial en el trámite parlamentario posterior, o bien que contraiga el compromiso cierto, con plazo cierto de presentar un proyecto de ley. El crédito en este tema ya lo tienen agotado y no tendrán credibilidad si no presentan el proyecto de ley o si, anunciándolo, no contraen el compromiso de plazo cierto. De no ser así, el Grupo Parlamentario Socialista volverá a presentar una proposición de ley para resolver estos graves problemas de situaciones de precariedad impropias de un país avanzado en el siglo XXI. Señorías, una sociedad avanzada, que dice ser desarrollada, pero permite que haya situaciones de precariedad y que menores no tengan las coberturas de necesidades básicas satisfechas, es una sociedad injusta, es una sociedad enferma, y hay que dar respuesta a esta situación. Hay instrumentos internacionales que avalan la necesidad de crear este fondo, como la reso-

lución del Parlamento Europeo de 8 de julio de 1986 sobre familias monoparentales, como otra resolución más reciente del propio Parlamento de 31 de marzo de 1993 sobre la mujer y la corresponsabilidad parental, institutos semejantes existen en muy buena parte de los países europeos, como Francia, Reino Unido, Bélgica, Dinamarca, Suiza, Luxemburgo, etcétera, y hay un mandato que recoge el artículo 39 de la Constitución española sobre protección económica a la familia. Y, señorías, ya en el año 1998 el propio Consejo General del Poder Judicial decía, en un expreso informe al respecto, que una protección económica familiar eficaz tiene que garantizar que los alimentos declarados a favor de los menores de edad tengan realidad efectiva en los supuestos en que el incumplimiento genere situaciones de necesidad.

En cuanto a la proposición de ley que presenta Izquierda Unida, estamos de acuerdo con la oportunidad política y la necesidad de la iniciativa, y puede servir como base para conseguir los fines que pretende, aunque deba ser ampliamente modificada en su tramitación posterior si es tomada en consideración. La proposición de ley de Izquierda Unida deja elementos sustanciales de la regulación para el reglamento posterior. Estando de acuerdo con el fondo, si es tomada en consideración por el grupo mayoritario de la Cámara, sugeriríamos que, en materia tan importante y sensible, en lugar de dejar aspectos sustanciales a una regulación reglamentaria posterior, los adoptáramos ya en el proceso legislativo en el propio contenido de la ley, por ejemplo, en materias como las condiciones para tener derecho al cobro de los alimentos o pensión compensatoria. El objetivo es cubrir situaciones de necesidad y no que el Estado supla sin más la figura del incumplidor en el pago de forma generalizada. Por ejemplo, nosotros diríamos que serían acreedores de este derecho las familias que no superaran el doble del salario mínimo interprofesional. La ley tiene que regular la cuantía a cobrar según la situación familiar concreta —ingresos, número de hijos, etcétera—, no basta con decir que no sea superior a lo establecido en sentencia. Debería también regular la ley en lo sustancial el procedimiento administrativo a seguir y sus requisitos, así como las ayudas provisionales, incluso con anterioridad a haber instado la ejecución de la sentencia, establecer un sistema de reintegros y la subrogación automática del Estado no con concesión expresa de la afectada o afectado en la posición del acreedor para ejercitar las acciones de recuperación cuando ello sea posible, etcétera.

En definitiva, estamos de acuerdo en la oportunidad política y en el contenido de la proposición de ley que presenta el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida y lo vamos a votar a favor porque es imprescindible, es urgente ya dar solución y respuesta a este grave problema social que constituye el que menores —también mujeres, en su mayoría en las pensiones

compensatorias, pero si cabe todavía más grave situaciones de precariedad en menores— no puedan ver satisfecha la cobertura de sus necesidades básicas. Una España que va bien, una España del siglo XXI no puede tener todavía a sus espaldas semejante injusticia y es perentorio, es urgente dar respuesta, pasar a hechos, no a promesas y publicidad para resolver este grave problema.

Muchas gracias. **(Aplausos.)**

El señor **VICEPRESIDENTE** (Camps Ortiz): Muchas gracias, señor Villarrubia.

Señor Martínez-Pujalte.

El señor **MARTÍNEZ-PUJALTE LÓPEZ**: Muchas gracias, señor presidente.

Señorías, uno nunca sale de su asombro cuando sube a esta tribuna, porque el entusiasmo socialista —ya se lo dije el 30 de octubre— es directamente proporcional a los votos negativos que ha emitido contra esta iniciativa. Ha votado en contra siempre, siempre hasta que ha entendido que era un buen elemento para hacer oposición al Gobierno, lo cual yo admito. Pero hoy aquí volvemos a reiterar, señorías, un tema que ya tratamos el 30 de octubre, estamos debatiendo exactamente la misma proposición de ley del 30 de octubre. No tiene trampa ni cartón, es exactamente el mismo debate. Yo se lo agradezco, señora Castro, de verdad que se lo agradezco, porque que traiga este mismo debate a la Cámara permite que mi grupo vuelva a reiterar su posición a favor de las políticas sociales y, como muy bien ha dicho el portavoz socialista, como España va bien —lo ha dicho el señor portavoz socialista—, eso ha permitido que en estos últimos años el Grupo Parlamentario Popular intensifique las políticas sociales. **(La señora presidenta ocupa la Presidencia.)** Eso está haciendo posible que desde el Grupo Parlamentario Popular se impulse la construcción de un país más justo y más solidario. Empiezo como acabé hace unos meses, el 30 de octubre: el Partido Popular es consciente del problema que hoy debatimos, somos conscientes y hemos comprometido en nuestro programa electoral soluciones para este tema. Sin embargo, le quiero pedir, señora Castro, que no traiga cada tres meses esta proposición, y le hago a usted una propuesta: si en la próxima campaña electoral no hemos cumplido, nos lo demanda; si en la próxima campaña electoral hemos cumplido, en alguno de los mítines de su partido diga que el Partido Popular cumple. El Partido Popular, señorías, ha introducido en la actividad política un elemento nuevo, desde 1996 hay un elemento nuevo en la actividad política, y eso se llama que cumplimos los programas electorales. **(Protestas.—Aplausos.)** Hace años, señorías, un eminente socialista decía que los programas electorales estaban para no cumplirlos y el Partido Socialista fue fiel a esa promesa, no cumplió nunca nada, siguió la directriz a rajatabla. Incluso ahora

mismo, señorías, el Partido Socialista trae a esta Cámara todos los días propuestas que no estaban en su programa electoral, por ejemplo, en su programa electoral dicen una cosa sobre impuestos y luego traen otra, etcétera. Evidentemente, señorías, mi grupo está comprometido con lo que ponía nuestro programa electoral y no lo olvida. Nuestro programa electoral decía: nos comprometemos a promover la reforma normativa que garantice la efectividad del pago de pensiones alimenticias fijadas en sentencia judicial. Y ahí estamos, señorías, nos comprometimos, lo asumimos y lo vamos a cumplir porque el Partido Popular cumple lo que promete. Creemos que es bueno y necesario dar una respuesta positiva desde los poderes públicos a un problema real, ya que es verdad que, tras sentencias judiciales, hay cónyuges que no pasan la pensión alimenticia. Eso crea una situación de precariedad a muchas mujeres u hombres y hay que dar una respuesta. Señorías, como ya muy bien dijo la diputada, señora Uría, desde esta tribuna, cuando el 31 de octubre hablamos de este tema, es evidente que no sólo se trata de pagar y dejar —decía ella muy bien— que el incumplidor se vaya de rositas, se trata de poner los medios para hacer que se paguen las pensiones. Por eso es muy importante en primer lugar, señorías, y usted lo sabe, señora Castro, mejorar los procedimientos judiciales para hacer posible la exigibilidad de ese derecho. Sí es verdad, señoría, que la Ley de enjuiciamiento civil que mi grupo promovió y presentamos a esta Cámara mejora la exigibilidad de los derechos que provienen de operaciones de tracto sucesivo como sería este caso, y es verdad que se está mejorando, pero también es cierto que podemos mejorar los procedimientos judiciales y cualquier solución no sólo para dotar ese fondo, sino también para mejorar los procedimientos judiciales —y podemos trabajar en esa línea conjuntamente, señora Castro, y me ofrezco a que trabajemos en buscar soluciones también en esa línea— que hagan más exigible ese derecho, porque, desde luego, lo que no se puede hacer es dotar un fondo y abolir lo que sería la responsabilidad personal del incumplidor.

También es importante —y en esta proposición de ley no se recoge con profundidad— determinar claramente cuándo entra a funcionar el fondo, y digo fondo y no pensión porque no estamos hablando de una pensión, sino de un fondo que garantice que cuando una persona no cumple, los poderes públicos asumen la responsabilidad de adelantar el dinero o de hacerse con los derechos de cobro. Pero es muy importante hablar de algunos puntos esenciales que no están bien recogidos en esta ley o con los que discrepamos. En primer lugar, ¿estamos hablando de pensiones alimenticias o también de pensiones compensatorias, estamos hablando del pago de alimentos o también de pensiones compensatorias? Mi grupo, señorías, entiende muy importante hablar de los pagos por alimentos, que me parece que son lo esencial, que es cuando de verdad se ocasio-

na un problema real a un cónyuge que se queda con la custodia de los hijos, que tiene una sentencia judicial y, sin embargo, no percibe las cantidades necesarias para hacer frente. Pero hay que aclarar muy bien ese punto para seguir avanzando en esta propuesta. Hay que aclarar muy bien, señorías, cuánto tiempo debe transcurrir desde que se produce el impago hasta que entra en funcionamiento el fondo, ¿un mes, un año, dos años? Esto nos lleva a plantear una cuestión adicional, señoría: ¿ponemos alguna condición sobre la renta de la persona que tiene que recibir la ayuda —entre comillas— de la Administración? ¿Vamos a poner alguna condición, o no? ¿Vamos a fijarnos en la renta o da igual que esa persona que debe recibir el dinero tenga una renta de 50.000 ó de 500.000 pesetas? Habrá que explicitar muy bien esa cantidad.

En tercer lugar, señora Castro, ¿qué garantías debe tener el Estado para que se pueda exigir el impago? Es decir, la persona a la que se le adelanta el dinero tendrá que ceder el derecho de cobro al Estado, o bien es un adelanto que recibirá cuando lo cobre, pero eso tiene que quedar muy claro. También conviene matizar si la persona que va a recibir la ayuda tiene que haber presentado reclamación judicial, en qué tiempo y de qué modo. Estas son algunas cuestiones muy importantes no aclaradas y que tienen que ser examinadas con detalle. Por eso mi grupo está estudiando este tema, y lo está estudiando con detalle, porque además en el mismo intervienen varios ministerios: Justicia, Trabajo y Asuntos Sociales, Hacienda y Administraciones Públicas —y ahora me referiré a ello—, porque estamos dotando un fondo y hay que saber en qué ministerio, con qué garantías, quién lo pide, etcétera. Digo que también interviene Administraciones Públicas porque no es baladí el título competencial sobre el que se regula este fondo. Y hablando de títulos competenciales, quizá la diputada señora Uría sea la que nos puede dar luces, como hizo ante esta tribuna cuando hablamos de este mismo tema. Ella decía: El segundo eje de nuestra postura ha sido siempre saber de qué títulos competenciales estamos hablando —el señor Saura se refería al Parlamento catalán—, y añadía: Si estamos hablando de un instituto de derecho civil, estaríamos en el ámbito del artículo 149; si estamos hablando de algún tipo de ente administrativo, estaríamos en el esquema de bases correspondientes al Estado. Pero dice también: Si, por el contrario, estamos hablando de otro título competencial posible, que es el de bienestar social, señoría, entonces sería claramente una competencia de las comunidades autónomas. Por eso mi grupo entiende que también hay que aclarar este tema con ellas porque no hay que entrar a saco en las competencias de las comunidades autónomas desde este Parlamento. Tenemos un Estado de las autonomías que tiene las competencias en materia de bienestar social.

La señora **PRESIDENTA**: Señor Martínez-Pujalte, le ruego concluya.

El señor **MARTÍNEZ-PUJALTE LÓPEZ**: Voy concluyendo, señora presidenta.

Mi grupo entiende que hay que dar cuatro vueltas a este tema, que hay que estudiarlo a fondo pero hay que plantearlo con seriedad. Es probable que estemos hablando de unos créditos del capítulo VIII del presupuesto, pero que luego se realizan con el capítulo IV, de transferencias a las familias, que es competencia de comunidades autónomas. Por eso este tema exige un período de maduración mayor, y así lo vamos a mostrar con nuestro voto, pero dejando claro que este grupo parlamentario defiende siempre políticas sociales y un crecimiento solidario; defiende que el España va bien que ha dicho el portavoz socialista se traduzca en que vaya bien para todos. Mi grupo cree que, junto a esta propuesta, también es justo reconocer que en España se está trabajando muy positivamente para hacer llegar el bienestar a todos los ciudadanos, y fundamentalmente a los que más lo necesitan, como es el caso de las mujeres, con mayores ayudas para la creación de empleo para discriminarlas positivamente, y en esa línea vamos a seguir trabajando, señorías.

La señora **PRESIDENTA**: Señor Martínez-Pujalte, le ruego termine.

El señor **MARTÍNEZ-PUJALTE LÓPEZ**: Acabo, señora presidenta.

Mi grupo entiende, señorías, que la señora Castro muestra buena voluntad trayendo esta proposición, pero que es necesario un estudio más a fondo, y desde mi grupo parlamentario lo vamos a potenciar porque estamos convencidos de que el bienestar tiene que llegar a todos los ciudadanos españoles. En eso estamos trabajando y desde luego vamos por el buen camino.

Muchas gracias. (**Aplausos.—Rumores.**)

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señor Martínez-Pujalte.

Sometemos a votación la toma en consideración de proposiciones de ley.

Del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida, de creación del fondo de garantía de alimentos y pensiones compensatorias en supuestos de ruptura matrimonial o del núcleo familiar.

Comienza la votación. (**Pausa.**)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 289; a favor, 118; en contra, 170; abstenciones, una.

La señora **PRESIDENTA**: Queda rechazada la toma en consideración.

MODIFICACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

La señora **PRESIDENTA**: Señorías, conforme al artículo 68.1 del Reglamento, la Presidencia, de acuerdo con los portavoces de los grupos parlamentarios, propone al Pleno de la Cámara la modificación del orden del día, en el sentido de que la interpelación del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), sobre las medidas de política general que tiene previsto adoptar el Gobierno para garantizar un mejor uso de las tarjetas de crédito como instrumento de pago y, en especial, para reducir las comisiones en los pagos realizados a través de las mismas, que figura como punto 41 del mismo, pase a ser debatida antes del punto 39, correspondiente a la interpelación del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida, sobre política del Gobierno dirigida a frenar y reducir el precio de la vivienda en general e incrementar la promoción pública de la vivienda en particular.

¿Lo acuerda así la Cámara? (**Rumores.**)

Señorías, si la manifestación de voluntad de la Cámara no es clara, habrá que hacerlo por votación electrónica. (**Rumores.**)

Señorías, la Presidencia cree entender que queda aprobada la modificación de orden del día.

AVOCACIÓN POR EL PLENO DE PROPOSICIONES DE LEY.

— **DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA, SOBRE LOS DERECHOS DE INFORMACIÓN CONCERNIENTES A LA SALUD Y LA AUTONOMÍA DEL PACIENTE, Y LA DOCUMENTACIÓN CLÍNICA. (Número de expediente 124/000002.)**

La señora **PRESIDENTA**: Señorías, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 149.1 del Reglamento, se somete al Pleno de la Cámara la avocación de la deliberación y votación final de la proposición de ley, sobre los derechos de información concernientes a la salud y la autonomía del paciente, y la documentación clínica.

¿Acuerda el Pleno recabar para sí la deliberación y votación final de la referida proposición de ley? (**Asentimiento.**) Se entiende aprobada la propuesta de avocación.

TOMA EN CONSIDERACIÓN DE PROPOSICIONES DE LEY (CONTINUACIÓN):

— **DEL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO (SEÑOR PUIGCERCÓS), DE MODIFICACIÓN DE LA LEY ORGÁNICA 6/1985, DEL PODER JUDICIAL, Y DE LA LEY ORGÁNICA 10/1995, DEL CÓDIGO PENAL (ORGÁNICA). (Número de expediente 122/000131.)**

La señora **PRESIDENTA**: Punto II del orden del día: Toma en consideración de proposiciones de ley: Del Grupo Parlamentario Mixto, de modificación de la Ley Orgánica 6/1985, del Poder Judicial, y de la Ley Orgánica 10/1995, del Código Penal.

Para la presentación y defensa de la misma, tiene la palabra el señor Puigcercós. **(El señor vicepresidente, Camps Ortiz, ocupa la Presidencia.)**

El señor **PUIGCERCÓS I BOIXASSA**: Gracias, señor presidente.

Señoras diputadas, señores diputados, la proposición de ley que presenta Esquerra Republicana de Catalunya en este Pleno... **(Rumores.)**

El señor **VICEPRESIDENTE** (Camps Ortiz): Un momento, señor Puigcercós. Señorías, por favor, guarden silencio. **(Pausa.)**

Puede continuar, señor Puigcercós.

El señor **PUIGCERCÓS I BOIXASSA**: Gracias, señor presidente.

Señoras diputadas, señores diputados, la proposición de ley que presenta Esquerra Republicana de Catalunya en este Pleno responde a una situación de violencia que se ejerce contra las mujeres. Estamos hablando de una práctica minoritaria, pero no por ello poco importante, que afecta a mujeres jóvenes o adolescentes o a niñas procedentes de países africanos como Mali, Sierra Leona, Sudán o Somalia, y que supone la mutilación genital, una mutilación que consiste en la extirpación total o parcial de los órganos genitales femeninos y que puede adoptar varias formas: clitoridectomía, escisión o infibulación. Estas prácticas ya fueron debatidas y condenadas en el Parlamento de Cataluña a propuesta de Esquerra Republicana de Catalunya en el año 1993. Nuestro partido ya fue pionero en la Cámara catalana en estas denuncias. Estas prácticas son una tradición ancestral en estos países de África. Son anteriores al Islam, a la religión musulmana, y no podemos por ello estigmatizar a todo un colectivo religioso por un tipo de prácticas minoritarias que son anteriores a la religión islámica. No afecta a toda la población islámica y de religión musulmana, incluso afecta a grupos y territorios que no son de tradición ni religión musulmana, como puede ser el caso de los animistas del Sudán. Es una tradición que está muy enraizada en estos países africanos y que provoca un rechazo social y la marginación a aquellas mujeres que no han sufrido esta ablación, de aquí el empeño de los progenitores y del entorno familiar para llevarla a cabo. Es una tradición que encarna serios riesgos para la mujer, que van desde la muerte hasta la infertilidad, y que duplica el riesgo de muerte en el parto después de este proceso. En definitiva, se priva a la mujer del placer, es decir, es una forma de dominación machista.

Diferentes convenciones internacionales y organismos como Unicef exhortan a prevenir y acabar con esta tradición, con este tipo de rituales. El Parlamento Europeo en la resolución de 16 de septiembre de 1997 ya contemplaba como actos delictivos este tipo de prácticas y exhortaba también a su prevención e información.

Actualmente, el Código Penal ya contempla la mutilación física como un delito, artículos 149 y 150, estableciendo penas de entre 3 y 12 años de prisión. A pesar de esto, algunos miembros de estas comunidades trasladan a sus menores a los países de origen para llevar a cabo la ablación, escapando así del alcance del Código Penal. Esquerra Republicana presentó esta proposición de ley con el fin de modificar el artículo 149 del Código Penal para especificar y delimitar este tipo de prácticas y de delitos, y del apartado 4.e), del artículo 23, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del año 1985 para evitar la extraterritorialidad del delito, con la pretensión de dotar de instrumentos a la justicia para acabar con este tipo de prácticas. Esquerra Republicana presentó ya en el año 1993 una iniciativa parecida en la Cámara catalana y ahora lo hace en este Congreso.

Sería injusto, poco práctico y nada ético que exigiéramos obligaciones y deberes a una comunidad recién llegada a Europa, al Estado español, a Cataluña en busca de mejor vida y de dignidad, si no ofrecemos, al mismo tiempo, garantías a las obligaciones. Sería injusto —repito— exigir deberes y obligaciones si no hay una contraprestación de derechos por parte del Estado y de la sociedad. A este fin Esquerra Republicana presentó también una proposición no de ley que se refiere a los procesos de prevención, información, ayuda, mediación y formación, con la voluntad de no estigmatizar a ningún colectivo ni grupo. En definitiva, de no señalar con el dedo como culpables a todas aquellas personas procedentes de estos países. Nuestra proposición no de ley también se refería a medidas como campañas de información y formación de salud sexual y reproductiva a aquellas personas de estos grupos de riesgo, al seguimiento sanitario específico de las niñas que se encuentren en situación de riesgo, en cuyas historias clínicas constara dicho riesgo, con el objetivo de prevenir la posible mutilación, a la adopción de medidas necesarias para dar apoyo a las asociaciones de mujeres inmigrantes y luchar con esta práctica, facilitándoles recursos y formación y enfatizando su papel mediador, a adoptar medidas adecuadas para ofrecer formación específica que permita sensibilizar a las y los profesionales —docentes, asistentes sociales, personal sanitario o del ámbito judicial— que tengan relación con los colectivos que potencialmente pueden sufrir mutilaciones genitales de manera que el seguimiento y la prevención resulten más eficaces. Finalmente, proponíamos realizar las gestiones oportunas para articular mecanismos de mediación con las diferentes comunidades que puedan llevar a cabo este tipo de prácticas, a fin de que no sean estigmatizadas socialmente.

Aquella proposición no de ley y esta proposición de ley, que se refieren a los cambios sociales, tienen, en definitiva, una voluntad muy clara, que es dotar de instrumentos no sólo a la justicia, no sólo al ámbito de la sanidad o al ámbito de la política social, en lo que sería el marco de la prevención, sino a estas comunidades en las que muchas veces las mismas mujeres se niegan a llevar a cabo estos rituales, por lo que, repito, serían estigmatizadas en sus comunidades de origen; dotarlas de instrumentos para evitar estos procesos de ablación y, en definitiva, lo que sería la marginación de estas mujeres. Nosotros creíamos que estos instrumentos también formaban parte de las modificaciones legales de la Ley de Poder Judicial y, en este caso, del Código Penal.

Nos sumamos a la propuesta conjunta que han hecho los diferentes grupos, una propuesta a partir de sus proposiciones no de ley, que se refiere a los ámbitos de la prevención, la información y la mediación, pero también a lo que supondría crear las condiciones para los cambios legales, para endurecer y dotar de instrumentos a la justicia. Y para dotar también de ese instrumento, repito, a las mujeres de estos colectivos, que pueden tener en el mismo la excusa para evitar estos procesos. Por este motivo vamos a retirar esta proposición de ley. Creemos en el acuerdo al que hemos llegado los diferentes grupos, un acuerdo que busca las dos fórmulas, la primera la de la modificación legal; creemos que en el acuerdo a que hemos llegado la mayoría de los grupos en el seno de la comisión técnica, que revisa el sistema de penas del Código Penal, se pueden dar los cambios de la ley, tanto en lo que se refiere a la extraterritorialidad como a las modificaciones del Código Penal, pero también a las medidas de prevención y de ayuda, lo que antes definíamos como las garantías para estas comunidades y, más concretamente, para las mujeres, adolescentes y niñas de las mismas

Señorías, retiramos esta proposición de ley en aras al consenso al que hemos llegado. Creemos que damos un paso importante en lo que son derechos y deberes y, sobre todo, a favor de unas mujeres que eran estigmatizadas, marginadas y sobre las que, en definitiva, se ejercía un machismo tradicional que se basaba, repito, en los rituales y en la tradición. Pero, como sabemos todos, la tradición acaba allí donde empiezan los derechos humanos. No hay tradición alguna que, en base a la antigüedad, a los ancestros o a determinados hábitos culturales, pueda sobrepasar, solapar o conculcar los derechos humanos. Los derechos humanos son una garantía y esta tradición la vulnera.

Por esta razón, nosotros hemos colaborado en este debate, para buscar soluciones en el Estado, en el marco legal, en el marco de la política social y en el marco de la política cultural. Por esa voluntad de consenso retiramos —repito— esta proposición de ley y creemos que hoy hemos puesto las vías, los raíles, para buscar una solución definitiva, progresiva, de mediación, de un acuerdo, en definitiva, en relación a estas

personas que no sólo se pueden ver privadas de su sexualidad, sino que pueden ver pisoteado un derecho humano fundamental.

Muchas gracias, señora presidenta, señoras y señores diputados.

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señor Puigcercós.

PROPOSICIONES NO DE LEY:

- **DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL CONGRESO, SOBRE MEDIDAS TENDENTES A LA ERRADICACIÓN DE LA MUTILACIÓN GENITAL FEMENINA. (Número de expediente 162/000308.)**
- **DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA, POR LA QUE SE INSTA AL GOBIERNO A LLEVAR A CABO TODAS AQUELLAS ACTUACIONES QUE CONTRIBUYAN A ERRADICAR LA PRÁCTICA DE LA MUTILACIÓN GENITAL FEMENINA (Número de expediente 162/000290.)**
- **DEL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO (SEÑOR SAURA), PARA LA PUESTA EN MARCHA DE UN PLAN DE PREVENCIÓN DESTINADO A EVITAR LA MUTILACIÓN DE LOS GENITALES FEMENINOS. (Número de expediente 162/000291.)**
- **DEL GRUPO PARLAMENTARIO CATALÁN (CONVERGÈNCIA I UNIÓ), POR LA QUE SE INSTA AL GOBIERNO A QUE ADOPTE MEDIDAS PARA ELIMINAR LA PRÁCTICA DE LA MUTILACIÓN GENITAL FEMENINA (Número de expediente 162/ 000292.)**
- **DEL GRUPO PARLAMENTARIO FEDERAL DE IZQUIERDA UNIDA, SOBRE ADOPCIÓN DE MEDIDAS PARA COMBATIR LA PRÁCTICA DE LA ABLACIÓN O MUTILACIÓN GENITAL FEMENINA (Número de expediente 162/000304.)**

La señora **PRESIDENTA**: Puesto que, según lo manifestado por el diputado interviniente, ha sido retirada la toma en consideración de la proposición de ley referida, entramos en el debate del punto segundo del orden del día, proposiciones no de ley.

Será debatida conjuntamente la proposición no de ley del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, sobre medidas tendentes a la erradicación de la mutilación genital femenina, con la proposición no de ley del Grupo Parlamentario Socialista, por la que se insta al Gobierno a llevar a cabo todas aquellas actuaciones que contribuyan a erradicar la práctica de la mutilación

genital femenina; asimismo, con la del Grupo Parlamentario Mixto, del señor Saura, para la puesta en marcha de un plan de prevención destinado a evitar la mutilación de los genitales femeninos; igualmente con la proposición no de ley del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), por la que se insta al Gobierno a que adopte medidas para eliminar la práctica de la mutilación genital femenina, y, por último, la proposición no de ley del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida, sobre adopción de medidas para combatir la práctica de la ablación o mutilación genital femenina.

Para hacer la presentación, en primer lugar, de la proposición no de ley del Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra la señora Sainz.

La señora **SAINZ GARCÍA**: Muchas gracias, señora presidenta.

Señorías, subo a la tribuna para defender el texto que, por unanimidad, presentamos todos los grupos políticos autores de las distintas proposiciones no de ley que sobre la mutilación genital figuraban en el orden del día.

Nos felicitamos sin duda de ese acuerdo, que desde el primer momento trató de impulsar nuestro grupo, como también agradecemos la acogida de los diferentes grupos políticos buscando ese acuerdo, esa unión. Igualmente agradecemos al señor Puigcercós la retirada de la proposición de ley que había presentado sobre este tema.

Estamos hablando de un tema preocupante. Entre las diversas formas de violencia que padecen las mujeres en el mundo, destaca por su alcance y gravedad la mutilación genital femenina. Los datos aportados por las organizaciones internacionales son claramente alarmantes. Dos millones de mujeres, particularmente niñas y adolescentes, corren el riesgo de ser sometidas anualmente a estas prácticas en determinados países africanos y asiáticos. Si la frecuencia y la extensión de estas prácticas resultan claramente estremecedoras, especial conmoción produce la lectura de detalladas descripciones o el conocimiento de muchos testimonios sobre los procedimientos seguidos o sobre las consecuencias para la salud, tanto física como psíquica, de las víctimas. Más allá de las eventuales e irreversibles consecuencias para la salud de las mujeres, lo cierto es que estas conductas constituyen un flagrante atentado contra los derechos humanos, particularmente contra la libertad, contra la integridad y contra la dignidad de las personas.

Mucho nos temíamos que la mutilación genital femenina pudiera afectar en algunos casos a miembros de la comunidad de inmigrantes africanos o de otros países radicados en España. Lo cierto es que aquel temor se convierte hoy en una casi certeza, como indican afirmaciones a las que han seguido —y de ello nos congratulamos— la apertura de diligencias judiciales.

Lo cierto es que evitar la mutilación genital femenina en los países europeos de acogida reviste serias dificultades, bien porque tales mutilaciones se ejecutan en el círculo cerrado de las familias o bien porque se aprovecha la salida de nuestro país para realizar estas prácticas en los países de origen. A ello hay que añadir el hecho de que estas conductas tan execrables son realizadas como respuesta a unas arraigadas convicciones que acompañan a los inmigrantes desde sus países de procedencia.

Considerando que el compromiso con los derechos humanos no se ha de ver limitado por la territorialidad y al entender que estos ritos atávicos y crueles deben ser corregidos en su fuente o ámbito de origen, se hace necesario mantener la colaboración con las organizaciones internacionales comprometidas en la erradicación de esta cruenta epidemia. Por otra parte, es indudable que estas conductas merecen, por su gravedad, una sanción penal que ejerza fundamentalmente como instrumento de disuasión. Sin embargo, el hecho de que estas prácticas tiendan a ejecutarse fuera de España dificulta notablemente su persecución al no estar comprendidas estas conductas entre los delitos que la Ley Orgánica del Poder Judicial incardina bajo el principio de jurisdicción universal.

Por ello, nuestro grupo, en definitiva el texto de acuerdo, propone que se efectúe, por la comisión técnica encargada de revisar el sistema de penas, un análisis de las posibilidades que ofrece la legislación española y que, consiguientemente, se estudien las posibles modificaciones legislativas a fin de que estas prácticas resulten sancionadas adecuadamente, sea cual sea el lugar donde se hayan llevado a cabo y siempre que las personas responsables se encuentren en España. Sin embargo, entendemos que una eventual extensión del principio de justicia universal a estas prácticas debe efectuarse de un modo meditado, ello porque aun siendo conscientes de que el problema radica en la impunidad que se produce en determinados países, no es menos cierto que la aplicación del principio de justicia universal parece requerir una penalidad semejante al menos a la de nuestro ámbito internacional más inmediato —me refiero al de la Unión Europea—, pues se trata de un problema común. De ahí la necesidad de estudiar con detenimiento el tratamiento penal que estas conductas merecen en el conjunto de la Unión a fin de que no se produzcan desequilibrios punitivos. De ahí la referencia en nuestro texto a ese estudio y a esa comisión técnica.

Por lo que se refiere al tratamiento puramente sustantivo, entendemos que estas conductas son perfectamente subsumibles en el artículo 149 del Código Penal. Creemos que dicho artículo no debiera ofrecer ninguna duda en cuanto a la inclusión de la mutilación genital como delito de lesiones graves. En cualquier caso, dejamos abierta la posibilidad de que en el seno de la mencionada comisión técnica también se valore una

mención más explícita, en su caso, de estas conductas a fin de garantizar su correcta conceptualización penal y que tales mutilaciones pudieran ser consideradas como lesiones menos graves.

Reconocida la necesaria aplicación de los instrumentos penales, también sabemos, como se recoge en el texto de acuerdo, que resulta indispensable articular una serie de medidas asistenciales de tipo sanitario, de tipo social, de tipo educativo, dirigidas a reconocer y a prevenir la mutilación entre la población de riesgo. Concretamente, urge formar a los profesionales implicados en el tratamiento de la mutilación genital, urge hacer ver a la población inmigrante las graves consecuencias de estas conductas y, sobre todo, que el mantenimiento de sus señas de identidad puede y debe claramente conciliarse con el respeto a los derechos humanos más elementales, sobre los que ni siquiera los titulares de los mismos pueden disponer.

También merece sin duda una referencia especial el hecho de que la acogida de los inmigrantes en España tiene que servir para proveerles de una mejor calidad de vida, así como para enriquecerles con unos derechos y con unos valores que no todos han tenido la ocasión de conocer, e igualmente es deseable que la integración de estos inmigrantes en España se produzca sin pérdida de sus originarias señas de entidad. Sin embargo, el respeto a la cultura propia no debe servir de coartada para menoscabar la dignidad, la integridad y la libertad de las mujeres y las niñas.

Quienes creemos firmemente en los derechos humanos, también creemos en la universalidad de los mismos, precisamente porque consideramos que tales derechos son unas facultades naturales e inherentes a las personas que deben permanecer incólumes en cualquier tiempo o entorno cultural. La identificación de estas facultades naturales no requiere sin duda complejas construcciones filosóficas.

Como recordaba muy bien en una ocasión Cofi Annan, basta presenciar el dolor de las mujeres mutiladas para entender qué derechos naturales le están siendo arrancados: la integridad, la dignidad, el derecho a la salud —los más esenciales—, la libertad. Estos testimonios de dolor de tantas niñas y de tantas mujeres nos demuestran que hay prácticas cometidas en nombre de la diversidad que son objetivamente inhumanas y, como recordaba también el profesor Pérez Nuño, el derecho a la diferencia no puede convertirse en una cómoda coartada que se traduzca en una especie de derecho a la indiferencia.

Al combatir hoy aquí la mutilación genital femenina —y, sin duda, al aunar las fuerzas todos los grupos políticos—, no tratamos de imponer un modelo de civilización tan válido como otro cualquiera; tratamos de transmitir unos presupuestos y unos derechos mínimos y objetivos para construir sobre los mismos la pluralidad cultural. En fin, los derechos humanos no son tales sin su carácter universal, y, como ya hemos dicho desde

esta misma tribuna en muchas ocasiones, los derechos en general poco valen también sin garantías.

Señora presidenta, concluyo diciendo que lo que hoy hacemos con este acuerdo unánime del Pleno, al que reitero, en nombre del Grupo Popular, también mi agradecimiento, es establecer claramente eso, garantías, esto es, garantizar derechos humanos sin reparar en fronteras y sin distinguir en razas.

Muchas gracias, señora presidenta. **(Aplausos.)**

La señora **PRESIDENTA:** Gracias, señora Sainz.

Para la defensa de la proposición no de ley del Grupo Parlamentario Socialista, por la que se insta al Gobierno a llevar a cabo todas aquellas actuaciones que contribuyan a erradicar la práctica de la mutilación genital femenina, tiene la palabra la señora Navarro.

La señora **NAVARRO GARZÓN:** Gracias, señora presidenta.

El Grupo Parlamentario Socialista también va a retirar su proposición no de ley, que estaba dirigida a esa prevención y a esa erradicación de la mutilación genital femenina. Lo hacemos principalmente en aras del consenso, porque entendemos que es mejor llegar a unas propuestas que tengan la garantía de salir adelante siempre que, además, sean apoyadas por parte de todos los grupos políticos.

El tema de la mutilación genital femenina es un problema sobre el que el Grupo Parlamentario Socialista viene presentando iniciativas desde el año 1998, la primera de ellas, que fue apoyada por parte de todos los grupos parlamentarios que estaban presentes en la Comisión Mixta de los Derechos de la Mujer.

La mutilación genital femenina es un acto de violencia hacia las mujeres y las niñas y un claro atentado a su integridad y a su salud psíquica y psicológica. Actuaciones de este tipo no deben, en ningún caso, justificarse por el respeto a tradiciones culturales, religiosas ni de ninguna otra índole, puesto que atacan a los derechos humanos fundamentales de mujeres y niñas. Este tipo de manifestaciones son una muestra clara de la situación de discriminación y desigualdad que viven las mujeres en todo el mundo y que tiene efectos dramáticos como el que hoy nos ocupa. Muchos de estos países en los que se practica la ablación, incluso está autorizada legalmente, tienen firmados acuerdos internacionales que prohíben dicha práctica. Existen suficientes acuerdos, declaraciones institucionales y tratados internacionales que apoyan lo que estamos planteando y comprometen al Gobierno y al Parlamento a tomar medidas para erradicar en nuestro país y en todo el mundo prácticas como la mutilación genital femenina. Sin embargo, somos conscientes de que es la llegada de inmigrantes, procedentes de países donde se realiza esta práctica y la evidencia de que puede estar haciéndose en nuestro país y en personas que viven entre nosotros, lo que ha hecho que se haya creado cier-

ta alarma social que nos obliga a los grupos parlamentarios a tomar medidas frente a esta realidad.

El Grupo Parlamentario Socialista cree necesario condenar la mutilación genital femenina, pero también cree que esto no puede servir de excusa para estigmatizar a la población inmigrante y, por supuesto, es consciente de que muchas mujeres y hombres de diversos países desconocen la legislación española. No podemos olvidar que vienen de países en los que la mutilación no sólo está autorizada, sino que culturalmente para ellos yo diría que es obligatoria. No saben que la realización de la mutilación puede estar castigada en nuestro país, puesto que, como digo, proceden de comunidades donde ésta es habitual e incluso, como decía anteriormente, obligatoria.

Sabemos que la resolución última de este tipo de ataques a la salud y a la integridad de las mujeres pasa por la integración de las personas inmigrantes y por la conquista de la igualdad entre hombres y mujeres. Para avanzar en este camino y evitar en el futuro que las niñas que vivan en éste o en otro país puedan sufrir este tipo de agresiones, es por lo que retiramos nuestra proposición y apoyamos esa transaccional que hemos firmado todos los grupos políticos, porque creemos que hay que tomar medidas desde varios frentes. Desde nuestro punto de vista, la primera sería la prevención de la realización de esa mutilación mediante medidas de información y formación a la familia a través de los centros sanitarios, sociales y educativos a los que acuden normalmente estas poblaciones, y de sensibilización a toda la sociedad, especialmente a los profesionales que tienen mayor relación con estos colectivos.

En segundo lugar, hay que incentivar la ayuda exterior, sobre todo a los gobiernos que luchan contra estas prácticas, apoyando programas educativos y sociosanitarios en aquellos países y comunidades donde se practica la mutilación. Existe ya un gran número de países que han prohibido legalmente también la práctica de la mutilación. Por eso entendemos que hay que fomentar las ayudas y la cooperación con esos países. Pero no podemos dejar de cooperar con aquellos países en los que todavía la práctica de la mutilación es legal, porque estaríamos condenando a esas niñas a un futuro absolutamente incierto.

En tercer lugar, y en este caso el orden para nosotros sí es importante, sería, como no puede ser de otra manera porque además está regulado en nuestra norma jurídica, la persecución del delito. Entendemos que la información, la educación y la formación tienen que ser prioritarias, porque estamos hablando de una población que, como digo, desconoce cuáles son nuestras leyes y además vienen de países en los que esa práctica es habitual.

Nada más y muchas gracias. **(Aplausos.)**

La señora **PRESIDENTA:** Muchas gracias, señora Navarro.

Para la presentación de la proposición no de ley del Grupo Parlamentario Mixto, para la puesta en marcha de un plan de prevención destinado a evitar la mutilación de los genitales femeninos, tiene la palabra el señor Saura.

El señor **SAURA LAPORTA:** Gracias, señora presidenta.

Señoras y señores diputados, retiramos también nuestra proposición no de ley. Hemos firmado la propuesta transaccional igual que el conjunto de todos los grupos parlamentarios, pero quisiera expresar alguna preocupación que esta mañana he manifestado a las portavoces del Grupo Popular, del Grupo Socialista y de Izquierda Unida con relación al texto que sale y quiero dejar claro el sentido de nuestro apoyo a esta iniciativa.

De las cinco proposiciones no de ley que se presentan y de la proposición de ley del señor Puigcercós, la única que no planteaba modificaciones legales era la nuestra. Había una, creo que la de Convergencia i Unió, que simplemente hablaba de estudiar la posibilidad de modificar, pero en el resto de las proposiciones había propuestas de modificación legal, fundamentalmente del Código Penal. Hemos logrado una transaccional en relación a estos temas, pero lo que quería decir es que la ablación no es un problema del Código Penal.

Me van a permitir que lea unas frases de un artículo que apareció el 9 de mayo, de una señora que se llama Mercedes García Arán, catedrática de derecho penal. El artículo empezaba diciendo: De un momento a otro alguien va a exigir una reforma del Código Penal como única posibilidad de solucionar un problema. Si no lo creen, esperen y verán lo que ocurre con la actualidad que está cobrando un hecho tan aberrante como la extirpación del clítoris a algunas niñas africanas residentes en España. Problema de profundidad y gravedad suficiente como para ser abordado sin demagogias y conociendo las posibilidades de la ley vigente. Más adelante dice: Lo que sorprende es que se afirme la indefinición de la ley sobre esta práctica. ¿Realmente alguien puede creer que el Código Penal no sanciona una mutilación de tal calibre? Desde luego, al definir y sancionar los delitos de lesiones, el Código Penal no menciona la palabra clítoris, de la misma forma que no se cita el pene, las piernas, los brazos o cualquier otro miembro del cuerpo cuya amputación violenta sería, sin lugar a dudas, delictiva. El Código Penal evita razonablemente enumerar todos los miembros del cuerpo humano e impone prisión de seis a doce años a quien causare a otro la pérdida o la inutilidad de un órgano o miembro principal, y prisión de tres a seis años si se trata de un órgano o miembro no principal. Valoren los lectores si el clítoris debe ser considerado o no como miembro principal, pero causar su pérdida o inutilidad es hoy en España delito y punto. Y continúa diciendo: pero con esto quizá sólo hayamos evitado que algún

político intente apuntarse un éxito proponiendo una reforma inútil, aunque muy lucida en términos publicitarios. Cambiar la ley es absolutamente innecesario. Pero el problema es más complejo, porque es uno de tantos en los que para erradicar una práctica se requiere mucho más que de una respuesta punitiva. En este artículo se dice de forma mucho mejor lo que esta mañana yo he intentado explicar.

El Código Penal sanciona de forma clarísima la ablación. Es absolutamente innecesario especificar la mutilación del clítoris, como no hay que especificar otra mutilación. Es cierto que en la proposición de ley que ha presentado el señor Puigcercós hay un aspecto que puede ser considerado: la necesidad de incorporar no en el Código Penal, sino en la Ley Orgánica del Poder Judicial, el poder perseguir delitos de ablación efectuados fuera del Estado español para personas residentes en el Estado español. Esto podría ser discutible, pero podemos decir que sí. Con esto, ¿qué es lo que estoy diciendo? Que nuestro sí a que la Comisión técnica del Código Penal estudie modificaciones legislativas es un sí en el sentido que he expresado ahora, no de modificar el Código Penal, sino de contemplar la posible modificación de ablaciones efectuadas fuera del territorio español. Pero quiero insistir, como dice muy bien Mercedes García Arán, en que el problema de la ablación no va a desaparecer porque endurezcamos ni el Código Penal ni modifiquemos la Ley Orgánica del Poder Judicial. Es un problema lento, de prevención, de contacto con las mujeres que en España en estos momentos están trabajando en estos temas, de información a los inmigrantes que vienen. Es decir, esto significa programas de prevención, soporte financiero y una actitud que no base simplemente en una modificación del Código Penal el hacer frente a un tema como éste.

Me gustaría proponer —aunque no sé si es posible aún— que en el apartado d), cuando dice: en colaboración con las comunidades autónomas y con las ONG desarrollar programas sanitarios, si todo el mundo está de acuerdo, que se añadiera: y con los grupos de mujeres que están luchando contra esta práctica. Esta sería la propuesta, aunque si hay algún problema la quitaría. Esta mañana me han llamado mujeres que no pertenecen a ninguna ONG, aunque están realizando trabajos de estas características y, si es posible, en el punto d), cuando se habla en colaboración con las comunidades autónomas y con las ONG, me han comentado que se debería añadir: y con los grupos de mujeres, que muchas de ellas han sufrido la ablación, que puedan también colaborar en este programa.

Nada más y muchas gracias.

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señor Saura.

Para la defensa de la proposición no de ley del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), por la que se insta al Gobierno a que se adopte medidas para

eliminar la práctica de la mutilación genital femenina, tiene la palabra la señora Pigem.

La señora **PIGEM I PALMÉS**: Muchas gracias, señora presidenta.

Señorías, tomo la palabra, en nombre del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), para defender la proposición no de ley que, consecuencia de una enmienda transaccional, recoge y refunde, a nuestro modo de ver de manera muy acertada, las distintas iniciativas que se habían presentado respecto a la erradicación de la mutilación genital femenina. No voy a reiterar la explicación que aquí ya se nos ha dado por el señor Puigcercós describiendo de nuevo en qué consiste esta terrible práctica, pero sí quiero hacer énfasis y poner de relieve que todas estas mutilaciones son irreversibles, perjudiciales para la salud y sus terribles secuelas físicas y psíquicas duran toda la vida. Es evidente, señorías, que la práctica de la mutilación genital femenina conculca los derechos humanos de las mujeres, es un atentado contra los derechos de las niñas y contra la integridad, un acto de violencia contra las mujeres y la manifestación más evidente de la dominación del hombre sobre la mujer, la cual —también es bueno recordarlo— ha tenido en todas las culturas, incluida la nuestra, un sinfín de ejemplos entre los que se encuentran también los comportamientos de violencia de género, de violencia doméstica, extendidos por todo el mundo.

En opinión de Convergència i Unió, el bien jurídico a proteger, en definitiva, la integridad de las mujeres, hace que todos, cada uno desde su responsabilidad, debamos articular las medidas más eficaces para erradicar esta práctica allí donde se produzca e impedir la especialmente en nuestro entorno. Todas las mujeres y las niñas que ya viven con nosotros tienen el derecho irrenunciable a librarse de un acto tan degradante como peligroso para su salud frente al que no vale aducir el derecho a la diversidad cultural, ideológica o religiosa, porque contra la dignidad de las personas y sus inalienables derechos fundamentales no puede haber diversidad cultural que valga. La articulación de estas medidas debe tener en cuenta las siguientes reflexiones. La primera de ellas es que hay que ser contundentes a la hora de arbitrar medidas de urgencia para erradicar la violencia contra las mujeres, pero toda la violencia contra las mujeres (**La señora vicepresidenta, Becceril Bustamante, ocupa la Presidencia.**); la que se practica en ciertas comunidades de inmigrantes, como la mutilación genital femenina, y también la que practicamos aquí, en nuestro entorno cultural. Este no debe ser un hecho asociado únicamente a la inmigración, con el peligro que supone demonizar a los inmigrantes, añadiendo dificultades a su integración, sino de mujer, de grave forma de violencia contra las mujeres. Precisamente en esta línea, queremos hacer hincapié en que, contrariamente a algunas versiones que se dan, la muti-

lación genital femenina no es una práctica sólo musulmana ni tampoco propia de los árabes, que no la han conocido nunca. Mutilan a las mujeres tanto los animistas como los musulmanes y también los cristianos, sin que ninguna de estas religiones lo establezca. Es una costumbre antigua y muy arraigada que estos pueblos del África subsahariana —desde el Atlántico hasta el Índico— mantienen, al margen de prescripciones religiosas. Contundencia, pues, pero con la sensibilidad necesaria para no estigmatizar ni demonizar a los inmigrantes, sería nuestra primera reflexión.

La segunda sería que, aunque la práctica de la ablación en España está ya penada —como bien se ha dicho aquí— como un delito contra la integridad y con penas elevadas que pueden llegar hasta los doce años, deberíamos dar un paso adelante y proponer que la mutilación sea también perseguible aun cuando los residentes la realicen fuera del territorio del Estado. Una condena penal, contundente y rotunda, puede ser una medida disuasoria y también pedagógica, porque ayuda a entender y a dejar claro que ni esta práctica ni los que la efectúan tendrán cabida entre nosotros. Pero no podemos olvidar —y esto me conduce a la tercera reflexión— que la mayor parte de las mujeres y hombres que la practican no sólo tienen el convencimiento de que la mutilación genital no tiene consecuencias nocivas, sino que la ven como legítima y necesaria por razones variadas de índole cultural, ritual, simbólica e incluso sanitaria. Es más, creen que todas las mujeres del mundo han sido mutiladas y les sorprende enormemente el hecho de que no sea así.

En este contexto, nos parece que la penalización por sí sola no tendría mayores consecuencias, porque la efectiva erradicación sólo será posible si las mujeres afectadas toman conciencia del problema. Para ello, la solución no debe ser únicamente penal, sino global y multidisciplinaria. Ninguna ley será eficaz por sí sola si no va acompañada de políticas informativas y educativas. Es más, la solución penal llegará siempre tarde porque significará que la conducta que tratamos de evitar ya se ha producido. La pedagogía, la formación y la información son, a nuestro entender, los instrumentos básicos para poder avanzar en la erradicación de cualquier práctica de mutilación genital femenina. Pues bien, fruto de estas reflexiones el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) había presentado una proposición no de ley en la que instábamos al Gobierno a articular medidas de manera extensa e incidiendo expresamente en el terreno de la prevención, pero también en el punitivo, en el de la cooperación y en la protección y acogimiento en el Estado español de las mujeres y niñas amenazadas por esta práctica, medidas todas ellas en clara sintonía con lo dispuesto en la muy reciente Resolución 1247, del pasado 22 de mayo, adoptada por la Asamblea Parlamentaria del Consejo de Europa.

Ahora es para mi un motivo de satisfacción anunciar que también retiramos nuestra proposición porque hemos llegado a una enmienda transaccional con las iniciativas que se habían presentado al respecto por cinco grupos parlamentarios, enmienda a la que se ha llegado por la voluntad explícita de consensuar un texto al que todos pudiéramos apoyar; ese texto se ha nutrido de todas las proposiciones que de esta manera se han enriquecido mutuamente y en el que el Grupo Parlamentario Catalán ve recogidas la totalidad de sus propuestas. En efecto, el texto resultante, que consta de ocho puntos, de aprobarse, significará un mandato al Gobierno para que adopte ciertamente medidas de estudio y revisión del sistema de penas y también de posibles modificaciones legislativas para sancionar estas conductas allí donde se lleven a cabo, pero acompañadas extensamente de otras medidas en el ámbito de la prevención, tanto para estudiar el impacto que estas prácticas tienen en España como para articular procedimientos que posibiliten la detección de situaciones de riesgo, la elaboración de protocolos de actuación de los distintos colectivos profesionales para que puedan prevenir y tratar la mutilación y para desarrollar programas sanitarios, sociales, informativos de que esta práctica está prohibida y penada en el Estado español y programas educativos que serán a la larga las medidas que estimamos más eficaces, porque inciden en el ámbito de la prevención y, por tanto, en la evitación de estas terribles prácticas. El texto recoge unas medidas propuestas en nuestra iniciativa referentes al fomento de la cooperación con aquellos países que han adoptado ya políticas legislativas y de gobierno para la erradicación de la mutilación y, finalmente, otras para el acogimiento y la protección de las mujeres y niñas amenazadas por esta práctica.

Acabo, señorías, reiterando que para el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) es una satisfacción y un motivo de felicitación que hayamos sido capaces de acordar un texto que, además de recoger la totalidad del contenido de las proposiciones que se habían realizado sobre este tema, tiene el valor añadido del consenso, de dar a la sociedad un mensaje único que muestre la voluntad de todos los grupos parlamentarios para que se adopten medidas contundentes, pero globales y multidisciplinarias, para erradicar esta grave forma de violencia contra la mujer que es la mutilación genital.

Nada más. Muchas gracias.

La señora **VICEPRESIDENTA** (Becerril Bustamante): Muchas gracias, señora Pigem.

Por el Grupo parlamentario Federal de Izquierda Unida, tiene la palabra la señora Castro.

La señora **CASTRO FONSECA**: Muchas gracias, presidenta.

Subo a la tribuna, en nombre del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida, también para anunciarles que vamos a retirar nuestra proposición no de ley por cuanto hemos conseguido consensuar un texto que aunque es, como todos, manifiestamente mejorable, da respuesta a las inquietudes que tenemos los responsables de este tema en el hemisiciclo.

Quiero destacar el consenso por el valor que tiene en sí mismo en democracia en una cuestión tan importante, que es ideológica y que afecta al colectivo de las mujeres, aunque no sea específicamente a las mujeres españolas, así como que se haya producido casualmente en un asunto en el que la mayor parte de los responsables somos mujeres. Es decir, las mujeres, cuando tenemos la oportunidad y se nos permite, damos lecciones de sentido común, de sensatez y de pragmatismo, como en este caso.

La extirpación total o parcial de los órganos genitales femeninos es lo que recibe el nombre de mutilación genital. Efectivamente, hay 135 millones de mujeres en el mundo que han sufrido esta práctica salvaje, esta mutilación salvaje. Pero además cada año dos millones de mujeres se incorporan al elenco de las que han tenido la desgracia de pasar por esa terrible mutilación, y luego hablaré de las consecuencias que tiene, porque es un tema de gran importancia para su vida. En países como África esta práctica es tan habitual que se lleva a cabo de forma generalizada; igual que aquí llevamos al niño al pediatra allí llevan a la niña a que le realicen la mutilación genital. Pero también se practica en otros países; se practica de forma generalizada en países de Oriente Medio, también en comunidades de inmigrantes en zonas del Pacífico, de Asia, de América del Norte, de Latinoamérica y de Europa. Esta práctica se realiza a niñas de entre cuatro y once años aproximadamente; este es el protocolo de actuación que se establece para la mutilación de las niñas. Las razones que se invocan para justificar esta práctica en general siempre son las mismas —se invocan en los países en los que no solamente se realiza sino que se perpetúa la práctica— y tienen que ver fundamentalmente con la religión, con la necesidad de controlar la sexualidad de las mujeres y también se asimila con conceptos que tienen que ver con la higiene sexual, por decirlo de algún modo. En estas culturas se alega que es un rito de iniciación de las mujeres para acceder a la edad adulta. La circuncisión se realiza en muchas culturas por razones de tipo religioso, pero ella sólo tiene que ver con la higiene, no con negar a los hombres el derecho al placer; la mutilación general femenina, señorías, tiene que ver con negarnos a las mujeres un derecho que nos ha sido regalado por la naturaleza, por Dios —cada uno con sus creencias— igual que a los hombres. En definitiva, de lo que se trata es de negar ese derecho histórico a las mujeres y nosotras reivindicamos y ponemos muy alta esta exigencia del derecho al placer, porque, señorías, también se nos ha dado la facultad de sufrir y,

creánme, las mujeres sufrimos muchísimo. Por tanto, reivindicamos el derecho al placer.

Hay algunas reflexiones que comparto en buena medida con el portavoz Joan Saura y que quiero exponer. No creo que esto se resuelva con el Código Penal; sinceramente estas cuestiones que están tan enraizadas en las pautas culturales no se resuelven únicamente con el Código Penal. Esa es la salida fácil; no obstante, y dado que esto es algo que se planteó en la Conferencia de Beijing, en los foros internacionales y por lo que hay una gran preocupación, podemos sentirnos contentos del texto que hemos consensuado, porque si tiene o no encaje en nuestro Código Penal, si ya está o no penalizado, lo va a decidir esa Comisión parlamentaria que está estudiando el Código Penal, en la que participan todos los grupos políticos y que tendrán la oportunidad de debatir sobre esta cuestión; es en esa Comisión en la que nosotras hemos delegado para resolverlo. Sin embargo, permítanme, señorías, decirles que a nosotros no nos parece mal que en nuestro Código Penal haya un epígrafe específico dedicado a esta práctica, por las connotaciones ideológicas que tiene para el colectivo de las mujeres; por tanto, en ningún caso creemos que sea un elemento de preocupación, sino que sería quizá una redundancia, aunque no creo que sobre. Nosotros no creemos que las leyes resuelvan estos problemas, señorías, y el gran reto está en la escuela del mestizaje cultural, que es la escuela del siglo XXI, donde los niños y las niñas de diversas culturas tendrán que convivir desde las convicciones o desde los atavismos o desde las connotaciones que se padecen por el hecho de pertenecer a una cultura. Tendrá que haber amplios debates en el seno de la escuela plural, de la escuela del mestizaje cultural y para eso, señorías —de esto debería tomar buena nota el Grupo Popular—, hace falta enterarse de que estamos en el siglo XXI y que hoy uno de los grandes retos de la escuela y de la enseñanza pública es esa escuela del mestizaje cultural, donde probablemente los jóvenes empezarán a resolver estas cuestiones tan ancestrales que se producen repetidamente siempre contra el colectivo de las mujeres. Por tanto, bienvenida esta propuesta de consenso que viene a subrayar, al igual que lo hizo en el año 1993 la Conferencia sobre derechos humanos que se celebró en Viena, la importancia del trabajo, de la labor destinada a eliminar la violencia contra las mujeres, tanto en la vida pública como en la privada y a erradicar cualquier práctica o cualquier conducta que pueda originar conflictos, perjudicando de un modo notable los derechos de las mujeres y, por supuesto, a actuar sobre las consecuencias perjudiciales de ciertas prácticas tradicionales —yo diría ancestrales— o costumbres que tienen que ver con los prejuicios culturales y en algunos casos con el extremismo religioso.

Las conclusiones de esta Conferencia justamente vinculaban, entre otros, al Gobierno español, que además tomó parte de la misma, de tal forma que lo que

nos exigían era no solamente que se proscibiera formalmente esta práctica inhumana que se da contra las mujeres, sino que adoptáramos un papel activo en lo que es la prevención de estas prácticas de mutilación genital femenina que chocan con la dignidad de las mujeres y conculcan derechos fundamentales, aunque no estén reconocidos en ninguna carta. Tendremos que hacer una nueva carta de derechos humanos porque el siglo XXI plantea nuevos retos y nuevos derechos humanos, y en esa carta las mujeres escribiremos en letras grandes: Derecho al placer.

Señorías, nosotros no queremos humillar a ningún visitante, por eso en esta transaccional hemos tratado de evitar cualquier tipo de medida que pueda disuadir a hombres o mujeres de determinadas culturas a visitar España. Hemos trabajado en positivo y lo que ofrecemos a cambio de conductas humillantes son informaciones que permitan a los hombres y mujeres de otras culturas que vengan a nuestro país conocer nuestro marco legislativo, saber de qué forma va a afectar a su vida cotidiana y situarles en la realidad legislativa y cultural del país al que llegan.

Apoyo la propuesta —y dejo bien claro que esto no va a ser objeto de polémica— del diputado Joan Saura, para que, si fuera posible, aunque ya está implícito en las organizaciones no gubernamentales, en el apartado d) hiciéramos constar los grupos de mujeres que trabajan en esta cuestión en este país y que pueden ser de la máxima utilidad para las instituciones, tanto para las comunidades autónomas como para el propio Gobierno de la nación, a la hora de resolver problemas que tengamos que ver con la referida ley.

Señorías, aunque todo en la vida se puede mejorar, hoy es un buen día para esta Cámara; en ella sí hay gente que tiene cintura política. La oposición parlamentaria una vez más demuestra que tiene altura de miras y que por encima de los objetivos partidistas coloca al sujeto de su preocupación, en este caso al colectivo de las mujeres. Felicitémonos por ello. No nos debemos fustigar en todas las ocasiones. Este es un día para celebrar. Me alegro de que hayamos sido capaces de llegar a este acuerdo, y espero y deseo que el Código Penal no se utilice contra los inmigrantes, sino que tratemos a través de las pautas educativas de afrontar los nuevos retos de la escuela del mestizaje cultural, de la nueva escuela del siglo XXI, así como con programas sociosanitarios, intentando que sean los propios hombres y mujeres de otras culturas los que se vayan aproximando a las culturas que en este sentido están más evolucionadas, entre las que podemos contar la nuestra, sin necesidad de que resolvamos todo a hisopazos. Esa es la voluntad de esta diputada porque, cada vez que se vislumbra un marco legislativo nuevo, a mí siempre me preocupa dejar ventanitas abiertas que puedan ser utilizadas. En este caso no quiero bajarme de la tribuna sin decir que habría que mirar con lupa la persecución de la práctica de la mutilación genital femeni-

na que se realice fuera de España más allá de lo que decida esta Comisión parlamentaria, porque no quiero que esta ley se convierta en una más de las que se utiliza para perseguir a las mujeres. En nuestra cultura quienes acompañamos a nuestras hijas al ginecólogo generalmente somos las madres y quienes en otras culturas generalmente acompañan a sus hijas a estas prácticas ancestrales y salvajes también son las mujeres. Tengamos cuidado, no vaya a ser que abramos puertas para que esas mujeres, producto de la ignorancia o de la cultura de su país, vayan a ser también sujetos penales en el nuestro porque no sepamos aplicar esta ley con generosidad.

Señorías, estas son las inquietudes del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida y quería expresarlas en esta tribuna antes de reiterar que retiramos nuestra proposición no de ley. Nada más y muchas gracias. ¡Vaya tarde de feminismo! Señor Núñez, mira usted con mucha atención. Espero que sigamos así.

Gracias.

La señora **VICEPRESIDENTA** (Becerril Bustamante): Gracias, señora Castro.

Turno de fijación de posición. Por el Grupo Parlamentario de Coalición Canaria, tiene la palabra la señora Julios.

La señora **JULIOS REYES**: Buenas tardes. Muchas gracias, señora presidenta.

Quiero manifestar, en nombre de Coalición Canaria, el apoyo a las proposiciones que hoy se han planteado aquí. Tenemos que felicitarnos todos de que se haya llegado a un texto por consenso, que con toda seguridad se va a aprobar por unanimidad como una única proposición no de ley en esta Cámara. Así demostraremos todos el firme propósito, que compartimos todos en esta Cámara, de combatir decididamente y hasta su total erradicación una práctica inhumana como es la mutilación genital femenina.

Recientemente, el 23 de mayo, fue aprobada por unanimidad de todos los grupos una proposición no de ley en el seno del Parlamento de Canarias, en la que se recoge, en términos similares a los planteados hoy en el debate sobre esta proposición de ley, el profundo rechazo a las prácticas de la mutilación; prácticas que, como muy bien se ha dicho en esta Cámara, desgraciadamente persisten y lo hacen como una forma más de violencia contra la mujer, contra las niñas, contra las adolescentes. Si bien es cierto que esta práctica en el siglo pasado estaba más extendida en otros países, también es evidente y reconocido que en la actualidad la mutilación se circunscribe a unos países concretos, en torno a 40, en donde persiste esta práctica. También es cierto que está siendo muy difícil su erradicación, debido —como ya se ha dicho en esta Cámara— a que son prácticas aceptadas culturalmente por estos pueblos, a pesar de haber sido reconocido a nivel internacional

que vulneran los derechos humanos. La dificultad también estriba —y de ahí que haya que reflexionar en cuanto a las medidas que debemos adoptar— en que cada vez se ejerce dicha mutilación en edades más tempranas, ante el temor que supone que ya existan leyes restrictivas, inclusive en algunos de estos países, que catalogan como delito estas prácticas. En la medida en que se entienda que son prácticas, por así decirlo, perseguidas socialmente, pasan a ser realizadas de forma clandestina, cuando la niña tiene una menor edad, para evitar, entre otras cosas, la capacidad de decisión que lógicamente la mujer va adquiriendo conforme se va haciendo mayor sobre su cuerpo y sobre su vida e incluso la capacidad de denunciarlo.

Existe, hoy por hoy, como hemos dicho, esta práctica en unos 40 países. En algunos de ellos, el número de mujeres que se ven afectadas por esta mutilación supera el 90 por ciento. Un problema de esta práctica, que también se ha expuesto aquí, es que, debido a los flujos migratorios, la población emigrante continúa practicando sus tradiciones culturales en los países a los que emigran. La Organización Mundial de la Salud, en 1995, definió la mutilación genital femenina como el conjunto de procedimientos que implican una eliminación parcial o total de los genitales externos femeninos y/o lesiones causadas a los órganos genitales femeninos por razones culturales o motivos no terapéuticos de cualquier otro tipo. Está claro, y aquí se ha dicho con claridad también, que éste no es un problema que se vaya a resolver únicamente con medidas de corte legal o de corte penal. Hay que buscar soluciones de una forma integral, soluciones que profundicen en el ámbito de la educación, en el ámbito de la integración de las poblaciones emigrantes, en el ámbito de la evolución de estas prácticas culturales que son lesivas para la dignidad de la mujer.

Nosotros también compartimos muchos de los aspectos aquí referidos y, sin extendernos en todas las consecuencias para la salud física y psíquica que conlleva para las víctimas, entendemos que debemos combatir estas prácticas, como hemos dicho, no sólo —y ya lo hacemos en nuestro país— a través de medidas educativas, potenciando los programas de integración de la población emigrante, los programas preventivos, los programas educativos, sino también —y entendemos que es nuestro deber— más allá de nuestras fronteras, influyendo en los foros internacionales en donde este tema se debata, en los programas de desarrollo, en los programas de cooperación internacional para el desarrollo. Es necesario combatir profundamente esta práctica inhumana para la mujer desde el punto de vista preventivo, educativo y cultural. Estamos convencidos de que, en la medida en que se favorezca la capacidad de decisión de la mujer sobre su propia persona, sobre su integridad y sobre su dignidad, en la medida en que avancemos en este sentido, sea cual sea el lugar donde viva la mujer, se favorecerá que se erradiquen estas

prácticas inhumanas u otras que todavía persisten, desgraciadamente, en nuestro planeta.

Nada más y muchas gracias.

La señora **VICEPRESIDENTA** (Becerril Bustamante): Muchas gracias.

Por el Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV), tiene la palabra la señora Uría.

La señora **URÍA ETXEBARRÍA**: Gracias, señora presidenta.

Aunque ya resulte repetitivo todo lo que se diga, mi grupo no quería dejar pasar la ocasión de pronunciarse sobre la mutilación genital femenina. Su existencia era algo conocido, pero de repente todos lo tenemos más cerca. Probablemente vinculado al proceso de la inmigración creciente, los medios de comunicación han informado de la detección de casos en nuestro entorno. Tiene razón, sin embargo, la señora Pigem cuando manifiesta que no debemos vincularlo a la inmigración, porque sería injusto que la existencia de determinadas conductas influyera en que se pueda estar en contra o penalizar un proceso que, desde el punto de vista humanitario y de tutela y garantía de los derechos humanos, debemos saludar todos como bueno y bienvenido a nuestro entorno.

Esta brutal práctica tradicional, culturalmente vinculada a África, es denigratoria para las mujeres y sigue, desgraciadamente, vigente. Mi grupo no había presentado ninguna iniciativa, sin duda confiados en la función promocional que incumbe a los poderes públicos para promover la tutela de los derechos y evitar o erradicar las conductas que se consideren aberrantes, pero bueno es que exista instancia de los órganos de la soberanía. Nos parece magnífico que se haya llegado a un acuerdo por todas las formaciones políticas, que han retirado sus respectivas iniciativas, normativas unas, otras no, acuerdo al que mi grupo también se ha sumado. Coincidimos también con el señor Saura en que no es una cuestión de Código Penal; esto es otra cosa, es mucho más, es una práctica aberrante que se podría decir en principio que en el territorio español ya está penada porque es constitutiva de un delito de lesiones graves y de la misma deriva la correspondiente responsabilidad penal no sólo para el que materialmente practica la ablación, sino también para quienes colaboren con la misma, y ello sin excepción alguna, ni siquiera aunque dicha práctica se fundamente en profundas convicciones culturales. El tope de las convicciones culturales o religiosas es el respeto de los derechos humanos, vida e integridad física y dignidad personal. No pueden invocarse razones de carácter cultural, ideológico o religioso para justificar violación de ninguno de estos derechos.

No insistiré en contenidos concretos de las iniciativas, sino que voy a referirme a la enmienda transaccional a las proposiciones no de ley. Bueno es, puesto que

no se trata de un problema directamente penal, que se haya residenciado en la comisión técnica que está revisando el sistema de penas del Código Penal la decisión de si es necesario o no modificar la legislación española y que se interese también el ministerio fiscal y se den las instrucciones oportunas con el fin de que se persigan y enjuicien las personas vinculadas o responsables de este tipo de conductas. De la misma manera, nos parece muy adecuado que se informe a los inmigrantes que vayan a tener residencia en España de que esta práctica de la mutilación genital es un delito perseguido penalmente en nuestro país. Nos parece más importante que el aspecto penal el preventivo, social y educativo, y nos parece que se recoge bien, al igual que el formativo, en el contenido de la proposición no de ley que se ha transaccionado entre todos los grupos, de la misma manera que es también correcta la referencia a la extraterritorialidad en la persecución de estas conductas. Está bien —y eso que lo dice quien representa a una formación nacionalista— hasta la típica salvaguarda que se contiene de las competencias de las comunidades autónomas, de igual manera que se hable de la colaboración con organismos internacionales que siempre han estado atentos a la erradicación de este tipo de prácticas. Incluso nos parece acertado que se haya recordado que ya la Comisión Mixta de los Derechos de la Mujer ha tenido alguna iniciativa a este respecto cuando ha pedido que se utilicen los instrumentos previstos en el ordenamiento jurídico para proteger a las mujeres que se hayan visto obligadas a abandonar sus países de origen huyendo de cualquier tipo de violencia de género, entre las que evidentemente está incluida la que ahora nos ocupa.

Concluyo, señorías, manifestando que mi grupo coincide con la Organización Mundial de la Salud, como no podía ser de otra manera, cuando define la mutilación genital femenina como aquel conjunto de procedimientos que implican una eliminación parcial o total de los genitales externos femeninos y/o lesiones causadas a los órganos genitales femeninos por razones culturales o motivos no terapéuticos de cualquier otro tipo. La mutilación genital femenina es una forma de violencia —lo ha dicho la señora Castro— contra las niñas y las mujeres, con efectos físicos y psicológicos graves que influyen negativamente sobre su salud. Es más, es un reflejo de la discriminación existente contra las mujeres y las niñas, es un atentado a su dignidad y a sus derechos como personas. Que esta Cámara y todas las formaciones políticas que la conforman estemos de acuerdo en el contenido de la moción, con los matices que cada uno haya efectuado, es una buena noticia para el grupo al que represento.

Muchas gracias, señora presidenta.

La señora **VICEPRESIDENTA** (Becerril Bustamante): Muchas gracias. **(La señora presidenta ocupa la Presidencia.)**

La señora **PRESIDENTA**: Sometemos a votación las proposiciones no de ley.

Sometemos a votación el texto de la enmienda transaccional que ha sido presentada por los Grupos Parlamentarios Popular, Socialista, Catalán, Federal de Izquierda Unida y Mixto, en sustitución de las cinco proposiciones no de ley que han sido retiradas y que figuran en el orden del día con los números 3, 4, 5, 6 y 7.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 286; a favor, 286.

La señora **PRESIDENTA**: Queda aprobado el texto de referencia. **(Aplausos.)**

— **DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA, SOBRE MEDIDAS URGENTES PARA GARANTIZAR EL DERECHO DE SUFRAGIO LIBRE, DIRECTO Y SECRETO DE LOS ELECTORES INSCRITOS EN EL CENSO ELECTORAL DE RESIDENTES AUSENTES (CERA).** (Número de expediente 162/000313.)

— **DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL CONGRESO, SOBRE EVALUACIÓN DEL FUNCIONAMIENTO DEL CENSO ELECTORAL DE RESIDENTES AUSENTES.** (Número de expediente 162/000296.)

— **DEL GRUPO PARLAMENTARIO FEDERAL DE IZQUIERDA UNIDA, SOBRE MEDIDAS DEL GOBIERNO PARA CORREGIR LOS DEFECTOS DEL CENSO DE LOS ELECTORES RESIDENTES AUSENTES (CERA) Y SU POSIBLE USO FRAUDULENTO EN CONSULTAS ELECTORALES.** (Número de expediente 162/000312.)

— **DEL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO (SEÑORES AYMERICH, RODRÍGUEZ Y VÁZQUEZ), RELATIVA AL CENSO ELECTORAL DE RESIDENTES AUSENTES (CERA)** (Número de expediente 162/000314.)

La señora **PRESIDENTA**: Iniciamos a continuación el debate conjunto de las siguientes proposiciones no de ley que figuran en el orden del día con los números 8 a 11.

En primer lugar, del Grupo Parlamentario Socialista, sobre medidas urgentes para garantizar el derecho de sufragio libre, directo y secreto de los electores inscritos en el censo electoral de residentes ausentes.

Para la presentación y defensa de la misma, tiene la palabra la señora Rumí. **(Rumores.)**

Señorías, ruego ocupen sus escaños o abandonen el hemiciclo en silencio. **(Pausa.)**

Adelante, señora Rumí.

La señora **RUMÍ IBÁÑEZ**: Gracias, señora presidenta.

Señorías, existen aspectos de la democracia en los que la acción política no puede permitirse que los ciudadanos y las ciudadanas alberguen ninguna duda acerca de nuestras intenciones y de nuestras actitudes. Me refiero, como ustedes se pueden imaginar, a aquel momento que representa la máxima expresión de la soberanía popular y de la participación democrática de los ciudadanos en la vida pública.

El ejercicio del derecho al voto constituye la manifestación concreta de la voluntad de los electores y para que sobre este acto no se pueda arrojar ninguna sombra, ya que de lo contrario los partidos políticos nos estaríamos jugando nuestra credibilidad democrática... **(Rumores.)**

La señora **PRESIDENTA**: Un momento, señora Rumí, por favor.

Señorías, es imposible que la intervención de la señora Rumí desde la tribuna sea audible con el nivel de murmullo y de conversaciones que hay en la Cámara. Les ruego que guarden silencio.

Adelante, señora Rumí.

La señora **RUMÍ IBÁÑEZ**: Gracias.

Decía que, de lo contrario, los partidos políticos nos estaríamos jugando nuestra credibilidad democrática. Todos debemos reafirmar nuestro compromiso ineludible con las reglas del juego.

El Grupo Parlamentario Socialista, el Grupo Federal de Izquierda Unida y el Grupo Parlamentario Mixto presentamos una enmienda a las distintas proposiciones no de ley que se discuten, que recoge el espíritu y la esencia de todas ellas. Creemos que es intención de todos los grupos de la Cámara mostrar una voluntad inequívoca de que queremos la participación democrática en los comicios electorales de todos los ciudadanos con derecho a voto, residan estos dentro o fuera de España. Pero también consideramos imprescindible el máximo respeto a los principios y a las garantías que presiden nuestro sistema electoral. Los emigrantes españoles han venido llamando nuestra atención desde hace años sobre las dificultades que tienen para ejercer su derecho al voto. Basta echar un vistazo a los acuerdos del Consejo General de la Emigración —por cierto, reunido estos días aquí, en Madrid— para llegar a la conclusión de que hace tiempo que se tendrían que haber adoptado las medidas necesarias para actualizar el censo de residentes ausentes.

Vamos a hacer un recuento. Acuerdo de 18 de noviembre de 1998. El Consejo General de la Emigración considera que es necesaria la culminación del proceso de volcado del registro de matrícula consular en el CERA y para ello solicita que instrumente los medios para que, en el plazo más breve, se contemple la inscripción de oficio. En el acuerdo de 28 de abril de 1999 se reiteraba la necesidad de dotar de presupuesto sufi-

ciente y de fijar plazo para el cumplimiento de volcar el registro de matrícula de los consulados en el CERA. Reuniones del 17 de noviembre de 1999, de mayo de 2000 y, por último, de hace tan solo 7 meses en las que el Pleno del Consejo reitera sus acuerdos en los siguientes términos: seguir pidiendo al Gobierno y a los poderes legislativos que pongan en práctica las justas reclamaciones descritas en los acuerdos del quinto pleno de este año.

Señorías, sinceramente, creemos que son bastante elocuentes las expresiones citadas y, por tanto, nuestro compromiso no debe ser menos. Tenemos hoy en esta Cámara la oportunidad de demostrar que somos los primeros que deseamos un censo de residentes ausentes actualizado para que en los próximos comicios electorales puedan participar todos los electores que tengan derecho a voto, pero sólo ellos. Es justo reconocer que el sistema del voto por correo, único existente para el ejercicio del derecho al voto de los residentes ausentes, supone un plus de dificultad a la participación democrática. De hecho, las cifras de participación de los emigrantes en los distintos procesos electorales son bastante reveladoras de lo que aquí estoy diciendo. En 1989, la participación fue del 36,2 por ciento de los inscritos. En 1996, del 34,6 por ciento. Pero el descenso más escandaloso del nivel de participación se produjo en las elecciones autonómicas y al Parlamento Europeo de 1999, en las que sólo hubo una participación del 15 por ciento del electorado inscrito en el CERA. Verdaderamente, no podemos mantener por más tiempo la pasividad ante unos niveles de participación que ponen al descubierto las carencias de nuestro sistema electoral en el exterior.

Sin embargo, en las actuales circunstancias y con el sistema de voto por correo, es nuestra responsabilidad hoy instar al Gobierno a que, por una parte, facilite y asegure la participación de todos aquellos residentes que lo deseen en los próximos comicios electorales y, por otra, evite que se pueda poner en duda tanto la fiabilidad de un instrumento fundamental en cualquier proceso, como es el censo electoral, como de los medios y métodos que utilizamos los partidos políticos para trasladar nuestros programas y realizar nuestras campañas electorales.

Las sombras que se han ceñido durante los últimos meses sobre los procesos electorales en el exterior, así como las prácticas políticas ilegítimas, suponen un flaco favor al respeto que debemos al electorado en el exterior. Tantas veces los emigrantes han manifestado su voluntad de participación política que hoy debemos dar cumplida respuesta a esta aspiración, dentro del marco legal vigente y manifestando nuestro compromiso público con este deseo. No obstante, creemos que es obligación del Gobierno proceder a la investigación de las anomalías y prácticas fraudulentas que se han denunciado. Y no puede ser que esta Cámara se oponga a ello, porque a nadie debería interesarle más que a

nosotros, que somos los representantes de los ciudadanos, que no se pongan en duda los resultados electorales de nuestras formaciones políticas.

El sistema del voto por correo y la lejanía de los países en los que residen nuestros emigrantes no pueden ser la excusa para que las instituciones bajen la guardia ante determinadas prácticas, porque hoy —y lo tenemos que reconocer— es posible, con los medios de que disponemos y aunque el proceso electoral se desarrolle en el exterior, ejercer un seguimiento estrecho del mismo para evitar comportamientos anómalos y fraudulentos que distorsionen la verdadera voluntad política de los electores.

Somos conscientes de la dificultad que supone que los distintos países donde residen nuestros emigrantes establezcan normas específicas para que sus servicios postales sigan las pautas, requisitos y cautelas que se dan en nuestro ordenamiento interno en esta materia, pero ¿merece la pena intentarlo? Desde el Grupo Socialista pensamos que sí, porque no podemos quedarnos tranquilos siendo conscientes de determinadas actuaciones, ya que cuando una misma persona envía sobres de votación de más de un elector se siembran dudas razonables acerca de la voluntad política de los votantes. Las prácticas electorales de determinados partidos pueden llegar a cuestionar —y no sin razón— tanto el sistema electoral como sus resultados. Hasta la saciedad, quizá hasta el aburrimiento, nos recuerda el Consejo General de la Emigración que es necesario proceder con mayor agilidad para que los votos emitidos por los emigrantes lleguen dentro del plazo del recuento general. Los emigrantes españoles no pueden ver impedida su voluntad de participación política por la falta de medios o por la lentitud en el envío de la documentación electoral. Cada voto emitido dentro de plazo que no llega a ser computado es un fracaso para la Administración, señorías, pero también, de alguna manera, es una frustración para la democracia.

El pasado mes de abril, esta Cámara aprobaba por unanimidad una iniciativa socialista instando al Gobierno a dotar de mayores recursos y medios a los consulados. Hoy venimos de nuevo a requerir al Gobierno que atienda las carencias de los consulados, en este caso con el fin de que puedan agilizar, y hacerlo con celeridad, la labor que, entre otras, les encomienda la Ley orgánica de régimen electoral general, la de recibir los votos de los emigrantes que desean optar por este sistema y que posteriormente los remitan al Ministerio de Asuntos Exteriores.

Por último, señorías, proponemos que el Gobierno remita a esta Cámara una propuesta de reforma de la Loreg, con el fin de que los emigrantes puedan ejercer directamente el voto en mesas electorales instaladas en consulados, en embajadas y en los establecimientos habilitados para tal efecto. No podemos seguir retrasando por más tiempo el cumplimiento de un anhelo histórico de todos nuestros emigrantes en esta materia.

Tampoco podremos hablar de ciudadanía ni de plenitud de derechos en tanto en cuanto estos emigrantes no dispongan, en las mismas condiciones que los residentes, de su derecho a participar en los asuntos públicos a través del sufragio universal, libre, directo y secreto, tal y como establece nuestra Constitución.

Creemos, señorías, que la aprobación de esta iniciativa puede ser una buena prueba del nivel de compromiso de esta Cámara y de las formaciones políticas con los emigrantes españoles, así como de nuestro interés real por facilitar y asegurar la participación política. Retrasar esta decisión por la existencia en el Senado de una Comisión de estudio de la reforma suena a excusa. Y, sinceramente, nuestros españoles en el extranjero no se lo merecen. En el siglo XXI, alegar, por ejemplo, dificultades técnicas o costes excesivos para negar la plena equiparación en el ejercicio del derecho al voto, con independencia del país en que residan los españoles, no se engañen, es carecer de voluntad política. Y los políticos estamos para hacer efectivos y realizables los derechos de los ciudadanos.

Por eso, creemos que la posición de cada grupo en esta sesión no puede dejar lugar a dudas. El rechazo de esta iniciativa, señorías, sería tan elocuente como inexplicable.

Muchas gracias.

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señora Rumí.

Para la presentación y defensa de la proposición de ley del Grupo Parlamentario Popular sobre evaluación del funcionamiento del censo electoral de residentes ausentes, tiene la palabra la señora Muñoz.

La señora **MUÑOZ URIOL**: Muchas gracias, presidenta.

Señorías, tal como hemos manifestado en cada una de las ocasiones que he subido a la tribuna o que lo ha hecho alguno de los representantes del Grupo Parlamentario Popular, para nuestro grupo siempre será buen momento para hablar de emigración, para debatir sobre presupuestos, sobre programas, sobre actuaciones. Siempre va a ser un buen momento. Es verdad, lo ha dicho la señora Rumí, que nosotros hemos estado abiertos a cualquier consideración de otros grupos. Lo hicimos hace poco con el Partido Socialista y también lo hemos hecho con el Bloque Nacionalista Gallego, porque nos parece importante que las políticas que se desarrollen a favor de la emigración sean consensuadas y apoyadas por todos los grupos.

Sin embargo, hoy, señorías, no se pretende hablar de emigración. Hoy, señorías, con la presentación de sus proposiciones se pretende acallar la voz de la emigración. Y sentimos que, precisamente cuando está reunido el Consejo General de la Emigración en Madrid, por primera vez, nuestro grupo no apoye ninguna de esas iniciativas, porque, a nuestro juicio, lo que se pretende

es precisamente eso, acallar esa voz. Y hacerlo, como lo han hecho ustedes, precedido de una campaña impresionante para desacreditar e intentar inculcar en el ánimo de muchos posibles votantes en las elecciones gallegas que el voto de la emigración es un voto que puede ser manipulado, porque con esas perlas se han despachado algunos de los dirigentes del Partido Socialista y del Bloque Nacionalista Gallego. Han dicho que ese voto puede ser manipulado, irregular, que hay una trama organizada, que es corrupto. Es más, en la exposición de motivos de la proposición de Izquierda Unida se dice que puede ser un voto cautivo y que es una compra de votos, algo que tiene como objetivo claramente desacreditar esa voz de la emigración.

Que traigan ustedes esto precisamente ahora, cuando hay elecciones gallegas, es claro y contundente que es puro oportunismo político. Ustedes quieren ganar con estas artes lo que prevén que no van a ser capaces de ganar en las urnas. Y eso no va a ser apoyado por el Grupo Parlamentario Popular. Si diferenciamos la depuración del CERA de lo que es que la emigración pueda hablar y que lo haga de la mejor manera posible, que es con el voto, siempre estaremos de acuerdo. Lo hemos hecho con la presentación de una proposición no de ley en el Senado, lo hemos hecho apoyando la ponencia que se ha creado en el Senado; queremos, y somos los primeros interesados, como todo el arco parlamentario, en que el CERA sea un instrumento ágil y además real. Ahí siempre nos van a encontrar, hemos apoyado todas las iniciativas que van en ese sentido. Ahora bien, no vamos a pasar por la pretensión de callar la voz de la emigración.

Decía la señora Rumí que era una excusa responder que se ha creado una ponencia en el Senado, en el seno de la Comisión Constitucional, para estudiar estas cuestiones. Señora Rumí, no es ninguna excusa, la labor del Senado es importante y tiene toda la legitimidad de esa Cámara. Para que vea que no es una excusa, los siete portavoces, entre los cuales se encontraba el suyo, aprobaron por unanimidad, hace menos de un mes, el 23 de mayo, crear una ponencia en el seno de esa Comisión para estudiar la Loreg; para estudiar el CERA; para estudiar que ese voto sea libre, directo y por sufragio universal, como usted ha dicho; para estudiar el voto por correo; para modificar cualquier legislación vigente que posibilite la mejora de ese voto. Eso, apoyado por todos los grupos políticos, es lo que nosotros vamos a seguir manteniendo.

¿Qué diferencias ha habido de ese 23 de mayo a ahora? Una cuestión muy clara: que ustedes se han dado se han dado cuenta de que no es suficiente, que tienen unas elecciones gallegas y que tienen que hacer algo más. Fíjese si ha llegado esa campaña de desprestigio que ustedes pretenden hacer de la emigración a límites insospechados que el propio señor Blanco, en unas declaraciones totalmente desafortunadas, tacha de electoralista un viaje de la secretaria general de Asun-

tos Sociales, competente en el área de emigración argentina, porque cree que va a poder así vender los logros del Gobierno. La emigración sabe muy bien a quién debe votar. Precisamente por eso, ustedes, con esas manifestaciones, lo único que están haciendo es reafirmar, más aún si cabe, que la política que lleva el Gobierno es una buena política en materia de emigración.

Si ustedes hacen ese tipo de afirmaciones justo antes de las elecciones gallegas, siento decirles que lo único que están consiguiendo es tener aún menos credibilidad. Porque si lo hubieran hecho antes de las elecciones andaluzas, si lo hubieran hecho antes de las elecciones vascas, si lo hubieran hecho durante todo este proceso, todavía podrían ser algo más creíbles. Pero haciéndolo justamente ahora, tal como suele hacer el Bloque Nacionalista Gallego, que suele hacerlo siempre alrededor de las elecciones que le son propias, se les nota mucho.

Hay que tener memoria para poder saber qué es lo que ha pasado en estos últimos años. Le voy a dar tres datos importantes: qué es lo que ha pasado en Andalucía —usted es andaluza, además—; qué es lo que ha pasado en Baleares o qué es lo que ha pasado en el País Vasco, para que ustedes lo sepan. En el año 1993, el CERA, a nivel de toda España, era de 381.000. En el año 1996, después de esa modificación de la Loreg, por la que se hace el vertido de matrícula instantáneamente y de oficio al CERA, pasa a 525.000. Y, en el año 2000, en las elecciones generales, es de 918.000. Ese incremento importantísimo del voto se ha visto en todas las comunidades autónomas, en todas, no solamente en las gallegas. Y, casualmente, en la que menos se ha visto traducido ha sido en la comunidad balear, en la cual solamente, a fecha de 2.000, de esos más de 900.000 electores, tan sólo 7.000 pertenecían a la comunidad balear. Y los otros dos ejemplos, las dos últimas elecciones autonómicas, las elecciones autonómicas vascas y las andaluzas. En el año 1993, Andalucía tenía 48.000 electores; en 1996, 65.000; y en el 2.000 se duplica y pasan a ser 122.000. En el País Vasco, de 13.000, en 1993, pasan a 17.000, en 1996, y a 29.000, en el 2000.

¿Qué pasa? ¿Por qué tienen ustedes esa fijación con las elecciones gallegas? Se lo voy a decir muy claro, porque en las elecciones del Parlamento autonómico vasco ganó por mayoría el PNV; ahí no hablaron de manipulación. En las andaluzas, ganó por mayoría, en más de un 60 por ciento, el Partido Socialista; entonces yo no oí ni una sola vez, ni una sola, al señor Chaves decir que el voto de la emigración era un voto manipulado, que era un voto que se podía comprar o que era un voto que no debería servir. No se lo oí ni una sola vez. En cambio, no paran de hablar de las elecciones gallegas, porque, como muy bien saben, en las últimas elecciones gallegas, más de un 68 por ciento votó al Partido Popular. Pero por eso no tienen que acallar la voz de la emigración. Refleja una cosa muy clara, que

la política en materia de emigración que está haciendo Fraga para los gallegos en el exterior es una buena política, avalada por esos gallegos en la emigración. Siento decirles, y de verdad que lo siento porque parece que traicionamos los propios acuerdos del Consejo General de la Emigración, que lo que ustedes están intentando no sé cómo se lo van a explicar mañana a los miembros que están sentados en el Consejo.

¿Qué dicen los acuerdos adoptados por el Consejo General de la Emigración? ¿No ha oído mencionar todos los acuerdos que se han adoptado para que el voto de las municipales, que, como sabe, es un voto rogado, no fuera así sino que fuera igual que el de las generales y el de las autonómicas? Ustedes, señores del Bloque Nacionalista Gallego, intentan hacer todo lo contrario. Gracias a Dios que sus propuestas han sido rechazadas por la Junta Electoral Central. La Junta Electoral Central, y estoy hablando del lunes 11 de junio, rechaza cambiar el sistema de voto emigrante en las elecciones gallegas. La Junta Electoral Central desestimó la propuesta en la que el PSOE solicitaba que los emigrantes votaran en las próximas elecciones autonómicas gallegas con el sistema empleado en las municipales.

Es más, voy a dar otro dato, por si acaso no tenían ustedes el informe. Admite también que las supuestas irregularidades denunciadas por ambas formaciones no pueden tenerse por probadas. Ustedes utilizan la información según les interesa y según le va. Les voy a decir por qué, ustedes señores del Bloque Nacionalista Gallego y ustedes señores del PSOE, en estas elecciones gallegas, querían que hubiera un voto rogado para estas elecciones autonómicas. ¿Le digo datos? En las elecciones municipales, el porcentaje de participación ha sido de un 5 por ciento. Ese porcentaje en las elecciones europeas, que usted no podía saber cómo era posible que fuera tan bajo, el 15 por ciento, y se echaba las manos a la cabeza, sepa usted que, en las elecciones municipales, con este sistema que ustedes proponían para las autonómicas, ha sido de un 5 por ciento. Ustedes quieren bajar el voto de porcentaje que tienen todas las comunidades autónomas, en torno al 25 o al 30 por ciento, al 5 por ciento y, si pudieran, lo pondrían en cero. Ustedes no quieren que hable la emigración. No quieren. Y por eso hacen estas propuestas que gracias a Dios, sobre todo para la emigración, son rechazadas por la Junta Electoral Central.

La señora **PRESIDENTA**: Señora Muñoz, le ruego concluya.

La señora **MUÑOZ URIOL**: Terminó, presidenta.

Nosotros, precisamente por eso, no podemos admitir ni la propuesta que hace el Bloque Nacionalista Gallego ni tampoco el intento que hace el Partido Socialista. Nosotros queremos, lo volvemos a reiterar, hablar de la emigración. Hablaremos siempre de presupuestos, de

planes de salud, de actuaciones en favor de la emigración, pero nunca nos van a encontrar para acallar la voz de la emigración. Es más, les tengo que decir, y lo hago como un consejo, aunque probablemente no me lo acepten, que intentando callar la voz de la emigración con estos métodos lo único que hacen es reforzar más aún, si cabe, la política que por parte del Gobierno y por parte de la Xunta de Galicia se está llevando a cabo.

Nada más. Muchas gracias. (**Aplausos.**)

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señora Muñoz.

Por el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida, señor Rejón.

El señor **REJÓN GIEB**: Señora presidenta, señoras y señores diputados, siempre, en la historia democrática española, en la predemocrática y en la no tan democrática historia española, el fenómeno de los censos falsificados, del voto de los inexistentes, de la manipulación del voto, del voto de los muertos, desgraciadamente ha sido una constante. También en otros países, no quiero hablar sólo de los españoles. Pero estamos hablando de España. Se pueden releer magníficos libros de Tussell, con el que no comparto ideología —por ejemplo, *Oligarquía* y *Caciquismo*—, que son magníficos análisis sobre esa utilización del voto. Pero es curioso cómo, además, los censos inflados han tenido valor, tanto de forma positiva como negativa, tanto por más como por menos, a la hora del resultado. Los tres portavoces que hasta ahora hemos subido a la tribuna somos andaluces (es curioso que en la oligarquía seguimos siempre asociados, aunque no correctamente con Andalucía) o de origen andaluz, y todos recordamos cómo hubo que violentar en esta Cámara la Ley de referéndum porque, de forma negativa, habían votado los muertos y las muertas en el referéndum del 28 de febrero en Andalucía. En un momento donde el sí tenía que pasar de un determinado porcentaje, la mitad más uno del censo electoral, un censo electoral, no inflado, yo creo que no limpio, estaba votando en realidad; hubo que forzar en esta Cámara, a fin de abrir la voluntad popular.

Elementos como, por ejemplo, toda la historia de la restauración española son ejemplos muy claros de esa manipulación de votos, aunque por lo menos en el primer tercio de la restauración monárquica española no fue necesaria esa manipulación. Incluso en el último período de dictadura en este país, la de Francisco Franco, leo a Fusí y dice: El 14 de diciembre de 1966, la Ley orgánica del Estado fue sometida a plebiscito. Segundo referéndum que el régimen organizaba en 30 años de existencia. Fue presidido por una apabullante campaña oficial dirigida por el ministro de Información —excluyo el nombre, lo censuro—, en la que, como había ocurrido en 1947, el Gobierno no escatimó medio alguno de presión. La televisión, la radio, la

prensa, abrumaron con su propaganda a la opinión. No se permitió campaña contraria alguna. Toda España, hasta el último rincón, quedó cubierta de carteles, pasquines y fotografías. Todos con la imagen de Franco. Por si acaso, se hincharon las cifras, aunque el Gobierno lo negó, como era evidente, y se ofreció un resultado inapelable. Votó casi el 89 por ciento de un total de 19 millones de votantes. El 95 por ciento de los votos válidos lo fue a favor de la Ley orgánica del Estado. Franco quedó satisfechísimo, incluso decidido, a la vista del resultado, a acometer otra reforma. Qué dirían los comentaristas políticos de aquella época que el impetuoso y joven ministro de Información y Turismo llegó a decir aquello de: Excelencia, si no sonara irreverente, habría que decir que hasta los muertos se han puesto de pie para votar.

Señorías, comprobado aquello de que nada es nuevo bajo el sol, llegados a estas alturas, no sólo en la historia sino también en esta cotidianidad, las evidencias apuntan de una forma innegable a la existencia de prácticas de captación fraudulenta de votos de españoles y de españolas en el extranjero. En la medida de las posibilidades, el que esté limpio de pecado que tire la primera piedra. Luego me referiré a la intervención de la portavoz del Partido Popular, con respeto, como no podía ser menos. **(La señora vicepresidenta, Rubiales Torrejón, ocupa la Presidencia.)** Estas prácticas de captación fraudulenta del voto de los españoles y de las españolas en el extranjero implican irregularidades de todo tipo. El uso de fondos públicos por parte del Gobierno de distintas comunidades autónomas —de distintas; no quito _ ninguna— para captar votos emigrantes para el partido que sustenta en ese momento al Gobierno de la comunidad autónoma, la utilización de campañas institucionales de invitación al voto o de las redes de casas regionales, fundamentalmente en América, para el mismo fin y el voto efectivo de muertos o emigrantes centenarios evidencia que el propio registro del llamado censo de españoles residentes, el CERA, no está bien actualizado.

Cuando uno ve que en el censo de emigrantes hay 3.021 mayores de cien años y que, en 40 millones de españoles, hay 3.488, a uno cuanto menos le llama la atención. Uno podría pensar que a lo mejor han sido desafortunados quienes estuvieron buscando el elixir de la eterna juventud, aquellos pactos de Fausto con Mefistófeles, *El Retrato de Dorian Gray*, o ya más recientemente los intentos de la doctora Asland por frenar el deterioro de la gerontocracia soviética. Lo importante parece ser que es mandar a la gente a emigrar a Buenos Aires, donde por lo visto hay 1.364 españolitos y españolitas de a pie mayores de cien años. Si eso, al final, después de limpiarse, se conforma, un servidor se va a Buenos Aires a intentar alargar esta puñetera vida. Son datos que llaman la atención. Puede que al final sean ciertos, pero cuanto menos habrá que dudar de ellos. Junto a esas irregularidades está la no

exigencia de acreditar la propia identidad para votar por correo, lo cual implica que determinados enviados de ciertos partidos envíen sacas enteras de votos de emigrantes, sin necesidad de acreditar su identidad. Es decir, se puede manipular, como de hecho se hace, perfectamente el voto.

Quisiera responder a la portavoz del Grupo Popular. Ni en mi intervención ni en la de nadie se puede producir el desprecio a la emigración. Podría hacer populismo y decir aquello de: La emigración de este país se fue por la derecha. Usted no tiene nada que ver con esa derecha que a lo mejor echó de este país a muchos emigrantes. Por tanto, no voy a caer en ese juego torpe. Pero le pediría que no cayera usted tampoco en esa situación torpe. Cuando se está diciendo que se limpien los censos, no estamos despreciando a la emigración. De la misma manera que cuando ustedes, junto con el Partido Socialista y otros grupos parlamentarios, firmaron el otro día la proposición de ley para la elección del Consejo General del Poder Judicial y, ante la posibilidad de que los censos no estuvieran depurados, plantearon que fuera al final el presidente del Consejo General del Poder Judicial quien tuviera que resolver los conflictos. La duda razonable en un momento determinado no significa desprecio. Desde luego, en mi grupo político no lo hay.

Lo que nosotros pedimos son una serie de medidas —hemos consensuado con el Grupo Socialista, con el Bloque Nacionalista Gallego— que incluso son interesantes. Es un problema de calendario. Incluso nos superponemos a las elecciones gallegas. No es tampoco una obsesión. Siempre habrá unas elecciones. Siempre, cuando alguien diga que hay que revisar unos censos, hay inmediatamente unas elecciones. Serán las gallegas, serán las catalanas, las del 143 o las andaluzas, porque el señor Chaves, en un momento determinado, tenga que convocar de manera precipitada. No se puede plantear en ese sentido. Decía que en nuestra iniciativa hemos hablado de meses. Ustedes plantean seis meses para hacer el estudio. Yo creo que es excesivo. Se puede adelantar a tres, como decimos en la iniciativa. Incluso lo que pedimos al Gobierno es que traiga, para dentro de cuatro meses, a esta Cámara el proyecto de ley. Señorías, dentro de cuatro meses —julio, agosto, septiembre y octubre—, cuando traigan a esta Cámara, no cuando se apruebe, el proyecto de ley del Gobierno, ya se habrán celebrado las elecciones gallegas. No es tampoco una obsesión.

De una manera constructiva, lo que queremos es que se revisen, que se corrijan determinadas cuestiones. A todo demócrata —y los que estamos aquí lo somos, y eso de medir más democracia o menos democracia es una pérdida de tiempo estúpida— nos debe interesar que las cosas se hagan bien. Ustedes, en un momento determinado, han considerado que seis meses son suficientes para empezar una dinámica. Nosotros hablamos de un tiempo distinto. Pero eso no significa ni que

haya desprecio ni que haya mejor o peor voluntad. sencillamente significa que en un momento determinado estamos buscando desde distintas posiciones que, cuando se produzca el ejercicio del voto, que al fin y al cabo es el mecanismo que garantiza la soberanía y la traslación hacia tus representantes de lo que es la soberanía popular, se produzca con el máximo de garantías, con la menor de las sospechas. Siempre, en las noches electorales, en las buenas y en las malas —uno tiene más práctica de malas que de buenas, aunque también las ha habido buenas—, todo el mundo dice muchas tonterías, todo el mundo intenta justificar muchos resultados y siempre se coge a cualquier clavo ardiendo. Señorías, independientemente de cuáles sean los resultados de Galicia, como lo fueron los del País Vasco, independientemente de las previsiones que había, precisamente para que esa noche nadie se tenga que agarrar a ese clavo para justificar una derrota —que entonces sí se estaría haciendo daño a la emigración—, la mejor manera, como representante del pueblo español en este caso, es dejar todo totalmente claro y sin ninguna duda, sin ninguna sospecha.

Nada más y muchas gracias.

La señora **VICEPRESIDENTA** (Rubiales Torrejón): Gracias, señor Rejón.

Por el Grupo Parlamentario Mixto, tiene la palabra el señor Aymerich.

El señor **AYMERICH CANO**: Señora presidenta, señorías, cuando se habla del problema del voto emigrante en Galicia quizá convenga saber antes de qué estamos hablando, de qué magnitudes estamos hablando. El voto emigrante representa en Galicia el 17 por ciento, y subiendo, del total del cuerpo electoral gallego. El 17 por ciento. No son de recibo comparaciones con lo que sucede en Andalucía o en el País Vasco.

Los números cantan. Tanto bajo el Gobierno socialista como bajo el Gobierno del Partido Popular —acelerado y multiplicado varias veces—, ha existido una tolerancia absoluta, un dejar hacer, para que el señor Fraga Iribarne, que ya se ha dicho en este debate que no destaca especialmente por sus maneras, ni siquiera por sus convicciones democráticas, inflase el censo de residentes ausentes. Vean los números. De 45.291 electores censados en el CERA, en 1989, se pasó a 104.000 —con un aumento de más del cien por cien— en 1993; a 232.000, en 1997 y a 268.000 —que ya serán más ahora— en enero de este año. En las elecciones de octubre estaremos cerca de los 300.000.

Nosotros no tenemos nada, absolutamente nada, en contra de que los emigrantes participen. Por tanto, señora Muñoz, no hable usted de acallar la voz de los emigrantes. Tenga algo de... iba a decir vergüenza —ya sé que la tiene—, tenga algo de dignidad o sea fiel a la realidad cuando hace este tipo de afirmaciones. Lo que pretendemos y venimos pretendiendo desde hace

bastante tiempo —podríamos hablar de iniciativas aprobadas por unanimidad en este Pleno, de una proposición de ley de reforma de la Ley orgánica del régimen electoral general presentada en noviembre del año pasado y de esa Comisión a la que usted se ha referido en el Senado, creada también a iniciativa del Bloque Nacionalista Galego— es que los emigrantes gallegos participen pero en igualdad de condiciones. Por cierto, se aprobó en esta Cámara que el procedimiento de voto de los emigrantes y las condiciones de la campaña que se realice en el exterior sean equiparables a las condiciones en que los residentes en el interior del Estado ejercen su derecho de sufragio y a las condiciones en que las diferentes candidaturas realizan su campaña y hacen llegar su mensaje a los electores residentes dentro del Estado. Este es el problema, el problema que ustedes no quieren resolver.

Es cierto que en los últimos tiempos, como consecuencia de iniciativas y denuncias, no sólo del BNG sino también del Consejo General de la Emigración y de muchos emigrantes y centros de emigrantes, la opinión pública ha podido conocer finalmente las irregularidades y lagunas que presenta el CERA. Hubo un caso anecdótico, el caso Mapau, en Baleares. Siempre dijimos que nos parecía bien que este caso supusiera un escándalo que hiciera que el CERA apareciera en las primeras páginas de los periódicos, pero que no era más que la introducción al manual de Amarelo de Castro y del señor Fraga sobre el voto emigrante.

Esto no es más que una anécdota comparado con el pucherazo —y hay que decirlo así: pucherazo— que el Partido Popular está preparando en Galicia. Si no, díganme ustedes qué otro calificativo —sí, señor—, qué otro nombre merece que haya muertos que votan —señores nacidos en el año 1886 que siguen votando—, que haya manipulación del censo y de los sobres de votación, que exista una red de agentes del Partido Popular en Buenos Aires y Montevideo pagados con dinero público que van casa por casa recogiendo la documentación enviada de oficio por la Junta Electoral para tramitarla ellos en las oficinas consulares o en las de Correos, o que haya anuncios pagados del Partido Popular —se lo vuelvo a repetir, señora Muñoz, usted lo sabe muy bien— en el *Diario Español*, de Montevideo, y en diarios de gran circulación en la capital argentina, invitando a los gallegos a votar en la sede del Partido Popular. Si esto no es preparar un pucherazo, dígame usted qué es. Podemos llegar a un consenso con la palabra manipulación, se lo concedo: manipulación. Existe manipulación del voto emigrante.

Ahora, el Gobierno, obligado por las circunstancias, dice que está dispuesto a depurar el censo electoral de residentes ausentes. El señor Pío Cabanillas anunció a principios de junio el refuerzo de la plantilla del consulado español en la capital argentina, y también en Caracas y en Montevideo, para controlar los problemas que pueda tener el CERA. Por lo menos, reconocen que

el CERA tiene problemas. Hasta ahora, lo único que han hecho es revisar 1.780 expedientes de electores centenarios residentes en Buenos Aires. Y poco más. La situación no está para operaciones cosméticas. Lo que hace falta, señora Muñoz y señores del Partido Popular, es una reforma en profundidad de la normativa reguladora del censo electoral, una reforma en profundidad del sistema electoral, para impedir que en pleno siglo XXI se permita y se aliente la manipulación de la voluntad de unos electores que encima carecen de una información plural capaz de compensar la falta de experiencia directa y de la realidad del país, salvo que se entienda que programas televisivos del estilo *Galicia para el Mundo* o publicaciones como *Alén*, del señor Amarelo de Castro, informan con objetividad de lo que sucede en Galicia.

Esta reforma la viene propugnando el Bloque Nacionalista Galego desde hace ya más de un año tanto en el Parlamento gallego como en el Parlamento español, por cierto, en coincidencia con las reivindicaciones del Consejo General de la Emigración, y luego hablaremos de los acuerdos del Consejo General de la Emigración y de cómo los cumple el Partido Popular.

Queremos que los emigrantes voten en urnas controladas por interventores y apoderados de todos los partidos, y que si este es el procedimiento normal de voto, el voto por correo sea, al igual que en el interior, un procedimiento excepcional y que el interesado tenga que solicitar. Cuando hablamos de voto rogado, señora Muñoz, nos referimos al voto rogado acompañado del voto en urna como procedimiento normal, y a esto sí que se ha referido el Consejo General de la Emigración.

Cuando hablamos de reformar este sistema hablamos también de que los emigrantes cuenten, que ese más del 17 por ciento del censo electoral de Galicia sea tenido en cuenta para que, por ejemplo —y los señores del Partido Popular de Galicia no hablan sobre esto, no abren la boca sobre esta cuestión—, pueda elegir Galicia más diputados y más senadores en las Cortes Españolas. Tendríamos un diputado más por Lugo, tendríamos un diputado más por Ourense, tendríamos, como mínimo, un senador más por designación del Parlamento gallego. No sé por qué esta cuestión ustedes, si es algo perfectamente lógico, no la reclaman a sus compañeros del Partido Popular español.

Esta es, desde luego, la idea del Bloque Nacionalista Galego, conseguir la igualdad real. Si son electores que cuenten también para otras cuestiones. Desde luego parece que no es su idea. El último plenario del Consejo General de la Emigración aprobó revisar el sistema actual de reconocimiento de pensiones SOVI a los emigrantes que demostrasen cotizaciones antes de 1967; pregunta parlamentaria, contestación del Gobierno: No. El Pleno del Consejo General de la Emigración habló también de equiparar las pensiones no contributivas que cobran los emigrantes con las que se cobran

dentro del interior del Estado; acuerdo del Consejo General de la Emigración; pregunta parlamentaria, contestación del Gobierno, negativa. Por cierto, creo que al señor Aparicio ayer no le fue demasiado bien en el Consejo General de la Emigración, creo que le recordaron algunos compromisos —también compromisos suyos— que aún están sin cumplir.

Si quieren preocuparse por los emigrantes preocupense, señores del Partido Popular, de lo que sucede, por ejemplo, con los descendientes de gallegos que no tienen la nacionalidad y que se ven afectados directamente por la Ley de extranjería, pero parece que a ustedes eso no les interesa demasiado.

Cuando intervenimos en estas cuestiones actuamos movidos por un ánimo constructivo, lo hicimos en octubre y lo hacemos ahora. Consensuamos un texto con otros grupos y siento que el Partido Popular no quiera sumarse a este consenso. Creo que este texto es capaz de concitar alrededor de él, y lo digo con toda sinceridad, un consenso eficaz en materia de emigración. Para esto es necesaria voluntad política, voluntad política que al parecer es justamente de lo que ustedes en este momento carecen. Carecen de voluntad política para garantizar lo antes posible, desde luego antes de las elecciones gallegas, que la participación de los electores que residen en el exterior sea limpia y en igualdad de condiciones con los que residimos en el interior del Estado y carecen ustedes de valentía para solucionar un problema que ustedes mismos, a través de su Ministerio de Asuntos Exteriores, crearon.

Saben ustedes —y esto se puso de manifiesto en la elección del nuevo presidente norteamericano— que los Estados del sur, los antiguos Estados esclavistas norteamericanos, eligen un número de votos electorales superior al que por población les correspondería. Saben ustedes también que este sistema proviene de la Constitución americana del siglo XVIII, que para compensar la menor población de los Estados esclavistas del sur les permitió computar como electores, aunque desde luego no votaban, a los esclavos negros. Es decir, antiguamente en Norteamérica los esclavos negros contaban pero no votaban. Para ustedes los emigrantes gallegos votan pero no cuentan, no cuentan absolutamente para nada, ni para darles asistencia sanitaria, ni para darles pensiones dignas, ni para que computen como electores a la hora de distribuir escaños que a Galicia por derecho le corresponden.

Pues bien, frente a ustedes, y esto no es electoralismo, el BNG está reclamando igualdad real. Mañana veremos, señora Muñoz, en el Consejo General de la Emigración quién está de acuerdo con quién y quién está cumpliendo y quién no los acuerdos del Consejo General de la Emigración.

Nada más. Muchas gracias.

La señora **VICEPRESIDENTA** (Rubiales Torrejón): Muchas gracias, señor Aymerich.

¿Grupos que desean fijar su posición? **(Pausa.)**

Por el Grupo Parlamentario de Coalición Canaria, tiene la palabra el señor Mardones.

El señor **MARDONES SEVILLA**: Muchas gracias, señora presidenta.

Los temas electorales, sobre todo cuando hay ajustes en los resultados de las votaciones electorales, son de una gran sensibilidad. Cuando las decisiones se tienen que tomar basándose en censos electorales de personas que están en el extranjero, como en este caso el censo electoral de residentes ausentes, conocemos las inquietudes y zozobras que esto produce.

La Comunidad Autónoma de Canarias no es ajena tampoco a este fenómeno, dado que tradicionalmente en siglos pasados y en años inmediatos —década de los 40 y de los 50— ha sido de las entonces regiones españolas que estaban caracterizadas por la emigración hacia distintos países de América Latina, concretamente Venezuela, Méjico, Cuba, Argentina, Chile, Puerto Rico, etcétera. Hoy en día estos censos de residentes ausentes constituyen también uno de los puntos en los que las formaciones políticas hemos extremado el contacto con los mismos, la obtención del voto, la sensibilidad. Por tanto, queremos que esta sensibilidad se mantenga dentro de unos controles normales y habituales.

A la vista de las iniciativas que se han presentado aquí mi grupo quiere decir lo siguiente. Primero, que hemos votado en el Senado, consecuentemente con nuestra propuesta, la creación de una ponencia en el seno de la Comisión Constitucional del Senado para el estudio y análisis de este problema. En segundo lugar, que mi grupo no es partidario y se opondrá a cualquier iniciativa que conlleve una modificación de la Ley orgánica del régimen electoral general. Aquella ley, que costó mucho consensuarla entre las fuerzas políticas parlamentarias, después de la Constitución y del Reglamento de las Cámaras fue la pieza fundamental de consenso; yo diría que después de la Constitución hubo que buscar el consenso político para que el país estuviera en una línea de normalidad y no cuestionar los resultados electorales a las fuerzas políticas y eso se consiguió con una Ley orgánica de régimen electoral general. Las modificaciones que posteriormente se hicieron fueron más en el ámbito de las incompatibilidades de diputados y senadores para armonizarlas, pero dejando fijo todo el sistema técnico de la Ley electoral general.

Por tanto, mi grupo se opone a las iniciativas que ahora vienen aquí para modificar la Ley electoral general. Es un tema muy delicado, porque si se abre la posibilidad de modificar la Ley electoral general es difícil obtener el consenso que en su día hubo para hacer la ley original y la modificación por incompatibilidades de diputados y senadores. Puede que entremos en ordenar algo que debe ir por otra vía, como es si se ponen o no en las embajadas y consulados una mesa electoral. La elección mediante el voto por correo es la que es. Tam-

poco se puede instar a que el Gobierno español diga a los gobiernos extranjeros que regulen la agilidad del voto por correo, porque habría que decir en qué países están los electores no residentes y así poder hacer la gestión en esos países. Me da la sensación de que son muchos centenares los países en los que pueden estar, que pueden ser minorías, pero que tienen el mismo derecho que los que puedan estar en un país latinoamericano donde haya más emigrantes españoles que forman parte del censo electoral de residentes ausentes. Por tanto, no nos debemos meter en esos laberintos que llevan a una confrontación de intereses, porque es muy difícil que un Gobierno determinado de un país que tenga electores españoles en su territorio acepte garantizar mediante los servicios postales de esa nación la emisión de un voto por correo. Vamos a centralizar este tema.

Entendemos que se debe respetar la iniciativa que ha tomado el Senado. Vamos a dejarle tiempo para trabajar, que hagan las propuestas, porque las fuerzas políticas de aquí son las que están en el Senado. Se puede hacer un encarte de las disposiciones que tienen que tener las fuerzas políticas y ver qué solución se propone. Nosotros podríamos instar al Gobierno a que se mantenga todo dentro de la normalidad, con las inspecciones pertinentes, pero lo que no podemos es instar al Gobierno a que no se cometa el delito electoral, como se deduce de algunos textos de las iniciativas que han presentado algunos grupos. El delito electoral tiene una persecución ante determinadas instancias y sería verdaderamente absurdo que la Cámara instara al Gobierno a que no se cometan delitos electorales. Es como si se trae aquí una iniciativa para instar al Gobierno a que no se cometan delitos contra la salud pública, contra el tráfico o contra el Código Penal. Los códigos están ahí y, si hay un delito, las instancias correspondientes actúan en consecuencia.

De todas estas iniciativas la que más se ajusta al planteamiento que hace el Grupo Parlamentario de Coalición Canaria es la del Grupo Parlamentario Popular, porque insta al Gobierno a mandar un análisis del comportamiento del censo electoral de residentes ausentes. Mi grupo no puede tomar una decisión porque se hayan publicado en determinados medios informativos unas cuestiones que, cuando se reducen aritméticamente, en un análisis estadístico de intencionalidad del resultado electoral, no son significativas.

Señora presidenta, mi grupo votará la iniciativa que ha presentado el Grupo Parlamentario Popular porque es la que se circunscribe a esta manera sencilla y elemental de enfocar el problema, sin tocar para nada la Ley orgánica del régimen electoral general.

Muchas gracias, señora presidenta.

La señora **VICEPRESIDENTA** (Rubiales Torrejón): Muchas gracias, señor Mardones.

Por el Grupo Parlamentario Vasco, tiene la palabra el señor Erkoreka.

El señor **ERKOREKA GERVASIO**: Gracias, señora presidenta.

En primer lugar, a la hora de fijar posición en relación con este conjunto de iniciativas que se han presentado para su debate en la Cámara en la sesión de hoy, resulta obligado, en opinión del grupo al que represento, llamar la atención sobre una circunstancia que si no nos conduce a la alarma debería, cuando menos, suscitar en nosotros cierta inquietud y preocupación, porque las iniciativas que hoy debatimos no nacen de la nada, no surgen espontáneamente; se presentan al rebufo de una serie de informaciones publicadas en diferentes medios de comunicación denunciando el deficiente funcionamiento cuando no la abierta manipulación del censo electoral de residentes ausentes. De hecho, ninguna de las iniciativas que hoy debatimos parece poner en duda la existencia de estas deficiencias, al menos ninguna lo niega abiertamente, y sí es cierto que todas dan por supuesta la necesidad de mejorar su funcionamiento, algo inevitable, por otra parte, desde que en el Consejo General de Emigración un consejero calificara de escándalo la situación del voto de los residentes ausentes, afirmando que hay que tomar medidas para garantizar que un español es un voto, no una saca de votos.

Las diferencias entre las proposiciones no de ley que hoy debatimos no radican tanto en la asunción o no del deficiente funcionamiento del CERA cuanto en las soluciones que unas y otras proponen para corregirlo. Una de ellas, la del Grupo Popular, se limita a proponer una evaluación de su funcionamiento que no estaría a disposición de esta Cámara por lo menos hasta dentro de seis meses, es decir, después de las elecciones gallegas, que son el núcleo de la cuestión. Las demás proponen medidas de aplicación inmediata que van desde la exigencia al Gobierno de que garantice el cumplimiento de la ley hasta concretas propuestas orientadas a mejorar algunos de sus contenidos. Pero, señorías, un funcionamiento irregular o incluso fraudulento, como se está denunciando, del sistema electoral no reviste la misma gravedad, desde el punto de vista de la higiene democrática, que, por ejemplo, una actuación incorrecta de un organismo administrativo cualquiera, de la Inspección de Trabajo o del Instituto de la Juventud. En el preámbulo de la Loreg, esta ley central en la regulación del sistema electoral, se dice que la norma electoral es una de las normas fundamentales de un Estado democrático, en tanto que sólo nos podemos afirmar en democracia cuando el pueblo puede libremente constituir la decisión mayoritaria de los asuntos de gobierno.

Por tanto, siendo esto así, presuponer, como hacen las iniciativas que hoy centran nuestra atención, que en el ámbito de los residentes ausentes que viven en el extranjero la Ley electoral no se cumple, se cumple deficientemente o se cumple mal, es como admitir que es el sistema democrático mismo el que adolece de una falla grave. Pensamos que es preciso tomar nota de esta

circunstancia y actuar con la gravedad y la urgencia que la situación requiere.

Con este criterio hemos evaluado las diferentes proposiciones no de ley que se han presentado hoy para su debate, y hemos observado que la proposición presentada por el Grupo Parlamentario Popular no aporta soluciones reales al problema planteado, porque si en el otoño próximo no fueran a tener lugar unas elecciones autonómicas en Galicia, esta proposición no de ley sería, por supuesto, aceptable, sin ningún tipo de inconveniente por nuestra parte, pero en las circunstancias actuales no lo es, porque si no se adoptan de inmediato algunas medidas orientadas a garantizar la transparencia del voto extranjero no residente y, como parece sospecharse generalizadamente, al final este voto contribuye de un modo decisivo a cambiar el signo de los resultados electorales en Galicia, podríamos encontrarnos ante un escándalo de dimensiones espectaculares. Por consiguiente, vamos a votar en contra de esta iniciativa

Por lo que se refiere a la iniciativa —ya puede decirse conjunta— transaccionada por el resto de las fuerzas políticas que han presentado sus correspondientes proposiciones no de ley, incluye un conjunto amplio de medidas muy diferentes que pretenden integrar el conjunto de los planteamientos que se hacían en las distintas iniciativas. Cierto es que en el primer punto omite, a nuestro juicio, una cuestión fundamental, y es que cuando habla de la necesidad de revisar y actualizar la legislación debería incluir la necesidad también de incidir en las modificaciones que fueran necesarias para regular el voto de los residentes no ausentes pero que, en el momento de las elecciones, se encuentran circunstancialmente en el extranjero, sin que vivan en él, me refiero fundamentalmente al problema de los navegantes, de los marineros, de los estudiantes, en los que concurre esta circunstancia, un problema real que impide el voto efectivo a muchísima gente y que es distinto al de los residentes no ausentes. Aunque plantea algunas deficiencias y aunque no es de nuestra entera satisfacción, vamos a votar favorablemente esta iniciativa.

Muchas gracias.

La señora **VICEPRESIDENTA** (Rubiales Torrejón): Muchas gracias, señor Erkoreka.

Por el Grupo Parlamentario de Convergència i Unió, tiene la palabra el señor Jané.

El señor **JANÉ I GUASCH**: Gracias, señora presidenta. Señorías, al Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) le hubiese gustado que hoy, en un tema tan sensible como la regulación del CERA, hubiera habido un amplio consenso en esta Cámara. De las intervenciones del resto de grupos parlamentarios deducimos, y lo lamentamos, que no es posible hoy este consenso, un consenso que sí fue posible en el Senado no hace ni tan sólo un mes. Hace pocas sema-

nas, el pasado mes de mayo, el Senado aprobó (conjuntamente los siete grupos parlamentarios que allí están) la creación de una ponencia por la cual expresamente se pone en evidencia que el CERA no funciona, que el CERA en estos momentos requiere una modificación que seguro va a implicar algún cambio en la Ley orgánica del régimen electoral general. Mi grupo en el debate en el Senado contribuyó en esa línea y creemos que cualquier modificación en ese ámbito necesita del amplio consenso de todos los grupos parlamentarios. Cuando se discuten las bases del Estado democrático como son las normas electorales, debemos aunar el máximo de consensos posibles. Si no lo hacemos así, indirectamente estaremos deslegitimando el resultado de cualquier elección, no únicamente las próximas elecciones gallegas.

Por tanto, el CERA es importante; es importante depurarlo, es importante que quien figure en él sea aquel que debe figurar, pero para ello lo debemos hacer desde esa ponencia que el Senado acaba de constituir, porque también, señoras y señores diputados, podría hoy producirse aquí una votación absolutamente dispar de dos propuestas que podrían presentarse antagónicas y poco estaríamos ayudando a esos trabajos de la ponencia del Senado. El Senado es también Cortes Generales, ha decidido estudiar este tema. Lo ideal hubiese sido que hoy se presentara una proposición no de ley conjunta con un mensaje unívoco. Si no es así, nuestro grupo se va a abstener a todas, tanto a la consensuada como a la del Grupo Popular porque también es cierto que esta proposición no de ley del Grupo Popular nada añade a lo que ya está haciendo el Senado, con lo cual o llegamos hoy aquí a un acuerdo de todos o nuestro grupo se abstiene a todas las proposiciones no de ley presentadas y deja que en el Senado esa ponencia estudie el ámbito material tan importante que requiere del consenso de todos.

Nada más y muchas gracias.

La señora **VICEPRESIDENTA** (Rubiales Torrejón): Muchas gracias, señor Jané.

Por último, señorías, y a los solos efectos de señalar la aceptación o rechazo de las enmiendas, interviene en primer lugar, por el Grupo Parlamentario Socialista, la señora Rumí.

La señora **RUMÍ IBÁÑEZ**: No hay enmienda, hay una transaccional acordada por el Grupo Federal de Izquierda Unida y el Grupo Socialista. Es una única enmienda.

La señora **VICEPRESIDENTA** (Rubiales Torrejón): Muchas gracias, señoría. Entiendo que hay una enmienda transaccional que presenta su grupo parlamentario con el resto de los demás grupos.

¿Necesita algún grupo parlamentario que ha presentado iniciativa fijar su posición de aceptación o rechaza-

zo? **(Pausa.)** Por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra la señora Muñoz.

La señora **MUÑOZ URIOL**: Gracias, señora presidenta, a los efectos de rogar al Bloque Nacionalista Galego que retire el término de pucherazo a la hora de referirse a las elecciones gallegas, una vez que tampoco la Junta Electoral Central ha admitido ninguna de esas irregularidades de las que hace gala el Partido Nacionalista Galego. **(Rumores.)**

La señora **VICEPRESIDENTA** (Rubiales Torrejón): Señora Muñoz, tiene que hablar únicamente de la aceptación o rechazo de la enmienda.

La señora **MUÑOZ URIOL**: Rechazamos la enmienda presentada por el Partido Socialista. Nada más y muchas gracias.

La señora **VICEPRESIDENTA** (Rubiales Torrejón): Muchas gracias, señora Muñoz.

Señor Aymerich, tiene la palabra al solo efecto de decir si acepta o rechaza la enmienda. No puede intervenir en ningún otro turno de palabra.

El señor **AYMERICH CANO**: Hay una enmienda transaccional, un texto aprobado por los tres grupos. Por supuesto que me gustaría poder retirar ese término, pero veremos en octubre si lo puedo hacer, depende del PP. Gracias. **(Aplausos.)**

La señora **VICEPRESIDENTA** (Rubiales Torrejón): Gracias, señor Aymerich. **(La señora presidenta ocupa la Presidencia.)**

La señora **PRESIDENTA**: Sometemos en primer lugar a votación el texto de la enmienda transaccional que sustituye a las proposiciones no de ley del Grupo Parlamentario Socialista sobre medidas urgentes para garantizar el derecho de sufragio libre, directo y secreto de los electores, a la del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida sobre medidas del Gobierno para corregir los defectos del censo de los electores residentes ausentes y su posible uso fraudulento en consultas electorales y del Grupo Parlamentario Mixto, señores Aymerich, Rodríguez y Vázquez, relativa al censo electoral de residentes ausentes, por cuanto estas tres iniciativas han sido retiradas y por tanto es sometida a votación la enmienda transaccional.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 292; favor, 119; en contra, 161; abstenciones, 12.

La señora **PRESIDENTA**: Queda rechazada la iniciativa de referencia.

A continuación sometemos a votación la proposición no de ley, del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, sobre evaluación del funcionamiento del censo electoral de residentes ausentes.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 292; a favor, 167; en contra, 113; abstenciones, 12.

La señora **PRESIDENTA**: Queda aprobada la referida proposición no de ley.

MOCIONES CONSECUENCIA DE INTERPELACIONES URGENTES.

— DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA, SOBRE POLÍTICA GENERAL EN MATERIA DE LUCHA CONTRA EL CAMBIO CLIMÁTICO. (Número de expediente 173/000073.)

La señora **PRESIDENTA**: Punto III del orden del día: Mociones consecuencia de interpelaciones urgentes. En primer lugar, del Grupo Parlamentario Socialista, sobre política general en materia de lucha contra el cambio climático.

Para la presentación y defensa de la misma, tiene la palabra el señor Morlán. **(Rumores.)**

Señorías, es preciso que continuemos con el debate. Ruego que quienes vayan a abandonar el hemiciclo lo hagan diligentemente y en silencio. **(Pausa.)**

Adelante, señor Morlán.

El señor **MORLÁN GRACIA**: Muchas gracias, señora presidenta.

Señoras y señores diputados, como consecuencia de la interpelación urgente que discutimos la semana pasada con el señor ministro de Medio Ambiente, sobre política general en materia de lucha contra el cambio climático, el Grupo Parlamentario Socialista presenta esta moción, que tiene tres puntos y que ha de recoger o por lo menos tener presente en su espíritu las conclusiones de la Presidencia en la conferencia de Gotemburgo de los días 15 y 16 de este mes de junio y que por razones obvias de tiempo y de conocimiento del propio documento no ha sido posible incorporarlas a la moción presentada en días pasados.

Esta moción comprende tres puntos, uno referido a la decisión política de ratificar el protocolo de Kioto, otro que se dirige a apoyar en el seno de la Unión Europea la creación de una ecotasa y un tercero encaminado al diseño de la estrategia de lucha contra el cambio climático. Respecto al contenido del primero de ellos debiera hacerse una modificación, motivo por el que, si lo admite la Presidencia, desearía presentar una enmienda *in voce*. Se trataría de sustituir el primer punto, que hace referencia a ratificar de manera inme-

diata el protocolo de Kioto, derivado del convenio-marco sobre cambio climático de Naciones Unidas, por otra petición de la moción, que quedaría redactada así: Iniciar de manera inmediata el proceso de ratificación del protocolo de Kioto derivado del convenio-marco sobre cambio climático de Naciones Unidas. ¿Dónde radica la diferencia, señorías? En que aquí lo que estamos planteando es que haya una voluntad política de iniciar el proceso de ratificación para que cuando a finales del presente año 2001, por la Comisión se presente cuáles son las conclusiones de este período de reflexión, se plantee de manera muy clara por el Gobierno español qué tipo de medidas, qué tipo de fases se han puesto en marcha para que este proceso de ratificación se lleve a cabo con arreglo a las declaraciones puestas de manifiesto por el ministro Matas y por el resto del Gobierno, encabezado por su presidente, respecto a que es necesario, es urgente, es conveniente o como quieran decir, que el protocolo de Kioto se ratifique. Y si todo el mundo está diciendo que hay que ratificarlo, lo que hacemos en este primer punto es decir que se inicie ya el proceso, porque llegaremos a final de año y nos encontraremos con que este proceso no está ni empezado si no se hacen las cosas en condiciones.

El segundo punto de la moción es apoyar en el seno de la Unión Europea la creación de un impuesto energético o ecotasa sobre consumo de energías fósiles. No se trata de un *levy* como dijo el ministro en su comparecencia en el mes de diciembre, porque aquí no estamos hablando de ninguna fórmula que esté desarrollando los mecanismos de flexibilidad, que es lo que podría hacer el *levy*, sino que estamos hablando de que se ponga en funcionamiento un impuesto que se intenta articular en el conjunto de la Unión Europea, pero que tiene en España a uno de sus máximos detractores. Hay países de la Unión Europea que ante esta imposibilidad de llevar a cabo la elaboración de esta ecotasa, la han aprobado y puesto en funcionamiento dentro de sus propios países, por ejemplo, en Austria, en Dinamarca, en Finlandia, en Países Bajos, en Noruego o en Suecia existe un impuesto sobre la energía que ustedes aquí se niegan a aceptar. Ya no les estoy diciendo que lo implanten en España por ahora; les estoy diciendo que apoyen la iniciativa europea sobre la implantación de este impuesto comunitario que nos compete a todos, y no estoy haciendo ninguna especial referencia sobre lo que tendría que suceder en el Estado español. Por ello, es un punto que debieran de considerar en sus reflexiones sobre cuál es nuestra presencia y cuál es nuestra aportación en la Unión Europea.

El tercer punto es la estrategia o el plan nacional de lucha contra el cambio climático. Ustedes tendrían que tener ese plan aprobado ya, hay resoluciones de esta Cámara que así lo indican, y ustedes lo han incumplido. Nosotros estamos planteando un plazo de seis meses y les estamos diciendo que, dentro de esa lucha

contra el cambio climático, debieran adoptar una serie de medidas que vendrían encaminadas a que esa estrategia tuviera algún contenido. Si ustedes hablan de una oficina de cambio climático, que parece que es la panacea en la lucha contra el cambio climático, dejen que en ella estén —todavía no sé quiénes están, porque el ministro sigue sin contestarme, después de la semana pasada cuando dijo que se comprometía a ello— las comunidades autónomas —que no sé si están o no—, expertos científicos, las ONG y aquellas entidades o sociedades que tienen una preocupación por esta lucha contra el cambio climático. Tendrían que adoptarse medidas en energía y en industria, tendría que incorporarse de manera inmediata —que también se ha incumplido— la directiva de prevención y control integrada en la contaminación, tendría que llevarse a cabo una promoción más acentuada, más destacada del desarrollo de las energías renovables, tendría que llevarse a cabo una serie de medidas relacionadas con las modalidades de transporte, incentivando el transporte por ferrocarril y el transporte urbano, tendrían que llevarse a cabo medidas relacionadas con el desarrollo de la política forestal, ya que también han incumplido el compromiso del presidente del Gobierno durante el último debate sobre el estado de la nación, en el que se planteaba la elaboración de este plan nacional forestal.

Esta moción pretende unir esa lucha que ustedes están planteando con aquellas iniciativas políticas que son de su competencia y con aquellos otros métodos que pueden significar que la lucha contra el cambio climático sea efectiva.

Nada más y muchas gracias, señora presidenta.

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señor Morlán.

Para la defensa de las enmiendas presentadas a la moción consecuencia de interpelación urgente, en primer lugar, por parte del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida, tiene la palabra la señora Urán.

La señora **URÁN GONZÁLEZ**: Gracias, señora presidenta.

Señorías, el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida va a apoyar la moción que ha presentado el Grupo Parlamentario Socialista, consecuencia de la interpelación que tuvo lugar la semana pasada. No es la primera vez que se discute en esta Cámara la necesidad de la ratificación o del inicio del procedimiento de ratificación del protocolo de Kioto, sino que en muchas ocasiones en esta legislatura y en la pasada esta Cámara se ha pronunciado de manera unánime con respecto a la política y a la ratificación del protocolo de Kioto. En concreto, el 18 de diciembre de 1998 se aprobó en esta Cámara el primer punto de una moción del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida en la que se le demandaba al Gobierno que se ratificara el protocolo de Kioto con la mayor brevedad posible. En aquel

momento se nos decía por parte del grupo que apoyaba al Gobierno y por el propio Gobierno que se necesitaba el concurso de los países de la Unión Europea porque había un acuerdo de ratificación global, por decirlo de alguna forma, del protocolo por parte de la Unión Europea y se pretendía que se hiciera prácticamente sobre las mismas fechas en todos los países de la Unión. Más tarde se nos dijo que tendríamos que esperar a ver qué era lo que sucedía en la cumbre de Buenos Aires para poder tener controlados los mecanismos de contabilidad de emisiones y la flexibilidad que todos conocemos, mercados de emisiones, efecto sumidero, etcétera. Todos sabemos lo que pasó en la cumbre de Buenos Aires y después la cumbre de La Haya también todos sabemos que fue un auténtico fracaso. No podemos continuar en la situación en la que está nuestro país aumentando sus emisiones, sobrepasando en cinco o seis puntos más las que ya la burbuja europea nos permitía, con lo cual ya no podemos hablar de aumentarlas, sino que tenemos que hablar de políticas que nos lleven precisamente a la reducción. Pero además se han aprobado otras iniciativas en las que —y con esto planteo una enmienda *in voce*— ya se le demandaba al Gobierno que aprobara en el primer semestre del año 2001 el plan de acción o la estrategia en la lucha contra el cambio climático debatido en la Comisión de Medio Ambiente el 20 de septiembre del año 2000 y en la que se aprobó por unanimidad que este plan de acción estuviera aquí, como muy tarde, a finales de este mes. La enmienda *in voce* que le planteo al Grupo Socialista es que retire el que dentro de seis meses se presente la estrategia en esta Cámara o se presente a nivel general y que, sencillamente, lo deje con que se remita la estrategia o plan nacional, puesto que ya hay un mandato de esta Cámara de que se haga en el primer semestre del año 2001. La enmienda que mi grupo parlamentario plantea complementa la moción del Grupo Socialista para que no solamente sea necesario un rechazo al uso de la energía nuclear, sino que también se establezca, precisamente por este rechazo, un calendario que fije el cierre paulatino de centrales nucleares, como ya se está haciendo en otros países de la Unión Europea, en otros países de nuestro entorno.

Señorías, no podemos quedarnos solamente en una declaración de voluntades que se hace siempre desde el Gobierno y desde el grupo que apoya al Gobierno, sino que existe la necesidad de que empecemos a hablar de políticas determinadas. En su intervención del miércoles por la tarde, el ministro de Medio Ambiente hablaba de que ya se habían empezado a hacer cosas, pero no decía cuáles en concreto. De esta manera, sin una estrategia nacional, sin que realmente haya un plan, sino sencillamente creando organismos como la oficina o el consejo nacional del clima, es imposible que podamos cuantificar y saber realmente si en nuestro país se están llevando a cabo políticas que tiendan no a un control de las emisiones —en estos momentos ya no pode-

mos hablar de ello— sino a una reducción de las emisiones de los gases de efecto invernadero. Hace ya años existía un borrador que se presentó como algo que realmente se podía poner en práctica, pero han pasado ya casi cuatro años y seguimos con el borrador, seguimos sin políticas, sin estrategia, pero, eso sí, continuamos aumentando las emisiones de gases de efecto invernadero. Hora es ya de que dejemos de hablar de posibilidades y empecemos a actuar con contundencia. El cambio climático no nos permite que sigamos retrasándolo.

Nada más y muchas gracias, señora presidenta.

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señora Urán.

Desde la Presidencia se ha creído entender que lo que proponía era una enmienda *in voce*, pero, en todo caso, tendría que ser una enmienda transaccional, sustituyendo a alguna de las enmiendas que tiene presentadas, que quedaría retirada. **(Pausa.)**

Para la defensa de las enmiendas presentadas por el Grupo Parlamentario Mixto, tiene la palabra el señor Puigcercós.

El señor **PUIGCERCÓS I BOIXASSA**: Gracias, señora presidenta.

Señoras y señores diputados, las enmiendas que ha presentado Esquerra Republicana de Catalunya tienen el claro sentido de enriquecer la propuesta del Grupo Parlamentario Socialista, que consideramos oportuna y necesaria, básicamente porque algunos de sus puntos —se trata de dos enmiendas de adición y una de creación de un artículo nuevo— van en la línea de ser más prácticos.

En concreto, en el número 2 consideramos que la creación de la ecotasa habría de tener un objetivo finalista. Poco sentido tendría si esta ecotasa no revertiera en la promoción de las energías limpias y renovables, en este caso solar, térmica, fotovoltaica, eólica o simplemente de biomasa. Repito, no tendría sentido que esta ecotasa no revertiera directamente en dicha promoción, pero, al igual que la mayoría de los grupos de la Cámara, nosotros somos conscientes de que en estos momentos no es posible la sustitución total del tipo de emisiones y de combustión no sostenible, pero sí lo es una sustitución progresiva y con un cambio radical. En ese sentido, la promoción, la información, el apoyo que puede dar la Administración a la sustitución progresiva de estos mecanismos y de esta producción de energía limpia es una necesidad. Por ello, presentamos la primera enmienda en la línea de que la ecotasa sea finalista.

Una segunda enmienda va relacionada con la necesidad de que en relación con el tráfico, uno de los problemas importantes en cuanto a la contaminación, se estudie la posibilidad de que una parte del impuesto de circulación redunde en lo que es la mejora del transporte público. Somos conscientes de que no podemos reducir el transporte, es una necesidad la movilidad

laboral en todos los sentidos, pero es verdad que en el poder local, incluso en las comunidades autónomas, en el mismo Estado español, en el Gobierno, hay una incapacidad para facilitar mejores infraestructuras de transporte público que ayudaran a las condiciones ambientales y evidentemente al ahorro energético.

Una tercera enmienda, también adicional, hace referencia a la creación de este plan que propone el Grupo Socialista, un plan de estrategia o plan nacional en seis meses. Nosotros creemos en la mejora técnica de nuestra enmienda porque concretamos en qué se basaría este plan, que sería en el fomento de un mayor uso de las energías renovables a través de la elaboración de un plan energético para promover las energías renovables, en particular, como ya citábamos en la primera enmienda, la energía solar, térmica, fotovoltaica, la energía eólica y la energía procedente de la biomasa.

Finalmente, en esta enmienda de adición, añadíamos el rechazo al uso de la energía nuclear y a su consideración como alternativa a la emisión de CO₂, porque no sólo es el cierre progresivo, como pedían otros grupos, de las centrales nucleares, sino el rechazo al planteamiento que se está haciendo muchas veces desde el Gobierno o desde el sector industrial de considerar la energía nuclear como la mejor alternativa a las emisiones de CO₂. Además, en este punto hay una adicional: impulsar políticas agrícolas y forestales que permitan la fijación del CO₂.

Estas son las enmiendas que presenta el Grupo de Esquerra Republicana con la clara voluntad de informar que hay una posibilidad progresiva de cambio de modelo energético. Somos conscientes de que esto no se puede hacer de hoy para mañana, que se trata de un cambio de mentalidad, un cambio lento, pero sin la ayuda de la Administración, sin los recursos, sin la fijación presupuestaria, este cambio va a ser más difícil, por no decir imposible. Creemos que la ecotasa tiene que ser finalista, que los planes tienen que redundar en aspectos presupuestarios, pero sobre todo en lo referente a la contaminación causada por el tráfico y los combustibles sólidos, fósiles, en este caso por las emulsiones de los coches. La alternativa a esto es mejorar las dotaciones al transporte público, lo que reduciría el consumo y, por tanto, la contaminación. En este sentido mantenemos y presentamos las tres enmiendas de Esquerra Republicana de Catalunya.

Gracias, señora presidenta, señoras diputadas, señores diputados.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Puigcercós.

Para defensa de las enmiendas presentadas por el Grupo Catalán de Convergència i Unió, tiene la palabra el señor Martí.

El señor **MARTÍ I GALBIS**: Gracias señora presidenta.

Señorías, ciertamente, como han dicho anteriores portavoces, este tema que nos ocupa ya ha sido tratado en anteriores ocasiones en esta Cámara desde diferentes ópticas, por el mismo Pleno, por la Comisión de Medio Ambiente, como no podía ser de otra forma, y también por la Comisión de Asuntos Exteriores, a la que me quiero referir. Lo hago porque creo que es importante que esta Cámara no se pronuncie sucesivamente sobre una cuestión de tanta envergadura como la que nos ocupa en sentido opuesto o desde posiciones no concordantes.

Quiero recordar que el pasado 23 de mayo, no hace ni un mes, esta misma Comisión de Asuntos Exteriores aprobó por unanimidad un texto transaccional, una enmienda procedente de una proposición no de ley presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, en concreto por el señor Vázquez, diputado del Bloque Nacionalista Galego. Era un texto aprobado por unanimidad, repito, que quiero recordar. Se basaba en tres puntos. El primero decía que se tenían que adoptar todas las medidas que fueran necesarias para elaborar y poner en práctica la estrategia española de lucha contra el cambio climático, con el objetivo prioritario de cumplir los compromisos derivados del protocolo de Kioto y reducir las emisiones de CO₂ y demás gases efecto invernadero. El segundo punto se refería a la necesidad de adoptar las medidas necesarias, en el plano bilateral y también multilateral, especialmente en el seno de la Unión Europea, dirigidas a rechazar cualquier propuesta que pretenda devaluar, rebajar o retrasar la entrada en vigor de los compromisos en la lucha contra el cambio climático y, en especial, persuadir a los Estados Unidos de América de la necesidad de asumir el protocolo de Kioto. En tercer lugar, se aprobó defender en el seno de la Unión Europea el estudio y la puesta en práctica de las medidas eficaces que ayuden a conseguir la ratificación del protocolo de Kioto por parte del mayor número posible de países.

Nuestro grupo parlamentario cree que este texto —que, repito, fue aprobado por unanimidad— es un buen punto de partida que no deberíamos desaprovechar. Creemos que pueden encontrarse algunas debilidades, al margen de la iniciativa aprobada a la que me he referido, y es lógico que así sea, en la iniciativa y también en la acción del Ministerio de Medio Ambiente en la lucha contra el cambio climático. Nosotros consideramos que se está en la senda adecuada, que hay que reforzar la acción gubernamental, que hay que ejecutar presupuestos, como han mencionado anteriores portavoces, pero que hay que pulir algunos aspectos como, por ejemplo, la elaboración de la estrategia española contra el cambio climático, algunos sobre definición, contenidos y medios de la oficina española de cambio climático y también algunos otros relativos a la colaboración institucional, a la colaboración con las comunidades autónomas y con las corporaciones locales.

En todo caso, nuestro grupo ve en el texto de la moción presentada por el Grupo Parlamentario Socialista algunos puntos con los cuales, en principio, no podemos estar de acuerdo con relación a los llamados mecanismos de flexibilidad y con relación a la ecotasa, y también tenemos algunas objeciones sobre los planteamientos que se hacen respecto a la energía nuclear. Sin embargo, nuestro grupo parlamentario ha presentado a esta moción del Grupo Socialista una enmienda que tiene como base este texto transaccional a que me refería anteriormente, al que hemos incorporado tres previsiones concretas que enriquecen el texto transaccional aprobado por unanimidad en la Comisión de Asuntos Exteriores el mes pasado. La primera es la relativa a que el Gobierno cuente con la participación de las comunidades autónomas y las corporaciones locales en la elaboración y puesta en práctica de esa estrategia española contra el cambio climático. La segunda relativa a la necesidad de potenciar al máximo con medios y con los recursos económicos oportunos la oficina española de cambio climático como principal instrumento de lucha contra esta amenaza, sobre la que recae una gran responsabilidad no sólo en el plano de la gestión, sino también en el plano de la responsabilidad política. Finalmente, el tercer punto se refiere a que nosotros entendemos que deben incorporarse todos los planteamientos suscritos por el Consejo Europeo de Gotemburgo los pasados días 15 y 16 de junio, la semana pasada. Con estos tres puntos se enriquecería este texto transaccional y habría posibilidades reales de que hubiese consenso en esta Cámara.

Muchas gracias.

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señor Martín.

Grupos que desean fijar posición. **(Pausa.)**

Por el Grupo Parlamentario Popular, señora De Lara.

La señora **DE LARA CARBÓ**: Gracias, señora presidenta.

Señorías, voy a iniciar mi intervención destacando la oportunidad de ese debate sobre cambio climático en unos momentos especialmente graves en los que se ha conocido la decisión de la nueva administración de Estados Unidos, el país más contaminante del mundo, de no ratificar el protocolo de Kioto. Pero a la vez que destaco esta oportunidad, debo lamentar el desconocimiento, el olvido o la demagogia que evidencian los tres puntos de la moción que hoy nos presenta el Grupo Parlamentario Socialista.

En el primer punto de la moción solicitan SS.SS. socialistas que se inicie de manera inmediata, luego ha presentado una autoenmienda el señor Morlán, el proceso de ratificación del protocolo de Kioto. ¿Acaso desconocen ustedes que los países miembros de la Unión Europea ratificarán conjuntamente el protocolo de Kioto? ¿Acaso, señorías, ignoran que, para que el

protocolo sea ratificable, es preciso previamente que se acuerden las reglas de aplicación de dicho protocolo? ¿Han olvidado tal vez ustedes que esas reglas no consiguieron establecerse en la conferencia de La Haya y que se espera que finalmente puedan acordarse en la sexta conferencia que tendrá lugar el próximo mes de julio en Bonn?

En el segundo punto de la moción solicitan SS.SS. socialistas que se apoye la creación inmediata de un impuesto energético o ecotasa comunitaria sobre el consumo de energías fósiles. Como SS.SS. conocen, actualmente se está discutiendo una propuesta de directiva en la Unión Europea por la que se reestructura el marco impositivo de los productos energéticos. Según esta propuesta de directiva, los países de la Unión Europea que más han contaminado y que están obligados a una reducción drástica de sus emisiones no tendrían obligación de elevar sus tipos impositivos, mientras que España, mucho menos contaminante que el resto de los países europeos, sí debería hacerlo. La directiva propuesta, meramente recaudatoria, poco tiene que ver con la mejora del medio ambiente y, dada la rigidez de la demanda energética, el Grupo Parlamentario Popular considera que ese impuesto energético tal como se propone sería negativo para la economía y los consumidores españoles, produciría inflación, pérdida de competitividad, perjudicaría la capacidad adquisitiva de los consumidores e incrementaría los costes de transporte. ¿Es esa, señorías socialistas, la ecotasa comunitaria que ustedes apoyan? ¿Es esa ecotasa la que ustedes quieren que apoyemos hoy en el segundo punto de su moción o es tal vez ésta la reforma fiscal que ustedes proponen y que no sabemos exactamente en qué consiste?

En el tercer punto de su moción solicitan que en un plazo de seis meses se remita un plan nacional contra el cambio climático, a la vez que establecen cuáles deben ser sus contenidos. Olvidan ustedes de nuevo que el curso de las negociaciones internacionales, respecto de las reglas de aplicación del protocolo de Kioto y el tipo de reglas que definitivamente se acuerden, condicionarán, sin duda alguna, no sólo el contenido de la estrategia sino también su plazo de conclusión. Por todo ello, el Grupo Parlamentario Popular votará negativamente los tres puntos de la moción.

Nuestro grupo entiende que la lucha contra el cambio climático es uno de los retos ambientales más importantes que debemos afrontar y es para el Gobierno de la nación un objetivo prioritario. Por ello, creemos que la demagogia no es admisible en un tema de esa trascendencia. España, junto al resto de países de la Unión Europea, reitera su defensa de la integridad ambiental del protocolo y son muchas las medidas que ya se están poniendo en marcha para disminuir las emisiones de los gases de efecto invernadero. Una medida más que se suma a todas las anteriores es la reciente creación de esta oficina para cambio climático, cuya

misión fundamental va a ser coordinar las acciones de los distintos sectores implicados en estas emisiones.

Hemos recorrido un largo camino, pero queda un notable esfuerzo por realizar. Únanse ustedes a este esfuerzo y colaboren, desde la realidad, en este reto que tenemos planteado y que debemos resolver entre todos.

Muchas gracias. (**Aplausos.**)

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señora De Lara.

Señor Morlán, tiene la palabra a los solos efectos de indicar la aceptación o rechazo de las enmiendas presentadas por el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida, del Grupo Parlamentario Mixto y del Grupo Parlamentario Catalán.

El señor **MORLÁN GRACIA**: Gracias, señora presidenta.

En primer lugar, querría que el texto que he presentado respecto al punto primero de nuestra moción fuera entendido como corrección técnica, con la finalidad de que pudiera incorporarse al texto de la moción. En segundo lugar, aceptaríamos la enmienda de Izquierda Unida, que supone añadir al final del punto tres: estableciendo un calendario que fije el cierre paulatino de centrales nucleares. En tercer lugar, se trataría de incluir en el texto de la moción las enmiendas 1 y 3 de Esquerra Republicana de Cataluña, que hacen referencia a una enmienda de adición al apartado 2 y otra al apartado 3. Respecto a la enmienda presentada por *Convergència i Unió*, es imposible aceptarla porque supone un texto alternativo al que hay actualmente, presentado por el Grupo Socialista, y no incluye dos aspectos que consideramos fundamentales, que son el rechazo del tratamiento de la energía nuclear y todo lo derivado de la ecotasa comunitaria.

Muchas gracias, señora presidenta.

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señor Morlán.

Efectivamente, la corrección a su texto que ha presentado en un primer momento, indicando que era enmienda *in voce*, no hubiera sido posible aceptarla por cuanto el reglamento no lo prevé, pero sí como corrección técnica.

Sometemos a votación la moción consecuencia de interpelación urgente del Grupo Parlamentario Socialista, sobre política general en materia de lucha contra el cambio climático, con la corrección técnica que ha sido puesta de manifiesto por el grupo proponente, con la incorporación de la enmienda del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida y de las enmiendas números 1 y 3 del Grupo Parlamentario Mixto, firmadas por el señor Puigercós.

Comienza la votación. (**Pausa.**)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 280; a favor, 110; en contra, 170.

La señora **PRESIDENTA**: Queda rechazada la iniciativa de referencia.

— **DEL GRUPO PARLAMENTARIO CATALÁN (CONVERGÈNCIA I UNIÓ), SOBRE LAS MEDIDAS QUE TIENE PREVISTO ADOPTAR EL GOBIERNO EN MATERIA TRIBUTARIA DURANTE LA VII LEGISLATURA. (Numero de expediente 173/000074.)**

La señora **PRESIDENTA**: Moción consecuencia de interpelación urgente del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), sobre las medidas que tiene previsto adoptar el Gobierno en materia tributaria durante la VII Legislatura.

Para la presentación y defensa de la misma, tiene la palabra el señor Padrol.

EL señor **PADROL I MUNTÉ**: Muchas gracias, señora presidenta.

Señoras y señores diputados, el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) ha presentado una moción consecuencia de la interpeleación urgente que fue debatida en este Pleno el pasado miércoles, en la que se relacionan los hitos fundamentales que va a registrar en su evolución la política fiscal y tributaria durante esta legislatura. Lógicamente, cualquier reforma tributaria, fiscal o de cualquier orden que se quiera realizar tiene que contextualizarse en el marco de la evolución de la actividad económica, en la necesidad de mantener y mejorar las políticas sociales, la estabilidad presupuestaria y teniendo en cuenta muy en concreto para esta legislatura los nuevos marcos de financiación autonómico y de carácter local.

Los puntos fundamentales que contiene la moción, que son los elementos absolutamente esenciales de esta evolución de la política fiscal, son los que procedo a relacionar y que se contienen en la moción que ha presentado ni grupo parlamentario. En primer lugar, una nueva reforma del impuesto sobre la renta de las personas físicas. Ya tuve ocasión de defender en esta tribuna la pasada semana que en la actualidad el modelo que está vigente desde la reforma de diciembre de 1998 es un buen modelo, es un modelo que lo tiene todo para ser estable, porque en virtud de su reforma se consiguieron los distintos objetivos que se tenían planteados. Lo que ocurre es que, obviamente, debe seguirse adelante con los procesos de reforma y disminución impositiva, pero no con modificaciones del modelo, que es bueno, sino con modificaciones meramente puntuales, concretas y con una rebaja de los tipos impositivos, lo cual tiene una ventaja para los ciudadanos, como es la de que puedan visualizar perfectamente las mejoras, las ganancias y las rebajas en la factura fiscal que finalmente vayan a pagar por el concepto de IRPF.

Una de las cuestiones concretas que sí deberá abordar esta nueva reforma del impuesto sobre la renta de

las personas físicas es la necesidad de otorgar un nuevo impulso a la previsión complementaria de carácter privado y social. Recordemos que en España es un motivo de satisfacción para todos. Tenemos un saneado sistema de Seguridad Social, un saneado sistema público de cobertura de las pensiones para los españoles, pero qué duda cabe también que a partir del año 1987, con la Ley 8/1987, de reforma de planes y fondos de pensiones, se instauró en España una decidida apuesta por impulsar la previsión complementaria a la Seguridad Social de carácter privado.

Esta previsión de carácter complementario, que constituye además una de las recomendaciones del Pacto de Toledo, ha tenido una evolución que está por debajo de lo que debe ser el óptimo en una sociedad moderna y avanzada. Por ello, el Grupo Parlamentario Catalán considera que la próxima reforma del IRPF debe hacer particular incidencia en la potenciación, estableciendo un mejor marco de incentivos fiscales para la previsión complementaria social. Se ha demostrado que el salario diferido contenido en el artículo 46 de la Ley del IRPF, configurado sólo para los contratos de seguro con mutualidades de los planes de pensiones, es importante pero no lo suficiente y, por tanto, debemos avanzar en este sentido.

El segundo punto fundamental de la política fiscal en esta legislatura es la reforma del impuesto sobre sociedades. Ya he hecho referencia en intervenciones anteriores a que el modelo actual es bueno; es un modelo avanzado, homologable con los de otros países de nuestro entorno, pero debemos seguir adelante en los puntos concretos que destaca la moción.

Quisiera hacer referencia, en particular, a la necesidad de hacer una revisión profunda del régimen de transparencia fiscal, que en la actualidad es una fuente de desigualdades y que no sirve ya para el objetivo que dio lugar a la transparencia fiscal. Recordemos que este mecanismo se creó para evitar que, en virtud de la constitución de sociedades, las personas con rentas patrimoniales elevadas escaparan a la progresividad del impuesto. Hoy en día, la transparencia fiscal es fuente de desigualdades —insisto— y, por tanto, debe abolirse la misma impidiendo, eso sí, que transparenten la renta de estas sociedades pero homologando el régimen tributario de las mismas con el que es propio del impuesto sobre la renta de las personas físicas. **(Rumores.)**

La señora **PRESIDENTA**: Un momento, señor Padrol. **(Pausa.)**

Adelante, señor Padrol.

El señor **PADROL I MUNTÉ**: Muchas gracias.

Estos serían los puntos concretos a los que debe referirse la futura reforma del impuesto sobre sociedades, sin perjuicio de la incidencia en la reducción necesaria de la carga fiscal, en especial de la de las pyme: introducir medidas que favorezcan todavía más la creación

de empleo y perfeccionar estímulos al I+D+I y a la internacionalización de las empresas españolas.

El siguiente punto de la reforma pendiente en esta legislatura, que ya fue debatido en esta Cámara como consecuencia de una proposición no de ley presentada por el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) al inicio de esta legislatura y aprobada por unanimidad, es la reforma del IAE, que suponga la eliminación del mismo para el 90 por ciento de las empresas españolas, esencialmente para las medianas y pequeñas. Me refiero a una nueva ley general tributaria que adapte el texto, que data ya de 1963, que incorpore la Ley de derechos y garantías del año 1998 y que contribuya a dotar de mayor fluidez, con disminución de la litigiosidad, a las relaciones entre la Administración tributaria y los ciudadanos, sin merma lógicamente de la necesaria lucha contra el fraude que debe desarrollar y desarrolla cualquier Administración tributaria democrática moderna.

El último punto al que hacemos referencia es la necesidad de seguir impulsando nuevos convenios de doble imposición con otros Estados extranjeros, fundamentalmente en el ámbito de América Latina, para dotar de mayor impulso y seguridad a las inversiones que hagan las empresas españolas en estos Estados.

Estos serían los puntos fundamentales que, a juicio de Grupo Parlamentario Catalán, debería contener la evolución de la política fiscal durante esta legislatura. El leitmotiv de esta reforma o evolución de la política fiscal es, como fue en anteriores etapas en las que el Grupo Catalán ha sido decisivo para la formación de voluntades en esta Cámara, incidir en la mejora de las políticas sociales, compatibilizando este principio con el respeto por el bolsillo de los ciudadanos, dicho sea de manera coloquial. Es decir, ganando en eficiencia, manteniendo o incrementando las políticas sociales, pero respetando los pagos que los ciudadanos deben realizar a la Hacienda pública.

La historia acontecida en los últimos años nos demuestra que esta línea política es plenamente factible e insistiremos en el desarrollo de la misma. Esperamos que ello culmine en la aprobación de distintas leyes en esta Cámara en el mismo sentido.

Nada más y muchas gracias.

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señor Padrol.

Para la defensa de las enmiendas presentadas por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra el señor Bel.

El señor **BEL I QUERALT**: Señorías, se acaba de retirar una enmienda y esto deja muy a las claras la seriedad con la que se toma la tramitación de enmiendas el grupo mayoritario de esta Cámara. Son enmiendas de poner y quitar, de poner si voy a intervenir el último y de quitar si no intervengo el último. Después

el portavoz de la mayoría nos alabará su multitud de reformas fiscales, pero sólo dos datos: metieron el tipo único en las plusvalías, porque en España hay tipo único pero sólo para algunos; decían que para fomentar el ahorro, estamos en el nivel de ahorro más bajo de la década. Decían que bajarían la presión fiscal, han tocado algún impuesto, pero la presión fiscal ha subido dos puntos desde 1995 a 2000. Soy de los que sé que la actividad económica ayuda, pero menos lobos porque han subido la presión fiscal.

Le dejaremos al portavoz del PP que luego haga lo que tiene a bien hacer y nos centraremos en la propuesta que hoy viene a esta Cámara. Con las reformas fiscales que han hecho en los últimos años no han resuelto el principal problema que tienen hoy los contribuyentes por IRPF en España, y es simplemente el hecho de que las rentas del trabajo están gravadas en mucha mayor medida que el resto de rentas de diferentes fuentes. Y no es un problema que el IRPF tenga de los tres o cuatro últimos años, es un problema que arrastra de tiempo antes y que ha roto la sensación de equidad horizontal de muchos contribuyentes, quizás de esos ricos que decía el señor Montoro que ha encontrado el PSOE. Nos explicaron en el último debate del IRPF, y nos lo hicieron pensar, que los ricos están fuera del IRPF. Pues bien, nosotros vamos a respetar a todo el mundo, ricos o no, que tributan, y el respeto a los ricos que no están en el IRPF se lo dejamos a ustedes si lo quieren asumir.

Proponemos equiparar la tributación de las diferentes rentas con una máxima simplificación de tipos y deducciones en el IRPF, que permita equiparar la tributación y que permita que con las rentas del trabajo no sólo se acabe con su desequilibrio, sino que se les pueda bajar la carga fiscal. Defendemos reducciones condicionadas, modernizaciones condicionadas del impuesto de sociedades, no rebajas generales e incondicionales, y establecemos tres prioridades políticas: emprendedores y pymes para que creen empresas; inversión y nuevas tecnologías, porque nos están dejando muy atrás con la política de este Gobierno, e internacionalización de la empresa, porque la empresa española es bueno que no sólo exporte, sino que se implante en el exterior. Hay que priorizar, porque con sociedades si todo es una prioridad es que nada importa, cuando todo es prioritario nada importa. En nuestra enmienda están nuestras prioridades.

Impuesto de actividades económicas. Nos han convencido, estamos de acuerdo con eliminar el impuesto para la mayoría. Hablan del 90 por ciento de pequeñas y medianas empresas, pero ¿por qué esperar a que esto tenga efectos cuando se reforme la financiación local? ¿Por qué no introducir ya una deducción de la cuota mínima del IAE en la cuota del IRPF o sociedades? Si nos enseñan bien, pero es que aprendemos demasiado deprisa. Aplíquense la política.

Esta es una enmienda que ustedes tienen que aceptar. No voy a perder el minuto que me queda en muchos más detalles de enmiendas, pero sí le quiero decir al Grupo de Convergència i Unió por qué creo que debe aceptar nuestra enmienda. Ustedes no han hecho referencia a ello, pero la única ley que se está tramitando, la ley con gran impacto fiscal que se está tramitando es la ley de estabilidad presupuestaria. Esos no son propósitos de futuro, esto es realidad parlamentaria y nosotros tenemos grandes coincidencias con ustedes. Tanto es así que el punto 8 de nuestra moción es casi transcripción literal de una enmienda de ustedes a la ley de estabilidad presupuestaria, nos la tienen que aceptar. Era aquello que decía que la aplicación normativa de los principios de estabilidad seguirá lo del pacto de estabilidad europeo, ¿recuerdan? Y el punto 9, que dice que no será de aplicación a comunidades autónomas y entes locales. De un grupo que se predica nacionalista, como Convergència, es de esperar que acepte sus propias enmiendas, porque si no —y acabo— mostrarán una vez más el vals que nos han traído hoy a esta Cámara. **(Aplausos.)**

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señor Bel. ¿Grupos que desean fijar posición? **(Pausa.)**

Por el Grupo Parlamentario de Coalición Canaria, tiene la palabra el señor Mardones.

El señor **MARDONES SEVILLA**: Muchas gracias, señora presidenta.

Mi grupo va a votar favorablemente esta moción que a través de su portavoz nos ha presentado el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió). Lo hacemos por unos principios de lógica y de congruencia con lo que Coalición Canaria viene planteando todos los años en el debate de los Presupuestos Generales del Estado: las modificaciones del impuesto sobre la renta de las personas físicas y de las otras figuras impositivas que afectan a nuestra estructura económica, fundamentalmente el impuesto de sociedades y el impuesto de actividades económicas.

En primer lugar, la propuesta del Grupo Catalán tiene todo el sentido común de la necesidad de reformar, vía simplificación, el impuesto sobre la renta de las personas físicas con una valoración sustantiva y sustancial del fomento de la estructura familiar, de la potenciación de los sistemas complementarios de previsión social y, sobre todo, de las rentas de trabajo.

En segundo lugar, es imprescindible entrar, con un debate previo, con toda la carga política y económica que debe tener, en el impuesto de sociedades. No podemos seguir en una situación de indefinición del impuesto de sociedades. Qué decir del impuesto de actividades económicas, donde incluso en el programa del Partido Popular había un compromiso de ir a la supresión de este impuesto, que además ha sido clamorosamente demandado por la pequeña y la mediana empresa.

También en esta moción queremos apoyar con nuestro voto lo que se dice de elaborar una nueva ley general tributaria. Es una figura que se nos está quedando añeja y antañona, en el mejor sentido de lo que quiero decir, porque el vigente texto es de 1963. Entendemos que a estas alturas del desarrollo constitucional español, de las leyes fiscales, de la situación de integración en los sistemas europeos, mercantiles y fiscales, es necesaria, señora presidenta, una puesta al día muy rotunda, muy adecuada a esta situación que estoy describiendo. Por tanto, daremos también nuestro voto a este punto cuarto que propugna elaborar cuanto antes una nueva ley general tributaria, donde los derechos y garantías de los contribuyentes estén perfectamente recogidos y reglamentados. Para ayudar a la proyección de la empresa española hacia el exterior es fundamental cerrar acuerdos y convenios bilaterales con algunos países para evitar la doble imposición, así como también para que las empresas del exterior que vengan a España no tengan una dificultad al encontrarse con una doble imposición fiscal.

Por todas estas razones, señora presidenta, mi Grupo va a votar favorablemente la moción del Grupo Catalán (Convergència i Unió).

Nada más. Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Mardones.

Por el Grupo Federal de Izquierda Unida, tiene la palabra el señor Frutos.

El señor **FRUTOS GRAS**: Gracias, señora presidenta.

Cuando se anunció la moción pensé: qué bien, Convergència i Unió va a moderar un poco las ansias regresivas de la imposición fiscal del Partido Popular y reformará el IRPF en sentido progresivo, hará propuestas en este sentido; avanzará en la equidad y capacidad recaudatoria de los impuestos y en la posibilidad de revisar la tributación de las rentas del capital para que se alivien las rentas del trabajo. Pensaba también que en la propuesta de Convergència i Unió el IVA contemplaría más productos de primera necesidad y que habría una visión clara, concreta y medidas, por tanto, en la moción para una mejor persecución de los defraudadores. Vana ilusión. A estos señores del Gobierno se lo ponen como a Fernando VII: perfecto. Preparan el terreno y, no se preocupen, ellos van a andar por él.

Punto 1 de la moción: nueva reforma del IRPF. Se ha hablado esta mañana en la Comisión de Economía de los 800.000 millones que representaba la anterior reforma. Para el Gobierno iba perfecto, todo el mundo estaba muy contento, este dinero estaba en manos de los trabajadores, de las rentas más humildes. Lo que pasa es que la realidad es tozuda y los datos también, y nos encontramos con que no es exactamente así; una cosa son las macromagnitudes y otra cosa es la vida real de

la gente, cómo vive y cómo percibe estos teóricos beneficios que el Gobierno pone en marcha. Se ha dicho que profundizaría en la simplificación, que sería más eficiente, que habría una disminución de los importes a pagar por los ciudadanos. ¿Sabe qué hay de real en el punto 1? La potenciación de los sistemas privados de pensiones a costa del Erario público. Facilitará al Gobierno que, a través de la subvención a los sistemas de pensiones privados, tenga más recursos y más dinero, lo que irá en detrimento de los sistemas públicos. ¿O no es verdad que la aportación a planes privados de pensiones es un gasto final y fiscal fuertemente regresivo? De algún sitio tiene que salir. Si se reduce por un lado la capacidad recaudatoria a través de los fondos de pensiones privados, de algún sitio tiene que salir: de los impuestos que paga toda la ciudadanía, muy en concreto del IRPF, las partes medias hacia abajo, y del IVA. En definitiva, si buscan un IRPF igual al de las sociedades, díganlo, y nos ahorraremos estos debates. Es una posición justa, la plantean ustedes y lo discutimos tranquilamente. Nos dirían: Nosotros queremos que el IRPF sea igual al impuesto de sociedades; muy bien. Sería necesario que nos dijeran de qué partidas presupuestarias deberían sacar el dinero o recortar el gasto ante la regresividad fiscal, volcado en este caso concreto en el IVA y en el IRPF para hacer frente a las necesidades del Estado.

Resumiendo, las políticas fiscales de la moción laminan la progresividad fiscal un poco más, reducen la capacidad del Estado para atemperar las desigualdades del mercado y las políticas públicas de servicios universales. Simplificar un impuesto con menores costes indirectos es deseable, pero no a costa de reducir la progresividad fiscal, porque esto siempre en economía, en política fiscal es regresivo y lo pagan siempre los mismos. Por tanto, vamos a votar en contra de la moción.

La señora **PRESIDENTA**: Señor Frutos, su tiempo ha concluido.

El señor **FRUTOS GRAS**: Gracias, presidenta.

La señora **PRESIDENTA**: Gracias.
Señor Martínez-Pujalte.

El señor **MARTÍNEZ-PUJALTE LÓPEZ**: Muchas gracias, señora presidenta.

Mi grupo ha retirado la enmienda para dejar bien claro hoy en esta Cámara que hay dos bloques de parlamentarios que defienden políticas tributarias distintas: el del Partido Popular con Convergència i Unió, que defendemos una política tributaria moderna, más eficiente, más eficaz, a la que también se ha sumado (y lo agradezco) Coalición Canaria; y el del Grupo Socialista con Izquierda Unida, que han votado siempre que no a las reformas tributarias que se han planteado en esta Cámara. La política tributaria tiene que tener tres fundamentos: el primero, ha de ser eficiente para crecer,

para crear empleo, para mejorar el bienestar de los ciudadanos; el segundo, tiene que ser justa, tiene que distribuir con justicia la carga tributaria y, el tercero, tenemos que construir un sistema tributario que dé suficiencia para cubrir la necesidad del gasto público y afrontar los gastos sociales y los gastos de inversión y modernización, y eso es lo que ha hecho la política tributaria del Partido Popular en estos años.

Señor Bel, estos años España ha crecido por encima del 4 por ciento, se han creado más de dos millones y medio de puestos de trabajo, hemos mejorado la justicia social, el bienestar de los españoles, y un punto clave ha sido bajar la imposición al ahorro, bajar la imposición a las pymes, plantear mejoras sustanciales a la internacionalización de nuestra economía, determinar regímenes específicos fiscales para discapacitados, para familias y reformar el IRPF para todos, pero fundamentalmente para los que más lo necesitan. ¿Y qué ha votado el Grupo Socialista a lo largo de estos años? Que no. Cuando planteábamos reformas para los que tributaban en módulo, el voto del Grupo Socialista fue no. Cuando planteábamos una reforma fiscal para las pymes, para que pasara su tributación del 35 al 30, el voto del Grupo Socialista fue no. En la reforma de la tributación del ahorro, el Grupo Socialista votó no. En la reforma fiscal, el Grupo Socialista votó no. Siempre no y ahora vienen aquí y plantean un nonato nuevo impuesto de tipo único, que, señor Bel, se lo van a comer con patatas. No van a tener fuerza suficiente para traer a esta Cámara una propuesta concreta, no tienen la valentía suficiente para decirnos cuál es ese tipo único. ¿Es el del BBVA? ¿Bajar 21 puntos el marginal máximo y subir nueve puntos el marginal mínimo? ¿Eso es la equidad que ustedes predicán? Este grupo no propone eso. Queremos seguir bajando el impuesto de sociedades para crear empleo, para mejorar las pymes, queremos bajar más el impuesto del IRPF, pero queremos bajar el marginal máximo y el mínimo, no subir los impuestos a la mayoría de los españoles engañádoles. (**Aplausos.**)

¿Qué van a hacer ustedes, señorías? ¿Van a quitar las deducciones a la familia? ¿Van a cargarse el mínimo personal y familiar? ¿Van a dejar que las familias tributen independientemente de su capacidad de pago, lo mismo una familia con tres hijos que una sin ellos? ¿Van a quitar las deducciones a los discapacitados? ¿Van a quitar las deducciones a la vivienda con el problema que tienen los jóvenes de acceso a una? Su propuesta ni es justa ni es deseable ni es realizable, porque con ella nos cargamos el gasto social y este grupo parlamentario lo que quiere es graduar las propuestas fiscales para ir acompañándolas al crecimiento, a la creación de empleo, a la mejora del bienestar. Por eso vamos a apoyar la moción que ha planteado el Grupo de Convergència i Unió, en la que hemos trabajado conjuntamente; una reforma que baje los impuestos, pero que los baje con justicia y pensando que los impuestos son

un instrumento al servicio del crecimiento, de la creación de empleo y del bienestar. Si tienen valentía, traigan su propuesta; si no, cállense para siempre.

Gracias. **(Aplausos. Risas.)**

La señora **PRESIDENTA**: Señor Padrol, a los solos efectos de indicar la aceptación o rechazo de la enmienda del Grupo Socialista.

El señor **PADROL I MUNTÉ**: Aunque haya algún aspecto concreto que, evidentemente, podamos compartir de la enmienda del Grupo Socialista, no vamos a aceptarla porque, si fuera así, el Congreso instaría al Gobierno a desarrollar una política fiscal distinta de la que se ha demostrado como óptima para esta sociedad. Muchas gracias.

La señora **PRESIDENTA**: Gracias, señor Padrol. Señorías, ruego ocupen sus escaños.

Sometemos a votación la moción consecuencia de interpelación urgente del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) sobre las medidas que tiene previsto adoptar el Gobierno en materia tributaria durante la VII Legislatura.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 274; a favor, 170; en contra, 102; abstenciones, dos.

La señora **PRESIDENTA**: Queda aprobada la moción de referencia.

Se suspende la sesión, que se reanudará mañana a las cuatro de la tarde.

Eran las ocho y cuarenta y cinco minutos de la tarde.

Edita: **Congreso de los Diputados**
Calle Floridablanca, s/n. 28071 Madrid
Teléf.: 91 390 60 00. Fax: 91 429 87 07. <http://www.congreso.es>

Imprime y distribuye: **Imprenta Nacional BOE**
Avenida de Manoteras, 54. 28050 Madrid
Teléf.: 91 384 15 00. Fax: 91 384 18 24

Depósito legal: **M. 12.580 - 1961**